

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 182/1992 F se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana J. Gómez Ibáñez, contra «Valdés y Compañía, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.172.061 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.308.509 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento las que se llevarán a efecto, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 30 de julio, la primera; 1 de octubre, la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 29 de octubre la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, las que se llevarán a efecto a las doce horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya con número 53000017018292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo de haberla verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, consignando en la Cuenta Provisional de Consignaciones antes mencionada la cantidad indicada en la condición tercera del presente edicto, adjuntando el correspondiente resguardo acreditativo.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Que todo licitado acepta como bastante la titulación aportada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca industrial, delimitada por carretera de Mahora, calle Martinete, calle Santa Cruz y parcela propiedad de la Compañía mercantil Automecánica Albacetense, con una superficie de 10.671 metros cuadrados, considerada como zona

industrial, valorada en la cantidad de 90.703.500 pesetas.

2. Nave industrial destinada a taller, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, cubierta a dos aguas de uralita gran onda, cerchas de hormigón, altura aproximada de 5,5 metros y aislamiento térmico, valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial para almacenamiento, con superficie aproximada de 400 metros cuadrados, con cubierta a un agua de uralita gran onda, sin aislamiento térmico, valorada en 2.800.000 pesetas.

4. Nave industrial para almacenamiento, con superficie aproximada de 114 metros cuadrados, cubierta a un agua de uralita gran onda y altura aproximada de 2,5 metros, valorada en 456.000 pesetas.

5. Nave de dos plantas de exposición y oficinas. La planta baja con una superficie de 332 metros cuadrados y la planta alta con superficie de 260 metros cuadrados, valorada en 17.850.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de abril de 1993.—30.566-3.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.371/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Fermín Huarte Biurrun y doña M.^a Pilar Rodríguez Elizalde, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 18.197.500 pesetas. La primera subasta será el día 20 de septiembre de 1993. La segunda subasta, el día 18 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100. La tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Número 14. Vivienda número 14, que forma parte de la fase II conjunto Residencia «Baja California I» Cabo Cervera, es la primera contado de derecha a izquierda según la fachada de la zona marítima, entrada individual a través del jardín

número 14 de superficie, 73 metros cuadrados, cuyo uso se le adscribe. Consta de planta semisótano de garaje, planta baja planta 1.^a y solarium, unidas mediante escalera interior, superficie construida de 116 metros cuadrados distribuidos en dependencias. Linda derecha, calle de nuevo trazado; izquierda, vivienda 15; fondo, la número 13, y frente, zona marítima, calle de su acceso.

Finca número 46.303, Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Dado en Alicante a 16 de abril de 1993.—La Juez.—30.621.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 881-C de 1992, instados por la mercantil «Bankoa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Córdoba Almendra, contra don Enrique Delgado Guiterrez y doña Carmen Jover Beviá, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 313 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Seis tahúllas, equivalentes a 72 áreas 6 centiáreas, de tierra seca campá, en Partida Cabo de las Huertas, de Alicante.

Inscripción.—Inscrita al tomo 2.481, libro 225, folio 10, finca registral número 12.423, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasación de la primera subasta, setenta millones (70.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—30.958-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra don Ramón Blaya Gambin y doña Agustina Cuadrado Sandoval, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad descrita al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda a derecha de la planta primera del edificio situado en Mula, carretera de Murcia a la Puebla de Don Fadrique, sin número de policía, que tiene su entrada independiente por el zaguán y cuadro de escaleras número 2, ubicada a la izquierda de su fachada. Finca número 14.417 del Registro de la Propiedad de Mula. Tipo de tasación: 4.430.000 pesetas.

Segundo lote.—Una parcela de terreno a pastos, montuosa en blanco, situada en el término municipal de Mula, partido de Curti, que tiene una superficie de 60 áreas 25 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un almacén de apeiros de 50 metros cuadrados, con horno de pan de cocer. Finca número 20.662 del Registro de la Propiedad de Mula. Tipo de tasación 8.894.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—30.742.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora doña M.^a Dolores Navarro Sáez, contra don Antonio Santamaría Blasco, doña Consuelo Sanjuán Rulán, don Vicente Santamaría Sanjuán y doña Francisca Corte Aguiñiga, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo al derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad descrita al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana: Cuarenta y tres. Ubicada en el cuerpo de obra número 27 de la calle Oliver, de Alcoy, vivienda en segunda planta alta, exterior, izquierda mirando a la fachada, puerta seis tipo A. Finca número 23.419 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Tipo de tasación: 12.249.500 pesetas.

Segundo lote.—Urbana: Dos, local comercial en planta baja, integrante de la casa sita en Alcoy señalada con el número 37 de la calle Oliver y 40 de la calle Azagador. Finca número 31.991 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Tipo de tasación: 11.137.800 pesetas.

Tercer lote.—Urbana: Cuatro, vivienda en primera planta alta, integrante de la casa sita en Alcoy, señalada con el número 37 de la calle Oliver y 40 de la calle Azagador. Finca número 31.993 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Tipo de tasación: 12.829.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—30.984.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 19/1993, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Enrique de la Cruz Lledó, contra don Vicente Marco Chorro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bie-

nes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

— En primera subasta, el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

— En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 7.192.500 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso primero, tipo B, bloque IV de la urbanización denominada «Conjunto Urbanístico Residencial Los Angeles», hoy calle Virgen del Puig, número 19, de Alicante. Finca registral 41.179 del Registro de la Propiedad de Alicante número 5.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—30.773.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el

número 488/1989 a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, frente a don Asensio Mercader Cobacho, doña Josefa Cobacho Barcelona y don Julio Buendía Villaesca, por reclamación de 6.500.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiese postores, se ha señalado para la segunda el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se ha señalado el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En caso de que el día señalado para la celebración de la subasta fuese festivo se celebrará al siguiente lunes hábil.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo Mercedes modelo MB 180, matrícula A-7711-AZ, valorado en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica.—Trozo de tierra parcelada 14 del plano del polígono 474, en término de Murcia, partida de Gea y Truyols, sitio denominado del Caracolero, de 5 hectáreas. Dentro existe una casa para labrador en mal estado de unos 200 metros cuadrados. Inscrita al libro 67, folio 249, finca número 5.633, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Total s. e. u. o., 6.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.726.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 216-B/92, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Fernando Hernández Rizo y doña Rosa Aznar Cutillas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo M1, piso primero centro, escalera VI, portal de la carretera de Alicante. Tiene una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.243, libro 699 de Santa María, finca número 46.564. Propiedad de don José Fernando Her-

nández Rizo y doña Rosa Aznar Cutillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2. Tasación de la primera subasta: cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas).

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—30.729.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 363/1991, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Benimeli Antón, frente a don Manuel Verdú Torregrosa y doña Ascensión Salvador Corcoles, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1.499 de la L.E.C.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales núm. 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 8 de octubre, a las once horas y, para la tercera subasta, el próximo día 11 de noviembre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana 35.—Vivienda C de la cuarta planta, del edificio en Alicante, avenida de la Costa Blanca, playa de San Juan. Tiene una superficie útil de 114,30 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Finca número 717 del Registro número 4 de Alicante.

Se valora en la suma de 7.100.000 pesetas.

Urbana.—Edificio sito en Castalla, calle San Pascual, 1, esquina a calle de San Vicente, donde tiene una puerta accesoria señalada con el número 4. Edificio sobre solar que mide 15 metros de fachada por 9 metros de fondo, con una total superficie de 144 metros cuadrados, resultando construidos 114 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Es la finca número 8.169-N del Registro de la Propiedad de Jijona.

Se valora en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en la calle de Los Luceros, 77, de Castalla, con una superficie de 300 metros 25 decímetros cuadrados, dentro de la cual se ha construido una nave industrial de planta baja y piso que tiene una total superficie de 600 metros 50 decímetros cuadrados construidos, y que consta de varias dependencias. Es la finca número 12.480 del Registro de Jijona.

Se valora en la suma de 31.000.000 de pesetas.

Urbana 1-B.—Local comercial situado en la planta baja del edificio, en la calle San Vicente, 6, señalado con el número 1-B del inmueble y destinado a comercio o industria, en Castalla, con una superficie de 73,48 metros cuadrados de superficie, constando de una sola nave, con acceso directo o independiente desde la calle de su situación. Finca número 12.691 del Registro de Jijona.

Se valora en la suma de 6.600.000 pesetas.

Urbana 8.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio, letra B, en la calle de San Vicente, sin número, hoy número 1 del edificio, destinado a comercio o industria. Con una superficie de 146,97 metros cuadrados. Es la finca número 8.966-N del Registro de la Propiedad de Jijona.

Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Alicante, así como fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—30.720-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 895/92-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Manuel Jesús Navarro Torroba y doña María Luisa Rufete Corbi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 22 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra

unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

6. Piso vivienda segundo, letra D o derecha subiendo la escalera, tipo D, del edificio en Alicante, en la calle de Juan de Herrera, señalado con el número 23-25 de policía. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, galería, mirador y terraza en fachada. Mide 152 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 118 metros 85 decímetros cuadrados, y linda, entrando, con propiedad del señor Botella; izquierda, con calle de su situación; fondo, con propiedad de María Viñes y al frente, con caja de la escalera y del ascensor, patio de luces y piso letra C de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 649, folio 8, finca número 39.346, inscripción 6.ª.

Tasación de la primera subasta: 16.628.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de mayo de 1993.—El Magistrador-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—30.799.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 853/92-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Antonio Molas Abellán y doña María de los Angeles Crespo Bastida, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de 20 días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de la izquierda, desde el frente de la casa número 45 de la calle Plus Ultra de esta ciudad. Constituye un local diáfano con un cuarto de aseo por detrás del hueco de la escalera de la casa. Mide unos 140 metros cuadrados. Linda: Su frente, calle de su situación; por la derecha desde el frente, local comercial centro de la casa; izquierda, zaguán, hueco de la escalera y, Marcial Coloma Pla, y fondo patio o terreno sobrante y después don José Seguí Pérez.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante, 1, al tomo 1.061, libro 205 de la sección 1.ª de Alicante, folio 233, finca 11.842, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta: 6.336.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—30.788.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña M.ª Luz Charco Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 21 de julio de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 21 de septiembre de 1993, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 26 de octubre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 254 de 1992, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vaca Apolo y otro, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción

a tipo en la tercera; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Televisor en color «Telefunken» 24 pulgadas, 25.000 pesetas.

Vídeo marca «Telefunken» VHS, 12.000 pesetas.

Vehículo «Renault», modelo 21 GTD, BA-2076-N, 800.000 pesetas.

Rústica, tierra de labor al sitio de la Dehesa de Abajo o Tiza, con superficie de 2.499 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados, en el término municipal de esta ciudad, registrada con el número 31.552 del Registro de la Propiedad, 239.000 pesetas.

Urbana, vivienda letra B, en planta segunda con acceso por el portal común de la calle Francisco Pizarro, sin número, de esta ciudad, con superficie útil de 90 metros cuadrados y construida en 117 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 4 con superficie útil de 12 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados en la zona ático. Inscrita en el Registro con el número 33.472. 6.200.000 pesetas.

Dado en Almedralejo, a 30 de abril de 1993.—La Secretaría.—30.830.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre, 6 de octubre y 5 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 72/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don Pedro Luis Serrera Sainz y doña María del Carmen Bárbara Toledo Valido, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife (Lanzarote), c/c número 3464, calle León y Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de 2.700 metros cuadrados, al sitio Carrajolilla y Mancón, del término municipal de Chiclana de la Frontera. Linda: Este, camino por donde lo que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículo; oeste, con terreno del Consorcio Nacional Almadrabe; sur, camino por donde la que se describe tiene igual derecho de paso a pie o con vehículo; y norte, finca de don Francisco Romero Mota. Contiene en su interior los siguientes elementos:

a) Una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 112 metros cuadrados.

b) Una nave de una sola planta con superficie construida de 72 metros cuadrados.

c) Una piscina de 7 x 11 metros, en total 76 metros cuadrados.

Todo el inmueble linda: Este y sur, con caminos por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; oeste, con terreno del Consorcio Nacional Almadrabe; norte, finca de don Francisco Romero Mota.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 1.268, libro 688, folio 75, finca número 21.764.

Valor de tasación para subasta: Diecinueve millones quinientas treinta y un mil pesetas (19.531.000 pesetas).

Dado en Arrecife a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—30.623-3.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 12/1992, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 590.835 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Rufino Pérez Cabrero y doña Victoria Martín de Castro, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de septiembre, 22 de octubre y 22 de noviembre de 1993, respectivamente, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en ocho millones cincuenta y dos mil trescientas pesetas (8.052.300 pesetas) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado

número 0290-0000-17-12/1992 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, la finca no figura inscrita y la certificación de su no inscripción se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Unico.—Vivienda sita en la localidad de El Tiemblo, en la calle Paseo de Recoletos, 4. Tasada en 8.052.300 pesetas.

Dado en Avila a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.884.

AVILES

Edicto

Don Ricardas Bada Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1992, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra doña Adelina González Martínez, en reclamación de la cantidad de 4.336.991 pesetas de principal y de 925.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 12 de noviembre, a las diez treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131, regla 14, párrafo 3.º).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, lo que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado, en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Unica.—Piso 2.º A del portal número 1, casa número 31, avenida El Campón, Salinas, Castriellón, inscrita en el tomo 1.688, libro 383 de Castriellón, folio 207, finca número 31.363. Tiene una superficie útil de 99 metros 82 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño completo, aseo y cuatro dormitorios.

Se encuentra valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.998.750 pesetas.

Dado en Avilés a 18 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—30.813.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1992, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis López González, contra don José Ramón Rodríguez Esteban y doña M.ª Ascensión Rodríguez G., en reclamación de la cantidad de 6.080.301 pesetas de principal y de 1.375.301 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 13 de diciembre,

a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131, regla 14, párrafo 3.º).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, lo que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado, en la finca hipotecada.

Fincas objeto de subasta

1. Una onzava parte indivisa de la finca: finca número 1. Planta sótano, destinado a garaje y otros usos, de la casa señalada con el número 15 de la calle El Quirinal, en Avilés, cuyo local mide una superficie de 390 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.648, libro 100, folio 55, finca número 7.987. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 643.750 pesetas.

2. Vivienda en la planta sexta, derecha subiendo por la escalera, letra A, de la casa señalada con el número 15, de la calle El Quirinal, en Avilés, del tipo A. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscripción: Al tomo 1.648, libro 100, folio 97, finca número 8.001, inscripción 2.ª. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.793.750 pesetas.

Dado en Avilés a 20 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—30.808.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 621/1992, sección 4.ª E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación del principal de 5.943.613 pesetas más 2.000.000 de pesetas, que se calculan en principio para intereses y costas, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por

el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Tecnográfica, Sociedad Anónima», don Javier Picañol y de Zuazo, doña María Isabel Gasol Vilagut y don Javier Picañol Peirato, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor don Javier Picañol Peirato, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 17 de septiembre de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, 1.ª planta; para, en su caso, la segunda, el día 14 de octubre de 1993, a la misma hora, y también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1993, a la misma hora y lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de su subasta se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, por el propio ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan en el término de San Hilario de Sacalm, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Porción de terreno o solar para edificar, sita en el término de San Hilario de Sacalm, de cabida 24 metros de ancho por 13,40 metros de fondo, o sea, 321,60; lindante al sur, con la calle de Hort Nou; al oeste y norte, con tierras de don Tomás Culi, y al este, con restante finca de donde procede, propia de don Ramón Carbonell Micalet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 848, libro 33, folio 219 y finca 720.

Se valoran cinco octavas partes indivisas, propia de don Javier Picañol, en cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en San Hilario de Sacalm, plaza del Doctor Robert, 6, la mitad edificada y la otra mitad tan solo cubierta de edificación, de planta baja y dos pisos, con pajar, era y huerto al detrás; la casa de 10 metros de altura 26 metros de largo y 19,60 metros de ancho; el pajar, 16 metros de largo por 6 metros de ancho y 7,40 metros de elevación, la era y huerto; una vesana o 21 áres 87 centiáreas. Lindante, este, calle Vernis; sur, frente, plaza; oeste, callejón de Rovira y parte casa de

José Bardalet, y norte, parte calle Montsolis y parte calle Vernis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 737, libro 28, folio 225 y finca 57.

Se valora en veintiocho millones (28.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona, a 26 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—30.627.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/1992-4.ª, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ruiz Castell, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 14 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a dos tercios del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela I-9 de la Manzana I, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, ascensor y lavadero. Planta baja, con una superficie construida de 69 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 72 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Las dos plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 155 metros 78 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda, al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha entrando, este, con módulo I-7; a la izquierda entrando, oeste, con módulo I-9, y al fondo, sur, calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, inscripción 1.ª, de la finca 5.091, al folio 79, del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Valorada a efectos de subasta en 15.312.216 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.899-1.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pereira Sáez y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala

para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Planta de sótano, en Arceniaga, avenida de Ormazá, 6, del cuerpo de edificación destinado a oficinas, que tiene una superficie de 63 metros 24 decímetros cuadrados.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote segundo.—En Arceniaga, planta baja, en la avenida de Ormazá, 6, destinada a oficinas, que tiene una superficie de 46 metros 38 decímetros cuadrados.

Valorado en 4.250.000 pesetas.

Lote tercero.—En Arceniaga, vivienda de la planta alta primera, en la avenida de Ormazá 6, del cuerpo de edificación destinado a vivienda, tiene una superficie de 153 metros 14 decímetros cuadrados.

Valorado en 13.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—30.732-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 216/1988 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Domingo Alfaro y doña Julia Aparicio Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la parte delantera del piso quinto de la letra A, hoy número 3 de la calle Juan de la Cosa de esta villa. Inscrita al libro 120 de Begoña, folio 67, finca 2.193.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—30.731-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Blas de Diego Urbieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta alta sexta, de la casa número 16 de la calle Villa de Plencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, tomo 1.422, libro 652, sección Las Arenas, folio 74, finca 27.096, inscripción quinta.

Valor tipo: 12.500.000 pesetas.

Local en planta alta séptima, destinado a taller, en la casa número 16, de la calle Villa de Plencia, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, tomo 1.422, libro 652, sección Las Arenas, folio 23, finca 40.941, inscripción primera.

Valor tipo: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—30.626-3.

CADIZ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Por el presente hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 105/90, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don Mariano Aranda Fabrique y doña Francisca Ramírez Gómez, en reclamación de cantidad que por resolución de fecha 22 de abril de 1993 se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.160.000 pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, s/n., 1.ª planta, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1993.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1993.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1993.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, Código del Juzgado número 123700018.0105.90, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado.

do, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo Licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Trozo de tierra al sitio conocido por las Galindas, Galindas, Mancón y Carrajolilla en la Costa de la Mar, en el término de Chiclana de la Frontera, de 8 áreas 63 centiáreas de cabida. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, con superficie total construida de 70 metros cuadrados, convenientemente distribuida en varias dependencias. Linda: Al norte, con finca de doña María Alba Cebada; al sur, con pinar de doña Emilia Rodríguez Tenorio; al este, con terrenos de los señores Cañizares, y por el oeste, con carril de cinco metros de ancho, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública.

El terreno trata de la registral 34.750 del tomo 1.117, libro 596, folio 16.

Dado en Cádiz a 22 de abril de 1993.—La Secretaría judicial.—30.640-3.

CADIZ

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Por el presente hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 37/1992 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador Sr. García Agulló, contra don Cristóbal José Segura Vela y doña Lourdes Trigo Hidalgo, en reclamación de cantidad, que por resolución de fecha 7 de mayo de 1993 se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.712.500 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Baldos, s/n., 1.ª planta, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1993.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1993.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1993.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, Código del Juzgado número 123700018.0037.92, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B de la 1.ª planta alta de viviendas del edificio Alyazirat, sito en la calle de Alfonso XI, esquina a la calle Sáenz Laguna, señalada con los números 22 y 24 de la calle Sáenz Laguna y 13 y 15 de la calle Alfonso XI, de Algeciras.

Tiene una superficie útil de 81 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 112 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios.

Su frente da, mirando desde la calle Sáenz Laguna, al vuelo de dicha calle. Linda: Por la izquierda, mirando des de la citada calle, con la vivienda letra A de su misma planta y con patio de luces; por la derecha, con la casa de doña Teresa Biaño; por el fondo, con patio de luces, con el rellano de la escalera y pasillo distribuidor, por donde tiene su entrada esta vivienda y casa de doña Teresa Biaño.

Dicha finca número 33.160, está sujeta únicamente al Régimen de la Propiedad Horizontal que consta en la inscripción segunda de la finca número 32.616, obrante al folio 153 del tomo 755, libro 450, de Algeciras.

Dado en Cádiz a 7 de mayo de 1993.—La Secretaría judicial.—30.597-3.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182 de 1993, a instancia de «Caja de Ahorros de la Rioja», domiciliada en Logroño, calle Miguel de Villanueva, 9, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta, sobre ejecución de hipoteca constituida sobre la finca que se dirá, en escritura de fecha 20 de febrero de 1990 ante el Notario de Calahorra don Víctor Manuel de Luna Cubero, en la que se subrogó la deudora doña María Yolanda Celorrio Sada, vecina de Calahorra, calle Julio Longinos, 20, 4.º C; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble hipotecado, para cuya primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Numancia, 26, 2.ª planta, y el día 27 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas. En previsión de que en la primera no haya licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que ésta también resulte desierta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, al número 224400018018293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá de base para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo exigido para la segunda).

Quinta.—Servirá el presente edicto como notificación a la deudora de las fechas señaladas para las subastas, conforme previene la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda en 4.ª planta alta, tipo C, mano izquierda, del edificio en Calahorra, calle Julio Longinos, 20. Mide 88 metros 95 decímetros cuadrados útiles. Consta de estar-comedor, cocina, vestíbulo y pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y balcones, tiene como anexo en planta bajo cubierta trastero número 14, de 9 metros 57 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es de 4,34 por 100. Es la vivienda número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 570 del archivo, libro 340 de Calahorra, folio 127, finca número 30.166. Valorada en 9.880.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 5 de junio de 1993.—La Secretaría judicial.—30.990.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1990, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Ríos González y don Manuel Paz Curra, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3566 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Cangas, procedimiento número 28/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta; y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1993, a las trece horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 15 de octubre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo.

Bien objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja, de 148 metros 50 decímetros cuadrados, y piso alto, a vivienda, de 115 metros 50 decímetros cuadrados, cubierto sobre sí por un fayado o desván. La vivienda consta de las siguientes dependencias: cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y recibidor. Se halla ubicada en el lugar de Espíritu Santo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas. Con el terreno que le es inherente forma una sola finca de 6 áreas 60 centiáreas, denominado Boticaria do Sur. Linda: Norte, herederos de doña Palmira Curra Molanes; sur, don Antonio Martínez; este, camino público; y oeste, don Jesús Soaje Paredes y Bernardo Juncal.

Titulo.—Resultado de la escritura de agrupación y obra nueva, autorizada el 24 de diciembre de 1986, por el Notario de Cangas, don José Pedro Riol López, con el número 2.919 de su protocolo; respecto al terreno, que se agrupó, aparece reseñado en dicha escritura que a don Manuel Paz Curra le pertenece con carácter privativo, un 50 por 100, y al mismo don Manuel Paz Curra y a su esposa doña María Ríos González, con carácter ganancial, el 50 por 100 restante.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 831 de Cangas, libro 85, folio 113.

Valoración.—La finca anteriormente referida ha sido tasada en la suma de 12.900.000 pesetas, para que sirva, en su caso, de tipo a la subasta que pueda celebrarse.

Y para que conste, expido y firmo el presente, para su oportuna publicación.

Dado en Cangas a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.779.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 357/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera, el día 7 de septiembre de 1993; en su caso, por segunda, el día 13 de octubre de 1993, a las doce horas; y, por tercera vez, el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Alfonso Fernández García, doña Josefa Baños Sánchez, don Fermín López Martínez y doña Victoria Lloret Gamuz, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 13.974.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 43. Local comercial en planta baja de la casa número 8 de la avenida de América, de Cartagena, por donde tiene su entrada y salida, sin distribución interior y que ocupa una superficie de 100 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de América; sur, resto de donde

se segrega; este, finca de don Francisco Sutil, caja de escaleras del bloque C y transformador de Hidroeléctrica Española; y oeste, porta de entrada bloque B. Cuota: 2 centésimas 7.184 diez, milésimas de centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena núm. 1, tomo 2.389, libro 307, sección 2.ª, folio 114, finca registral número 18.706-N, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—30.651-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 13/1991, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Agut Balaguer, doña Josefa Sancho Devis, don Vicente Sánchez Gascón y doña Raquel Sanmartín Manzanal, en reclamación de 6.298.271 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado señalar tercera subasta respecto de los bienes embargados a la parte demandada, sin sujeción a tipo, para el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Juez Borrull, s/n., Palacio de Justicia, 1.ª planta, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuya consignación se devolverá a su respectivo dueño, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Peugeot, modelo 505 GTI Turbo, matrícula CS-6829-L. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Vehículo marca Peugeot, modelo GTD Turbo, matrícula CS-8952-P. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Vivienda en calle Bartolomé Reus, 35, de 140,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 635, libro 252 de Borriana, folio 34, finca número 25.085, inscripción séptima. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

4. Huerto en Pda. Micha, de 1.798 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 460, libro 192 de

Burriana, folio 64, finca número 24.254, inscripción tercera. Valorado en 1.050.000 pesetas.

5. Huerto en Pda. Don Carlos de la Blanca, de 22 áreas 9 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, al libro 163, folio 96, finca número 18.935. Inscripción cuarta. Valorado en 1.425.000 pesetas.

6. Huerto en Pda. Alquería de Uxo, de 8 áreas 31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 97, folio 231, finca número 13.778. Inscripción tercera. Valorado en 550.000 pesetas.

7. Naranjos en Pda. Pla Redo, de áreas y 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 97, folio 234, finca número 13.780. Inscripción tercera. Valorada en 600.000 pesetas.

8. Huerto en Alquería de Uxó, de 8 áreas 31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, al libro 97, folio 237, finca número 13.781. Inscripción tercera. Valorado en 550.000 pesetas.

9. Tierra en Pla Redo, de 10 áreas 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, al libro 97, folio 238, finca número 13.782. Inscripción tercera. Valorada en 700.000 pesetas.

10. Huerto en Pda. Catalanet, de 13 áreas 7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, al libro 236, folio 145, finca número 25.884. Inscripción segunda. Valorado en 850.000 pesetas.

11. Huerto en Pda. Alquería de Uxó, de 5 áreas 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 92, folio 193, finca número 13.417. Inscripción segunda. Valorado en 300.000 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados son propiedad de don Vicente Agut Balaguer y doña Josefa Sancho Devis.

1. Algarrobos en Pda. Benadresa de Castellón, con una superficie de 74 áreas 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 280, folio 110, finca número 29.226. Inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo bungalow, sita en Oropesa, con una superficie de 140 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al libro 96, tomo 724, folio 78, finca número 9.097. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

3. Vivienda tipo B, sita en el Polígono Rafalafena de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al libro 150, tomo 860, folio 204, finca número 13.165. Inscripción primera. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

4. Una veintea parte, local en planta sótano, destinado a garaje del edificio sito en el Polígono Rafalafena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al libro 1, tomo 697, folio 165, finca número 121. Inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados son propiedad de don Vicente Sánchez Gascón y doña Raquel Sanmartín Manzanal.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y de los Juzgados donde radican las fincas embargadas. Nules y Vila-Real, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Castellón y el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Castellón a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—30.591-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 385/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Christian Alain Chiron y doña Amparo Campos Font, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 7 de septiembre de 1993, y hora de las diez.

La segunda subasta tendrá lugar el 5 de octubre de 1993, y hora de las diez.

La tercera subasta tendrá lugar el 5 de noviembre de 1993, y hora de las diez.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Una tercera parte indivisa del local bajo, sito en la calle Poniente Bajo, sin número, de Villarreal, con una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 560, folio 24, finca 52.175, inscripción quinta.

Precio de valoración: 856.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda 21, sita en la avenida Pío XII, sin número, con una superficie de 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 543, folio 113, finca 50.345, inscripción segunda.

Precio de valoración: 10.880.000 pesetas.

3. Urbana: Una ochentava parte indivisa del sótano 80, sito en Villarreal, avenida Pío XII, sin número, con una superficie de 1.354 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 626, folio 148, finca 50.463/7. Inscripción primera.

Precio de valoración: 850.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de mayo de 1993.—30.670-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el señor Juez sustituto de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1993, instado por la Procuradora señora Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Francisco González Arribas y doña Lucinia Martínez

Torres, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Juez Borrull, 10, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 13 de septiembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 6 de octubre, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.694.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca segunda B, o sea, planta baja centro mirando a la fachada del edificio situado en Castellón, calle de la Morería, 2, que ocupa una superficie de 44,58 metros cuadrados, y tiene su acceso directamente por puertas recayentes a su fachada.

Tiene una cuota sobre el total edificio del 2,50 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 803, libro 83, folio 103 vuelto, finca número 7.775.

Dado en Castellón a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.770.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 538/1988 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra «Promotores Asociados, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 25 de febrero de 1994, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de abril de 1994, a la

misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 12 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—Por medio del presente, y dado el paradero desconocido de los actuales titulares registrales de la finca embargada, don Raymond Basil Goldane y doña Jean Goldane, se notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 18, parcela número 72, urbanización Parque Guadarranque, fase I, al sitio de Guadacorte, Los Barrios. Finca registral número 5.831 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, de 350 metros cuadrados, de los que 84,07 metros cuadrados corresponde a la superficie en planta baja, destinándose el resto a zona privativa de jardín. De 116,34 metros cuadrados construidos; con garaje adosado en planta baja de 22,50 metros cuadrados construidos.

Tipo primera subasta: 7.194.072 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.556

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 750/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Centro Recolector de Leche de Baena», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 29 de octubre de 1993 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 11 de enero de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo corres-

pondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Sola, con frente a la calle A o número 2 del polígono industrial de Baena, con 20 metros lineales de fachada y de forma rectangular, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Sobre la finca descrita se ha construido una nave de una sola planta de cinco metros de altura, y cuya superficie es de 636 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 182, libro 205, tomo 293, inscripción primera, finca 22.969. Tipo primera subasta, diecinueve millones seiscientos ochenta y una mil cuatrocientas cuarenta (19.681.440) pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena.

Dado en Córdoba a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—30.554.

CORNELLA

Edicto

Doña María José Ortega Moreno, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 149/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez horas del día 20 de septiembre por primera vez y en idéntico lugar y hora, los días 18 de octubre y 22 de noviembre, respectivamente, por segunda y tercera vez la finca que al final se describe propiedad de don Eusebio Ferrer de la Torre y doña Lidia Adell Brull, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera no habrá sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, puerta 3.ª, en la planta 3.ª alta de la casa sita en Cornellá, con frente a la calle Queipo de Llano, 61, hoy calle Martí Julia, número 43, consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y pequeña terraza. Tiene una superficie de 80 metros 14 decímetros cuadrados y linda: Al frente, rellano escalera y vuelón al patio de luces y vivienda puerta segunda misma planta; izquierda entrando, rellano escalera y vivienda puerta 4.ª misma planta; derecha, finca

de Juan Puig; fondo, vuelo a la calle de su situación; arriba, la cubierta del edificio y debajo, planta inmediata inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, tomo y libro 454 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 186, finca 31.391-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 5.646.000 pesetas.

Dado en Cornellá a 17 de mayo de 1993.—30.894.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca con el número 128/1989, representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra doña Providencia Peñaranda Moratalla, don Juan Moraga Peñaranda, don Julio Pinar Sánchez, don Lucas Quilez Morera y don Juan Francisco Moraga Sahuquillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Sola, sito en término municipal de Casasimarro, paraje Casa de la Hoya, en las inmediaciones del casco urbano, sobre el que se ha construido una nave de 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, senda de Quintanar; sur, herederos de Juan Parreño; este, Octavio Ruiz Collado, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, registral 2.910.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.605-3.

DENIA

Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 467/1992, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Bautista Buigues Blasco y doña María del Pilar Andrés Vilar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesetas (10.864.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de 140 metros cuadrados, sobre la que se halla construido un bungalow-vivienda, sita en término de Teulada, partida Paichi, de tipo B, señalado con el número 54 de todo el complejo, con su correspondiente superficie, distribución y servicios que se dan aquí por reproducidos. Linda: Derecha entrando, bungalow 55; izquierda, bungalow 53; fondo, zona de elementos comunes y viales, y frente, carretera de acceso. Forma parte del complejo de bungalows denominados Bungalows La Maravilla II, bloque 13.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.357, libro 211, folio 70, finca 20.816.

Dado en Denia a 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.786.

DENIA

Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 415/1992, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Dalmau Signes y doña María Pilar Martí Vives, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de seis millones quinientas ochenta y siete mil doscientas pesetas (6.587.200 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bloque o componente C, núm. 13, vivienda emplazada en la segunda planta, centro, según se mira al edificio desde su fachada principal, con acceso por portal núm. 3 de policía y escalera general, forma parte de una edificación sita en Teulada, en su calle Altea, núms. 3 y 5 de policía. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados, de los que 10 son terraza, que linda: Derecha entrando, con patio de luces y vivienda núm. 8 del bloque o componente B; izquierda, con vivienda núm. 18 del bloque o componente D y patio de luces; espalda, caja de escalera y vuelo de parcela sobrante, y frente, vuelo de calle Altea.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.228, libro 176, folio 221, finca 5.513, inscripción tercera.

Dado en Denia a 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.791.

EL EJIDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Ejido núm. 2 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», núm. 302/1992, representado por el Procurador don José Alcoba Enríquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don José Luis Villalba San Esteban y doña María Luisa Gil Bosmediano.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cine, 5, de esta localidad, el día 21 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre próximo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno de secano, en el paraje de La Marina y Chozas de Redondo, término de El Ejido, de cabida una hectárea 21 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, parcela núm. 10, camino en medio; sur, parcela núm. 5, camino en medio; este, parcelas núms. 4 y 9, camino en medio, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 1.437, libro 611, folio 51, finca 49.348, inscripción primera.

Dado en El Ejido a 28 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.793.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1992, instados por «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan García García, contra finca especialmente hipotecada, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte

días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.383.000 pesetas, y la finca objeto de subasta en la siguiente:

Número 3.—Piso bajo, puerta primera, sito en la planta baja calle San Salvador, número 23, de Esplugues de Llobregat, vivienda de superficie 50 metros 92 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios y baño. Linda: Frente, rellano de escalera y la puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, calle Vallerona; izquierda, fincas del señor Mañes y de don Juan Marimón, y al fondo, respecto de la finca matriz de que se segrega. Tiene una cuota de 4 enteros 10 centésimas por 100 en el total inmueble, cuyo solar mide 279 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.199, libro 319 de Esplugues de Llobregat, folio 052, finca número 11.211-N, inscripción sexta.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal.

Dado en Esplugues de Llobregat a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—30.665-3.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 57/1992, instados por el Procurador señor Barnó en nombre de «Hormigones del Maestrazgo, Sociedad Anónima», contra «Promociones Navacas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 7 de septiembre de 1993; en su caso, por segunda el 8 de octubre de 1993 y, en su caso, por tercera vez, el día 9 de noviembre de 1993, siempre a las once horas, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 314800017005792, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y, para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Cuarta.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y también en pliego cerrado.

Quinta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Derechos de propiedad sobre la finca número 20.009, inscrita al Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 783, folio 182, libro 200 de Benicarló.

Situada en el término municipal de Benicarló. Finca urbana con fachada a las calles: avenida Cataluña, calle Castellón, calle José Antonio y calle nueva apertura.

Superficie de 3.037,9 metros cuadrados.

Valorada en 121.480.000 pesetas.

2. Obra ejecutada sobre la mencionada finca:

— Demolición de las dos viviendas existentes en el solar, muros perimetrales de parcela, desbroce limpieza de parcela. Incluyendo la carga y transporte a vertedero.

— 18.600 metros cúbicos de excavación a máquina a cielo abierto, en vaciado de sótanos en terreno compacto y roca, incluyendo el perfilado lateral de las paredes, carga y transporte a vertedero y descarga. Excavación en formación de zapatas y riostras.

— 512 metros cúbicos de hormigón armado en formación de muros de contención perimetrales de sótano, incluyendo el encofrado, desencofrado a una cara, con hormigón armado H-175 kg/cm² y acero AEH-400N y grosor de 0,3 a 0,50 ml.

— 775 metros cúbicos de hormigón armado en losa de hormigón de 25 cm de espesor, realizado con H-175 kg/cm² Tmax 20 mm, elaborado en planta, incluso vertido colocado, armada con acero corrugado AEH-400 N.

— 958 metros cúbicos de hormigón armado H-175 kg/cm² Tmax 40 mm, elaborado en planta en relleno de zapatas y zanjas de cimentación vigas riostras, incluso armado, vertido, vibrado y colocación.

— 4.800 metros cuadrados de estructura de hormigón armado H-175 de forjado reticular de canto 33 cm, con una carga adicional de 375 kg/m². Incluso parte proporcional de soportes, incluso vibrado, curado, encofrado y desencofrado.

— 90 metros cúbicos, de hormigón armado H-175 Tmax 20 mm elaborado en planta en muros pantalla para recinto de ascensores a dos caras de 0,30 ml de espesor, incluso vertido, vibrado y colocación.

— 58 metros cúbicos de fábrica para revestir de 1 pie de espesor, con ladrillos de panal de 25x12x9 cm sentados con mortero de cemento y aparejados, incluso replanteo, nivelación y aplomado, partes proporcionales de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas y limpieza.

Valorado en 103.884.400 pesetas.

3. Derechos sobre licencias y proyectos técnicos del edificio en construcción sobre la mencionada finca.

- Licencia de demolición.
- Licencia de obras.
- Canon de entrada en Ayuntamiento.
- Aval de garantía.
- Proyecto de demolición.
- Importe urbanístico.
- Proyecto básico y de ejecución.
- Estudio y análisis del proyecto.
- Estudio de seguridad.

Valoradas en 48.286.233 pesetas.

Dado en Estella a 5 de mayo de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—La Secretaria.—30.666-3.

ESTELLA

Edicto

Doña Isabel Luri Artola, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme

al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1993, a instancia de la Procuradora señora Oronoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Laura Solá Ordóñez, en el que se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

A las doce horas de los días 8 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre del año en curso, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, sita en calle Celso Muerza, número 3, de San Adrián, linda por todos sus vientos con el solar en donde se asienta, y este, por el frente o sur, avenida de Don Celso Muerza; derecha entrando, o este y fondo o norte, parroquia de San Adrián; izquierda u oeste, avenida de Don Pelayo Solá. La planta baja tiene una superficie construida de 146 metros 27 decímetros cuadrados, y está destinada en parte a servicios de vivienda y en parte a almacén. La planta primera está destinada a vivienda y tiene una superficie construida de 149 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 131 metros 62 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 1.934, libro 41, folio 237, finca número 2.735.

Valor de la finca: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 1 de junio de 1993.—La Jueza, Isabel Luri Artola.—El Secretario.—30.730-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 503/1990, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garmendia Díaz, contra don Adolfo Rivas Lois y doña María del Carmen Castro Castelleiro.

Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

— Piso tercero, de la letra C, de la casa número 29-31 de la calle Méndez Núñez, en el lugar de la Gándara, Ayuntamiento de Narón, inscrita al tomo 1.007, libro 175 de Narón, folio 38 vto., finca 19.632, inscripción tercera.

Se señala para la primera subasta el próximo día 7 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 30 de septiembre y, en su caso, para la tercera, el próximo día 25 de octubre, todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/503/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Dado en Ferrol a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—30.655-3.

FERROL

Edicto

Don Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 99/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la finca hipotecada por don Cecilio Fernández Alvaríño y doña M.^a Carmen Loira Alvaríño, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, s/n., de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

misimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, número de cuenta 1.559, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo, asimismo, indicar el número de procedimiento.

El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre, a las doce treinta horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de subasta

(Municipio de Fene, Parroquia de Perlio)

Número 11.—Vivienda letra C o izquierda fondo, contemplada desde la calle de su situación, de la planta primera de 114 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en varias dependencias. En la avenida Marqués de Figueroa, s/n. Linda: Contemplada desde la calle de su situación: Al frente, hueco de escaleras y ascensor, patio de luces y vivienda letra A; derecha, hueco de escaleras y ascensor, patio de luces y vivienda letra D; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, calle Río Cádavo.

En Ferrol a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.890.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villares, Jueza de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 148/1991, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Huesca, representado por la Procuradora señora Solans Lonca, demandados don José Antonio Villars Ferrer, don Lorenzo Villas Pons y doña Constanza Ferrer Montull, con domicilio en calle Afueras, s/n., de Albalate de Cinca. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, o en el establecimiento designado a tal efecto. Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Campo en nueva zona regable, término de Albalate de Cinca, partida Maura O'Vallestares. Inscrita al tomo 346, libro 23, folio 10, finca 505, de 1 hectárea 18 áreas 44 centiáreas de superficie. Valorada en 50.306.000 pesetas.

2. Rústica: Campo de regadío, en término de Albalate de Cinca, zona Coto Redondo de Mombón. Inscrita al folio 51, tomo 423, libro 23, finca 1.889, de 1 hectárea 10 áreas de superficie. Valorada en 2.090.000 pesetas.

3. Rústica: Campo de regadío en término de Albalate de Cinca, partida San Valero. Inscrita al tomo 423, libro 27, folio 50, finca 1.890. De 1 hectárea 25 áreas de superficie. Valorada en 2.375.000 pesetas.

4. Rústica: Pajar y era en término de Albalate de Cinca, en partida Corral de Abajo de 5 áreas de superficie. Inscrita al tomo 303, folio 73, finca 2.400. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Campo de regadío en término de Albalate de Cinca, partida Ballestares. Inscrita al tomo 423, folio 27, finca 68N. Valorada en 504.000 pesetas.

6. Rústica: Campo de secano en Albalate de Cinca en Coto Redondo de Membris. Inscrita al tomo 204, folio 217, finca 1.871. De 1 hectárea 5 áreas de superficie. Valorada en 210.000 pesetas.

7. Rústica: Campo sito en Coto Redondo de Membris en término de Albalate de Cinca, partida de San Valero. Inscrita al tomo 151, folio 73, finca 1.406. De 2 hectáreas 35 áreas de superficie. Valorada en 4.465.000 pesetas.

Y para que conste y sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fraga a 13 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—30.672-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 436/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don Juan Antonio Zamora Pardo y doña Ana M.^a Lozano de Castro en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 6 de septiembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 15 de octubre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 15 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en calle La Noria, s/n., y en la que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda.—Señalada en el núm. 4 del Complejo Arroyo Real, sito en la urbanización El Lagar, en término de Mijas, enclavada sobre la parcela núm. 4 de dicho complejo. Consta de planta de entrada, con superficie construida de 27 metros 17 decímetros cuadrados, incluido el porche de entrada de 6 metros 89 decímetros cuadrados, y se divide en vestíbulo, baño, dormitorio y el indicado porche; semiplanta salón, con una superficie construida de 51 metros 32 decímetros cuadrados, incluido el porche de 10 metros 54 decímetros cuadrados, y divididos en salón-comedor, cocina y el indicado porche; semiplanta, dormitorios, con superficie construida de 55 metros 69 decímetros cuadrados, divididos en tres dormitorios y baño; semiplanta de servicio, con superficie construida de 26 metros 50 decímetros cuadrados, divididos en dormitorio, baño y lavadero. Tiene una terraza con superficie de 8 metros 54 decímetros cuadrados y solárium de 17 metros 19 decímetros cuadrados. La total superficie construida cubierta es de 180 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín, accesos y desahogo. La superficie del solar es de 96 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, este y oeste, con parcela de terreno común, y al norte, con parcela núm. 3. Lleva como anexo insperable una participación indivisa de una vigésima tercera parte en la parcela de terreno común que se describe en dicha escritura, inscrita al tomo 1.130, libro 352, folio 115, finca núm. 25.938, inscripción primera.

El tipo señalado de la finca es de 8.000.000 de pesetas para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.635-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 336/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Nueva Mijas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Rosales, contra don Manuel Moreno Pérez, representado por el Procurador señor Mediavilla Fernández, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n., y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Sirviendo la presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Séptima.—Si alguno de los días señalados para la subasta fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 31.233, libro 593, tomo 1.223, folio 150, del Registro de la Propiedad de Fuengirola, valorada en 6.005.940 pesetas.

Finca número 31.237, libro 593, tomo 1.223, folio 156, del Registro de la Propiedad de Fuengirola, valorada en 5.454.450 pesetas.

Finca número 31.273, libro 593, tomo 1.223, folio 210 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, valorada en 6.671.355 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de marzo de 1993.—La Secretaría.—30.564.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecansa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Rolf Karl Stegan Nilsson, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de septiembre, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de octubre a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de

noviembre a las diez horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Complejo de las Rampas, s/n., y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada 309, situada en planta segunda del denominado bloque B, Atalaya del Mar-2, en la Urbanización Torremuelle, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie útil aproximada de 58 metros 7 decímetros cuadrados, 10 metros 90 decímetros cuadrados de terraza y 28 metros 43 decímetros cuadrados de solárium.

Tiene acceso a través de la escalera que comparte con las viviendas 208, 209 y 308. Consta de vestíbulo, salón-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y una escalera privada interior que da acceso a la zona de terraza privada destinada a solárium situada en la cubierta del edificio.

Linderos: Entrando, al frente, con vivienda 308, rellano de escalera y escalera; derecha, con vivienda 308 y zona común, izquierda y fondo, con vivienda 310 y zona común. Se le asigna un coeficiente de participación de un entero 56 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 469, folio 212 vuelto, finca número 22.773 bis e inscripción tercera.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaría judicial.—30.646-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 220/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan J. Pérez Berenguer, contra don Antonio Martín Rodríguez y doña Carmen Mérida Díaz, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efec-

tividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n., de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 7 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1993, a las diez treinta horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 52.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Local en la planta de sótano, del complejo «Fuengirola Centro», en la avenida del Ejército, s/n., de Fuengirola. Mide 1.493 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha y fondo, con las fundaciones del solar, y por la izquierda con los locales 1 al 10 de la planta sótano del edificio izquierda. Tiene su acceso por la rampa que desemboca en la calle de San Pancracio. Cuota de participación: 18,50 por 100. Inscripción: Tomo 709, libro 171 de Fuengirola, folio 90, finca 11.986, inscripción segunda.

Sirva el presente de notificación de las subastas a los demandados, y si alguno de los días señalados para subasta fuese festivo o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Fuengirola a 19 de abril de 1993.—30.645-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 417/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno, contra «Entidad Dova 2000, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del

procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n., de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 7 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1993, a las once horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del duplo del principal asignado a la finca, es decir, 22.180.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 164. Vivienda señalada con el número 2, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera, del bloque número 30.

Tiene una superficie total de 103 metros 79 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 4 metros cuadrados de jardín privado en la planta baja. Linda: Al oeste, con zona de acceso; al norte, con vivienda número 1 del mismo bloque; al este, con espacio común de la urbanización, y al sur, con vivienda número 3 del mismo bloque.

Finca registral número 33.188, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.240, libro 462, folio 9.

Sirva la presente de notificación de las subastas señaladas en la finca hipotecada a los deudores.

Si algún día de los señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado el siguiente día hábil.

Dado en Fuengirola a 22 de abril de 1993.—30.648-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 263/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario, Basander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra Inmobiliaria Nueva Fuengirola, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n., de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 7.120.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

16. Vivienda tipo A en planta 5.ª del portal número 4 de la torre 3.ª, del edificio denominado Lance del Sol, sito sobre una parcela de terreno procedente del predio denominado Haza de los Almacénillos, en el partido de Pajares, término municipal de Fuengirola, ocupa una superficie útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Linda: al frente, vestíbulo, ascensor y vivienda tipo B; derecha entrando, fachada trasera del edificio; izquierda, fachada sur principal del inmueble, y fondo, medianería de la torre 2 o portal 3. Cuota: le corresponde una cuota de participación en los servicios comunes del edificio de 1,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 22, del libro 518 de Fuengirola, tomo 1.148 del archivo, finca número 25.948.

Que los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de que hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas por ser inhábil el día señalado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Dado en Fuengirola a 22 de abril de 1993.—30.649-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 742/1992 se siguen autos de procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Rosas Bueno, contra «Dova 2.000, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de septiembre, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de octubre, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas, s/n., y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Finca número 144.—Vivienda señalada con el número 6, tipo D, sita en la planta segunda sin contar la baja, del bloque número 26.

Tiene una superficie de 106 metros 83 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, incluido solárium en la planta tercera o de cubierta.

Linda: Al oeste, con zona de acceso; al norte, con vivienda núm. 5 del mismo bloque; al este y al sur, con vuelo de espacios comunes de la urbanización.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 25.173.012 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de mayo de 1993.—30.641-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 474/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra la finca especialmente hipotecada por don Armando Rodríguez Cabrera y doña Concepción Ferrer Heredia, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, y de

acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n., de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 8 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de siete millones novecientos mil pesetas (7.900.000 pesetas), que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca núm. 9.—Local comercial núm. 9, radicado en planta baja nivel 1 del edificio denominado Centro Sur, radicado sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada Segunda de Abajo, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Superficie construida de 58,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 298, libro 298, folio 75 vuelto, finca núm. 15.256, inscripción cuarta.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.738-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra «Construcciones Luz, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las doce horas, del día 22 del próximo mes de septiembre de 1993, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.290.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo. La publicación del presente edicto servirá de notificación a la demandada, para el supuesto de que la notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado.

Bien objeto de subasta

Local comercial núm. 1 de la planta baja del edificio hoy terminado en término de Fuengirola, calle Víctor de la Serna, s/n., de gobierno, por su reciente construcción. De superficie construida 63 metros cuadrados más una terraza delantera de 21 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Víctor de la Serna; derecha entrando, rampa de acceso a la planta sótano; izquierda, el portal de acceso al edificio, zona de ascensor y el local comercial núm. 2 de esta misma planta, y fondo o espalda, en parte con dicha rampa de acceso y con la zona común del edificio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.299, libro 669, folio 190, finca núm. 34.138, inscripción segunda.

Dado en Fuengirola a 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.571.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 323/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cór-

doba, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don José Gómez Corpas y doña Francisca Pino López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de septiembre, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 15 de octubre, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, s/n., y en las que se girán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexto.—La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el núm. 1 en planta baja del portal señalado con el núm. 9 del edificio en construcción, hoy terminado denominado San Luis, ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado San José, en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al Municipio de Benalmádena, con fachada principal a calle Juan Ramón Jiménez, en donde se sitúan dos portales de acceso señalados con los núms. 9 y 11. Tiene una superficie tras la segregación practicada de 51,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 318, folio 136 vuelto, finca núm. 17.094, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.567.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el núm. 164/1991-J se tramita juicio de faltas por insultos a Agentes de la Autoridad en el que con fecha 2 de junio de 1993 se ha dictado providencia por la cual se procede a suspender el presente juicio de faltas, señalado para el día 3 de diciembre de 1993, volviéndose a señalar el mismo para el día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, a cuyo juicio deberá asistir

el demandado don Francisco José Yepes Martín-Lucas, celebrándose ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Francisco José Yepes Martín-Lucas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada, a 2 de junio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—30.794.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 171/91-JJE, se tramita juicio de faltas por robo en el que con fecha 2 de junio de 1993, se ha dictado providencia, por la cual se procede a suspender el presente juicio de faltas señalado para el día 3 de diciembre de 1993, señalándose el mismo para el día 17 de diciembre del mismo año, a las diez quince horas, a cuyo señalamiento deberá asistir el denunciado don Antonio Retana Gómez, celebrándose ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Antonio Retana Gómez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada, a 2 de junio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—30.801-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 418/91-J, se tramita juicio de faltas por insultos a agentes de la autoridad, en el que con fecha 3 de junio de 1993 se ha dictado providencia, por la cual se procede a suspender el presente juicio de faltas señalado para el día 3 de diciembre de 1993, volviéndose a señalar el mismo para el día 17 de diciembre del mismo año, a las once horas, a cuyo juicio deberá asistir el denunciado don Saturio Martínez Quiñones, celebrándose ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Saturio Martínez Quiñones, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada, a 3 de junio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—30.803-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 382/91-J, se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas en el que con fecha 3 de junio de 1993, se ha dictado providencia, por la cual se procede a suspender el presente juicio de faltas señalado para el día 3 de diciembre de 1993, señalándose el mismo para el próximo día 17 de diciembre del mismo año, a las once quince horas, a cuyo señalamiento deberá asistir la denunciante doña Juana Rosa Gómez Modrego, celebrándose ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Juana Rosa Gómez Modrego, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada, a 3 de junio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—30.804-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 165/91-J, se tramita juicio de faltas por detención ilegal en el que con fecha 3 de junio de 1993, se ha dictado providencia, por la cual se procede a suspender el presente juicio de faltas señalado para el día 3 de diciembre de 1993, señalándose el mismo para el próximo día 17 de diciembre del mismo año, a las once treinta horas, a cuyo señalamiento deberá asistir la denunciante doña María Angeles Hernández Martín, celebrándose ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María Angeles Hernández Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada, a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—30.806.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 107/91-J, se tramita juicio de faltas por coacciones y amenazas en el que con fecha 3 de junio de 1993, se ha dictado providencia, por la cual se procede a suspender el presente juicio de faltas señalado para el día 3 de diciembre de 1993, señalándose el mismo para el próximo día 17 de diciembre del mismo año, a las once cuarenta y cinco horas, a cuyo señalamiento deberá asistir el denunciante don Baltasar Buhauri Valentín, compareciendo ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Baltasar Buhauri Valentín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada, a 3 de junio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—30.807-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 160/1991-J, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que con fecha 4 de junio de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 17 de diciembre a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, acordándose por edicto la citación de don Francisco García García, para su asistencia a dicho juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Francisco García García, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada, a 4 de junio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—30.809-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 160/1991-J, se tramita juicio de fal-

tas por lesiones en el que con fecha 4 de junio de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 17 de diciembre a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, acordándose por edicto la citación de doña María Bazago Bazago, para su asistencia a dicho juicio.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña María Bazago Bazago, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada, a 4 de junio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—30.811-E.

GANDIA

Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Jueza de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 51 de 1993, a instancias del Procurador don Joaquín Villaseca García, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Teresa Codina Sanestanislaio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas; en su caso, por segunda el día 7 de octubre a las doce horas, y por tercera vez, el día 9 de noviembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0051/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor doña Teresa Codina Sanestanislaio, en caso de no ser hallada en el domicilio designado al efecto, de conformidad con lo expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Única.—Número 34. Vivienda derecha (vista desde la calle) del piso 6.º, tipo A-5, que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente al paseo Germanías, 102, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y vista desde el paseo Germa-

nías, donde recae su fachada, linda: Por la derecha, vivienda tipo A-4 de la escalera tercera; izquierda, patio de luces, caja de escalera y vivienda de este piso tipo A-6; y por el fondo, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.191, folio 63, finca número 37.102-N, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 9.475.000 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen Tamayo Muñoz.—30.925-3.

GANDIA

Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Jueza de Primera Instancia número 6 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 34 de 1993, a instancias del Procurador don Joaquín Villaseca García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Antonio Pérez Alborch y doña Desamparados Morant Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de septiembre, a las trece horas; en su caso por segunda, el día 7 de octubre, a las trece horas, y por tercera vez el día 9 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0034/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de subasta a los demandados deudores don Antonio Pérez Alborch y doña Desamparados Morant Pérez, en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Única.—Urbana número 88. Una vivienda situada en el piso primero, recayente a la fachada de poniente y a la derecha de la escalera de acceso o primera por la que tiene salida directa al exterior del edificio C, del complejo de edificaciones

denominado «Colonia del Santo Duque», en término de la ciudad de Gandía, partida del Camino del Mar; mide una extensión superficial de 76 metros 87 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y una solana, y linda: Por la derecha, mirando a la fachada delantera, con la otra vivienda del mismo piso número 108; izquierda, vivienda de este piso número 87, y por el fondo, hueco de la escalera y patio de luces. Es la puerta número 3 de la primera escalera del edificio C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.468, libro 696 del Ayuntamiento de Gandía, folio 47, finca 21.658, inscripción octava.

Sale a subasta por el tipo de 5.520.000 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen Tamayo Muñoz.—El Secretario.—31.204-3.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 336/1992, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Fernández y doña Josefa Montagud Falquet, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta será el 8 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018033692, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Diez seiscientasavias partes indivisas que se materializan en la ocupación exclusiva de la parcela de garaje señalada y balizada con el número 11, del número 1. Local comercial en planta de sótano, con una superficie de 1.683 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle en proyecto; izquierda, subsuelo de don Bernardo Peiró y don Carmelo Escrivá; derecha, subsuelo de paseo de Luis Belda, hoy paseo de las Germanías; y fondo, subsuelo de don Felipe Pastor y doña Eleuteria Escrivá. Cuota: 6 por 100. Inscrita al tomo 1.373, folio 11, finca número 38.230/40. Tasada en cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento ochenta y una (494.181) pesetas.

Lote 2.º Vivienda en planta octava, a la izquierda mirando desde la calle, tipo B, puerta 16, con una superficie aproximada de 134 metros cuadrados, y las instalaciones y servicios de una vivienda moderna. Linda: Frente, paseo de las Germanías, antes pasco Luis Belda; derecha, departamento 17, hueco de la escalera y ascensor y patio central de luces; izquierda, departamento 33; y fondo, patio de luces. Cuota: 1,05 por 100. Inscrita al tomo 1.072, folio 52, finca número 38.264. Tasada en ocho millones quinientas sesenta y cinco mil doscientas diecinueve pesetas (8.565.219 pesetas).

Dado en Gandía a 27 de mayo de 1993.—La Secretaria.—30.972.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 336/1992, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Fernández y doña Josefa Montagud Falquet, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta será el 8 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018033692, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 1.º, puerta 2.ª, que tiene su acceso por el zaguán recayente a la calle Castella la Vella, tipo G, con una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Cuota: 0,6789 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 977, folio 133, finca número 32.589. Tasada en nueve millones doscientas dos mil pesetas (9.202.000 pesetas).

Dado en Gandía a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.—30.725-3.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra «Inversiones y Negocios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y don Juan Sánchez Tamayo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, del inmueble que se indica al final del presente.

Condiciones

Primera.—El bien inmueble al que se refiere el presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, en catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se señala para la primera subasta el día 16 de septiembre, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; en caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Sita en avenida Juan Carlos I, 2, de Gavá, que es la entidad 16. Vivienda planta segunda, puerta cuarta, escalera A-1. Distribuida interiormente. Tiene una superficie útil de 87,84 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, rellano de escalera, escalera y proyección vertical, y proyección vertical de la entidad 1; izquierda, rellano de la escalera 2.º, 3.º, A-1 y proyección vertical de la entidad 1, y fondo, proyección vertical de la entidad 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet, sección Gavá, al tomo 643, libro 272, folio 110, finca 22.106, inscripción segunda.

Dado en Gavá a 18 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario.—30.923.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1992, promovido por «Bex Finanças Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, contra don Francisco Muñoz García, doña Remedios Velasco Díaz, don Victoriano Grandos Núñez y doña Fidela Valle Dorado, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, de los inmuebles que se indican al final del presente.

Condiciones

Primera.—Los bienes inmuebles a que se refiere el presente salen a pública subasta por el tipo de tasación que también se indicará al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se señala para la primera subasta el día 16 de septiembre, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; en caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de noviembre, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

A. Finca número 8. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, escalera A de la casa sita en la calle Dr. Barraquer, 12, y Arcadio Balaguer, 78 al 82, de Castelfdefels, la entrada a esta escalera es por la calle Dr. Barraquer, se accede a esta vivienda desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 80 metros 5 decímetros cuadrados, con más terraza de 6 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería con lavadero en patio de luces y dos terrazas al norte. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco ascensor, patio de luces y viviendas puertas segunda y tercera de esta planta y escalera; derecha entrando y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera B, e izquierda, proyección calle Arcadio Balaguer. Cuota: 3.534 por 100.

Inscripción: Finca 18.044, folio 89, tomo 352, libro 171, Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet.

Valoración: 13.100.000 pesetas.

B. Casa en Calasanz, término de Peralta de Calasanz, calle Jarea, 8, acceso también por calle Mayor, 13, de 76 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle Jarea; derecha entrando, con doña Francisca Llana; izquierda, con Antonio Ariño, y espalda, con don José Casanovas.

Inscripción primera, finca 1.533, folio 88, tomo 363, libro 13, Registro de la Propiedad de Tamarite de la Litera.

Valoración: 4.796.460 pesetas.

C. Doce. Vivienda entresuelo tercera de la escalera B del edificio en Gavá, calle Salamanca, 20-22, escalera B, ubicada en la primera planta alta. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Mide una superficie útil de 53 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano y entresuelo segunda de esta escalera y finca de la propia sociedad; derecha entrando, calle Les Moreres; izquierda, dicha vivienda puerta cuarta; debajo, local 5; encima, primero tercera de la escalera B. Cuota: 2.40 por 100.

Inscripción: Finca 9.783, tomo 1.504, libro 124, folio 214, Registro de la Propiedad número 8 de los de Hospitalet de Llobregat.

Valoración: 13.100.000 pesetas.

Dado en Gavá a 31 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario.—30.969.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 265/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por don Joaquín Garcés Padrosa, contra don Malvina René Muntaner y don François Lavail, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Ramón Folch, s/n. (junto a Correos), Girona, el próximo día 6 de septiembre a sus nueve horas, para la celebración de la primera y precio de tasación, y caso de resultar desierta ésta se señala segunda subasta el próximo día 8 de octubre, a sus nueve horas y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala el día 8 de noviembre, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 4.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Puerta número 18, en la segunda planta alta o tercera. Vivienda designada como segundo segunda, que se encuentra a mano izquierda de la caja de la escalera y en el paso común de dicha escalera en dirección oeste, del edificio común en término de Castelló d'Empúries, Urbanización Ampuriabrava. Tiene una superficie de 82,05 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, este, caja escalera y vivienda puerta 19; derecha, vivienda 17; frente, paso común, y fondo, terreno común. Inscrita en el tomo 1.958, libro 100 de Castelló d'Empúries, folio 7, finca número 5.294.

Dado en Girona a 3 de mayo de 1993.—El Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—30.596-3

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Aguirre Díaz y doña Ana

María García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de aval el siguiente bien embargado a los demandados don Roberto Aguirre Díaz y doña Ana María García Fernández:

Urbana: Sita en el edificio señalado con el número 10 de orden de población de la calle Ribagorza, en Gijón, vivienda, en planta primera interior. Tipo C. Según el título, la superficie construida es de 84 metros 45 decímetros cuadrados y la útil de 67 metros 14 decímetros cuadrados; según la calificación definitiva de viviendas de protección oficial, su superficie es de 67 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 955, folio 44, finca número 26.361 e inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en trece millones quinientas cuarenta mil pesetas (13.540.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón, a 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.671.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.145/1990 a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso 1.º, letra A, del edificio denominado bloque cinco en término de Torrox, paraje del Castillo, sitio del Conejito, finca número 13.577, valorado en 4.914.000 pesetas.

2. Piso 1.º, letra B, del edificio sito en Torrox, denominado bloque cinco, paraje del Castillo, sitio del Conejito, finca número 13.579, valorado en 6.446.000 pesetas.

Dado en Granada, a 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—30.900.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 1.034/1990, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Eugenio Castellano López y otra.

Primera subasta: Día 7 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 7 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 7 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Duplex número 4, sito en Barrio de Monterroso, de la localidad de Estepona (Málaga), finca registral número 28.058, valorado en 6.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.796.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 1.531/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Maldonado González y doña Ana Amat García.

Primera subasta: Día 9 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 9 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 8 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda B-2, en la planta baja del bloque B, hoy calle Grecia, 3, piso bajo 2, de la localidad de El Ejido (Almería), finca número 40.085, valorada en 7.140.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.789.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 1.528/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Angel Sánchez Campos y otros.

Primera subasta: Día 8 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 11 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso 2.º C, portal 2, del edificio en Málaga, calle Héroes de Sostoa y barrio Pancorbo, finca número 5.304, valorado en 8.383.200 pesetas.

2. Piso 1.º B, del edificio en Málaga, portal 3, sito en la calle Héroes de Sostoa y Bartolomé Pancorbo, finca número 4.342, valorado en 8.108.800 pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.802.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 1.144/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Cuevas Antón y otra.

Primera subasta: Día 9 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 9 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 8 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 9.º, puerta A, del tipo A-2 del bloque N-1, de la calle Salduba, número 18, de la localidad de Marbella (Málaga), finca número 10.863, valorada en 5.740.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.771.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 103/1993 (4), a instancias de la Procuradora doña M.^a Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de don Antonio José Ceballes Fernández, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Juan Castro Caballero y doña Rosario López Paiz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de octubre, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Piso 1.º en la planta primera del edificio en Peligros, en la calle San Ildefonso, demarcado con el número 6. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, baño, cocina y dos terrazas, una en la parte delantera que mide unos 8 metros cuadrados, y otra en la trasera, que mide otros 10 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, caja de las escaleras; derecha entrando, aires de la casa de don José Marín Valero; izquierda, aires de la casa de don Fernando Isidro Gómez Sánchez; y espalda, aires del solar sin edificar. Cuota: 36,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 77 de Peligros, folio 12, finca número 6.239, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.840.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—30.727.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procura-

dor señor Oliva-Tristán, contra don Wenceslao Rodríguez Santos y doña M.^a Jesús Moreno Padilla, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final se señala.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018 020792, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos de citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, el día 30 de septiembre de 1993 y bajo las mismas condiciones, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 27 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para las subastas la cantidad de 5.000.000 de pesetas, para la finca descrita en primer lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16.—Apartamento sito en la planta segunda del edificio, distinguido a efectos internos con el número 14. Tiene una superficie construida de 66 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie útil de 49 metros cuadrados, de los que 3 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, un baño, un dormitorio y terraza.

Inscripción: Al folio 67, del libro 69 de Guía de Isora, tomo 875 del archivo, inscripción tercera, finca número 6.759.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—30.664-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 568/1990, pro-

movidos por Entidad mercantil «Tajofor, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra Entidad mercantil «South Side, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Fincas números 28.543, 27.824, 27.876, 33.361, 33.367, 21.867 y 33.363.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Las fincas números 21.867 y 33.363, en 5.013.349 pesetas, y el resto de las fincas en 4.053.346 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3741000-1756890, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco Mulero Flores.—El Secretario judicial.—30.863-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 946/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra don Bruce Alan Grindley, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final se señala.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juz-

gado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018-094692, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos de citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 14 de octubre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 9 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señalada para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.562.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

Finca objeto de subasta

Urbana número 236.—Vivienda en la planta segunda del edificio denominado «La Corbeta», en el complejo Green Park, en el término municipal de San Miguel, sitio conocido por El Guincho, que mide 70 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 80 decímetros cuadrados están destinados a terraza y linda: Oeste o frente, según se entra, parte zona común de paso, parte finca número 237 y parte finca número 235; este o espalda, vacío de zona urbanizada de la propia parcela; norte o izquierda, parte finca número 235; sur o derecha, parte vacío de zona urbanizada de la propia parcela y parte, finca número 237. Aunque no consta el título ostenta el número 257 de régimen interno.

Inscripción tercera de la finca número 4.167, al folio 105 del libro 39 de San Miguel, tomo 856.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—30.862-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña M.^a Dolors Viñas Maestre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/1992, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Parera y don Jorge Corbera Buxo, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 17 de septiembre, a las once

treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 6.329.906 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de octubre, a las once treinta horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 12 de noviembre, a las once treinta horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta 2.^a de la casa número 53, hoy 37, de la calle Torrente Murris de esta población, situada en la 3.^a planta del edificio, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, distribuidor, tres dormitorios y terraza, ocupando una superficie de 73 metros cuadrados. Lindante al norte, con la calle Torrente Murris, en su proyección vertical; al sur, parte con patio de luces, piso puerta 1.^a de esta misma planta y con el rellano y caja de la escalera; al este, con doña Mercedes Medalla y patio de luces; y al oeste, de los señores Galán, rellano y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 747, libro 40 de La Garriga, folio 57, finca número 4.507, inscripción quinta. Valorada en 6.329.906 pesetas.

Dado en Granollers a 16 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—30.980.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolors Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 352/1990, se siguen autos de diligencias preparatorias de ejecución, promovidos por don Miguel Rodríguez Doménech, comercialmente «REM», contra don Manuel Martínez Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las once horas, los bienes embargados a don Manuel Martínez Sánchez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de octubre, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos

bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y un piso de 6 metros 25 centímetros de ancho por 8 metros de largo, rodeada de jardín cercado de pared, con una superficie total aproximada de 15 metros de ancho por 54 de largo. Lindante por norte con Esteban Illa Safont; por el este, frente con la carretera de San Pedro de Vilamajor; por mediodía, con Teresa Jubany, y por poniente, con terreno de don José Illa e Illa, que se cree destinado a calle. Le corresponde la mitad indivisa de la finca.

Valorada la mitad indivisa en 5.500.000 pesetas.

Adición: Notifíquese la presente al demandado, que se encuentra en ignorado paradero don Manuel Martínez Sánchez, y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente edicto.

Dado en Granollers a 31 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—30.941.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Jueza del Juzgado número 4 de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 102/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez, contra don Joaquín García García, doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, don Joaquín García Bascuas, doña Beatriz García Hueros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta, fecha 7 de septiembre de 1993 y hora de las doce.

Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta, fecha 14 de octubre de 1993 y hora de las doce.

Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta, fecha 16 de noviembre de 1993 y hora de las doce.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0102-93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en término municipal de Guadalajara, local decimosexto del edificio en el paraje o sitio Eras de Tanzón, frente al Campanario Viejo, hoy con frente a avenida de Burgos, 12-B, edificio denominado número 2 o letra B. Está destinada a vivienda y situado en la planta cuarta, fondo izquierda mirado desde la calle de su situación, señalado con su letra D y es del tipo D. Tiene una superficie útil de 68 metros 36 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño con baño aseso, cocina con terraza tendadero en patio de luces y balcón exterior. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con el local decimoquinto, izquierda, como la casa total; fondo, como la casa total, y frente, con patio de luces, local decimoquarto y caja de escalera. Cuota: Se le asigna una cuota de 6,35 por 100 en el valor total de la

casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.454, libro 62, folio 70, finca número 26.918, hoy 6.213.

Dado en Guadalajara a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.674-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado número 1, con el núm. 540/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros H. y S., representado por el Procurador don Manuel Díaz García, contra don Manuel Trastallino Ríos y doña Manuela Pérez Martín; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 6 de septiembre de 1993, y hora de las diez quince, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 4 de octubre de 1993, y hora de las diez quince, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 8 de noviembre de 1993, y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuera festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela al sitio Consolación, término de Cartaya, con una cabida después de varias segregaciones de 67 áreas 65 centiáreas.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 24.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—30.587-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado número 1, con el núm. 540/1991, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez, contra don Manuel Zambrano Santiago y doña Amalia Ortiz Guerrero; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 6 de septiembre de 1993, y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 4 de octubre de 1993, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 8 de noviembre de 1993, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuera festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela núm. 124-A, al sitio denominado Los Pinares de Moguer, en las playas de Mazagón, en el Sector Sur, de la urbanización Valdemorales, que radica, según el Registro de la Propiedad, en término de Moguer, pero que, según la nueva delimitación de términos, se encuentra en el de Palos de la Frontera.

Sobre dicha parcela está construida la siguiente finca: Vivienda unifamiliar en medianera, asimismo, hipotecada, que consta de una planta compuesta de porche, salón-comedor con chimenea, cocina y tres dormitorios, cuartos de baño, paso, dos trasteros y lavadero, con escaleras interior que parte desde el salón-comedor, con acceso a buhardilla, destinada a estudio y un dormitorio. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda por todos sus extremos con el resto no edificado de la parcela en que se encuentra enclavado destinado a jardín, paso de peatones y aparcamiento de vehículos; excepto por el lindero del fondo que lo hace con la pared medianera de la vivienda situada en la parcela 124-D.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 25.650.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—30.589-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 00234/1992, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez, contra don José María Ramos Bueno y doña Aurelia Bañez Acevedo; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipo-

tecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 6 de septiembre de 1993, a las once quince horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 4 de octubre de 1993, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 8 de noviembre de 1993, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Huelva, oficina principal, número 1911000018023492, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Urbana número 3.—Piso en planta alta del edificio sito en Almonte, calle Carretera del Rocío, número 113. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados. Está convenientemente distribuido. Tiene su acceso a través de escalera, que arranca de la calle Carretera del Rocío.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva, a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—30.618-3.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado, con el número 00159/1990, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y M. P. de Huelva, representado por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, contra don Manuel Rebollo Toscano, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 9 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana 1.—Local comercial en San Juan del Puerto, plaza de España, números 9-10, con una superficie construida de 77,08 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 5.680.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra en término de San Juan del Puerto, al sitio «Pago Nuevo», con una cabida de 20 áreas 31 centiáreas, con 16 olivos. Valorado en la cantidad de 330.000 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra de secano con 8 olivos, hoy calma, al sitio «Pago Nuevo», en término de San Juan del Puerto, con una superficie de 14 áreas 72 centiáreas. Valorado en la cantidad de 210.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.558.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 287/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Verderra Castelló, se han señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas, los días 8 de septiembre, 7 de octubre y 8 de noviembre, todas ellas a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 6.350.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuere posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad registral número 3.—Vivienda en planta piso de superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, baño, pasillo y dos dormitorios. Linta al norte con vuelo de la calle M; sur, con entidad número 4; este, con vuelo de parte del solar destinado a jardín; al oeste con vuelo de cubierta de semisótano por donde tiene su acceso mediante escalera exterior; por bajo con entidad número 2 y por arriba con ático y terrado. Le corresponde como formando parte integrante de la misma la cisterna y garaje señalados de número 3 en los semisótanos. Cuota: 20 por 100.

Título: Según escritura de compra de fecha 3 de mayo de 1983, autorizada por el Notario que fue de Formentera, don José Cerdá Gimeno. Inscripción: Al tomo 957, libro 82 de Formentera, folio 45, finca número 7.024, inscripción segunda. Cargas: Libre de ellas.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto.

Dado en Ibiza a 2 de marzo de 1993.—30.935-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «March Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José Fraga Palet, por reclamación de 31.227.961 pesetas, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 7 de septiembre 8 de octubre y 10 de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a las fincas que constan al pie del mismo.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es 73.600.000 pesetas y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao

Vizcaya o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 9.042, inscrita al tomo 1.300, libro 119, folio 157, inscripción segunda E. Formentera, formado por vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso. Con una superficie construida de 103 metros 83 decímetros cuadrados en planta baja y 183 metros 6 decímetros cuadrados la planta primera. Construida sobre una porción de terreno de la finca Camp den Pujadas o Viñas Novas, sita en la Parroquia de San Fernando, Formentera, de superficie de 3.000 metros cuadrados.

2. Local destinado a sala de fiestas, compuesto de planta baja y altillo, con superficie construida de 150 metros cuadrados la planta baja, construido sobre un solar de superficie total de 1.000 metros cuadrados, procedente de la finca Can Visent Castelló, sita en la Parroquia de San Fernando, Formentera, finca número 3.825, inscrita al tomo 484 del archivo general, libro 41 del Ayuntamiento de Formentera, folio 134, inscripción segunda.

Y para que sirva de anuncio en la forma precedente expido el presente edicto en Ibiza, a 19 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Francisco Hernández Díaz Noriega.—30.656-3.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1993, seguido a instancia de doña Juana Ana Carbonell Ximenis, representada por el Procurador don Antonio Serra, contra doña Magdalena Abrines Villalonga, ha acordado, por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez el día 14 de septiembre del corriente, y en su caso, por segunda el día 8 de octubre del corriente, y por tercera vez el día 4 de noviembre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse

desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de un almacén en la planta baja y sendas viviendas en cada uno de los pisos de que consta, señalada con el número 2 de la calle Antonio Oliver, de la villa de Lloseta, con una superficie construida de unos 111 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno o solar procedente de la llamada Tanca de S'Era, Son Bentrall o Tanca de S'Hort, del predio Son Tugores, con una cabida de unos 200 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Antonio Oliver; derecha entrando, con el solar número 9 de don Antonio Ramón; izquierda, con el solar número 11 de don Juan Pons; espalda, con corral de don Jaime Florit.

Inscrito al tomo 3.475, libro 91 de Lloseta, folio 83, finca 2.036-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subastas en seis millones seiscientos ochenta mil pesetas (6.680.000 pesetas).

Dado en Inca a 24 de mayo de 1993.—La Secretaría.—30.792.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1993, seguidos a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Company, contra don Ramón Porquer Perelló, ha acordado, por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez el día 15 de septiembre del corriente, y en su caso, por segunda, el día 14 de octubre, y por tercera vez el día 15 de noviembre del corriente, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de la planta baja número 1 del total inmueble de que forma parte, con ingreso por el zaguán número 18 de la calle Almirante Cervera, de la Colonia de Can Picafort, término de Santa Margarita, de cabida 128 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, mirando desde la calle Almirante Cervera, con esta calle; derecha, con la de don Manuel Gutiérrez; izquierda, con remanente de la de procedencia, y fondo, con porción de don Manuel Gutiérrez y don Miguel Mir.

Inscrita al tomo 3.407, libro 280 de Santa Margarita, folio 166, finca 10.612-N.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones quinientas setenta y seis mil pesetas (9.576.000 pesetas).

Dado en Inca a 2 de junio de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El Secretario.—30.535.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1993, seguidos a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Company, contra don Matias Puyuelo Jordá y doña María del Rosario Fernández Marín, ha acordado, por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez el día 7 de septiembre del corriente, y en su caso, por segunda el día 11 de octubre, y por tercera vez el día 8 de noviembre del corriente, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 67 de la calle Plaça, de la villa de Sa Pobla, tiene una cabida aproximada de 91 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa de don Antonio Bannasar Socías; izquierda, con la de doña Antonia Capó Gelabert, y fondo, con la de don Lorenzo Fiol Mir.

Inscrita al tomo 2.709, libro 248 de Sa Pobla, folio 141, finca 12.764-N.

Valorada a efectos de subasta en seis millones dieciocho mil pesetas (6.018.000 pesetas).

Dado en Inca a 2 de junio de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El Secretario.—30.614.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Roberto Sanz Ortega y doña María del Carmen Moraza Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/0000/18/0228/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Local en el sótano de una casa sita en el Barrio de Lápite, de Irún, sin número ni denominación, conocida por casa Moraza. Tiene 15 metros 60 centímetros de longitud por 4 metros 10 centímetros de anchura, o sea, que su extensión superficial es de 63 metros 96 decímetros cuadrados; y linda: Frente, terreno posterior de la casa; fondo, medianil; derecha, fachada lateral, e izquierda, la otra fachada lateral.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en

el tomo 194 del archivo, libro 133 de Irún, folio 46, finca 7.927, inscripción quinta, con excepción del párrafo 2.º, apartado 6.º de la estipulación 7.ª, párrafo 2.º de la 8.ª y estipulación 9.ª. Valorado en 5.162.976 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—30.479.

JACA

Edicto

Don Alfonso José Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 221/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, frente a don Florencio Alcalá Ramos y doña Amparo Gil Navascués, cónyuges, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de septiembre de 1993, para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1993 y para la tercera subasta el día 2 de noviembre de 1993, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Avenida de Francia, 59, de Jaca, «Banco de la Salud», piso 2.º izda., construido en la parte que mira a la avenida de Francia, sito en 3.ª planta izda., de 77 metros cuadrados, valorado en 7.990.990 pesetas (tipo). Inscrita al tomo 813, libro 69, folio 27, finca 5.212.

Dado en Jaca a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.995.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Marín Benítez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Carrasco Piñero y don Bernardo Berenguer Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de septiembre actual, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de las cantidades en que han sido valoradas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre actual, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará en tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre del actual, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en nuevo poblado de Estella del Marqués, de este término, con 430 metros de superficie, en el que se ha construido un edificio de 430 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.032, folio 144, finca núm. 4.016, valorado en la cantidad de 5.019.500 pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de la hacienda de tierra nombrada la Teja, al sitio de la Canaleja, en el pago Montealegre, de este término, en la que se ha construido una nave que ocupa una superficie de 115 metros con 20 decímetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 934, folio 17, finca núm. 2.522, valorada en la cantidad de 3.483.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.736-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 558/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Leonardo Medina Martín, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Luis Fernández Incierte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de septiembre actual, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre actual, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará en tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre del actual, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas en urbanización Jacaranda, de esta ciudad. Tiene una superficie de 330 metros cuadrados. En planta baja consta de salón-comedor, cuarto de aseo, cocina, lavadero, escalera de acceso a planta alta,

hall de entrada y garaje. En planta alta consta de cuatro dormitorios, pasillos y dos cuartos de baño. Y el ático de un cuarto trastero. Superficie útil de 192 metros cuadrados.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.739-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Teresa Cuenca Boy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1992 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don José Luis Grande Gutiérrez y doña Agripina Ugidos Lozano, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el señor Amez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de octubre de 1993, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, rebajando el tipo en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—No se admitirán, en la primera y la segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 21160001821092 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Edificación destinada a vivienda, en término de Laguna Dalga, en la calle del Medio, s/n.; consta de planta baja, alta y patio; tiene una superficie construida de 189,88 metros cuadrados, que se destinan a almacén y cochera, que tiene su acceso directo a independiente a la calle del Medio y el resto de la planta baja, o sea, 52,20 metros cuadrados construidos, y útiles 41,10 metros cuadrados, corresponden a portal de acceso, pasillo, escalera de subida a la planta alta, cocina y estar-comedor. En la planta alta, que tiene una superficie de 94,93 metros cuadrados y útil de 73,24 metros cuadrados tiene cuatro dormitorios, cuarto de

baño, pasillo y caja de escalera. El resto del solar, es decir, 73,6 metros, está destinado a patio. Linda: Frente, calle del Medio; derecha entrando, herederos de doña Rudesinda Amez; izquierda, don Benjamín del Pozo; fondo, don Angel Lobato.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.368, libro 26 del Ayuntamiento de Laguna Dalga, folio 108, finca número 4.069.

Tipo de subasta: 7.770.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 19 de mayo de 1993.—La Secretaria.—30.959.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 353/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, contra don Jesús Antonio Pérez García, don José Ramón Pérez Romero y don Manuel Jesús Pérez Romero, vecinos de Ponte Roda-Vimianzo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 24 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de cuarenta y nueve millones doscientas cincuenta y seis mil doscientas (49.256.200) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 21 de octubre de 1993, y a las diez treinta horas, en el mismo lugar; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Sita en términos de la parroquia y municipio de Vimianzo:

1. Urbana.—1.045-2. Terreno dedicado a secano, al sitio de Ponte Roda, de 25 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Barros Pose (1.046.1); sur, don Antel Arjomil Castiñeira (1.041-1); este, con arroyo de Cambeda, y oeste, con carretera de Vimianzo a Puente del Puerto. Sobre esta finca se hallan emplazadas las siguientes edificaciones:

a) Casa de planta baja y piso alto, de 80 metros cuadrados de superficie. Consta cada planta de cinco habitaciones y servicios, teniendo la planta baja también cocina. Tiene su frente al oeste, por donde linda con la carretera de Vimianzo a Puente del Puerto, lindando por los demás vientos con la finca en que se halla construida.

b) Nave de solera de hormigón, de 450 metros cuadrados de superficie. Linda por todas sus partes con la finca en que se halla construida.

c) Nave construida de hormigón y ladrillo, de unos 100 metros cuadrados de superficie. Tiene su frente al oeste, por donde linda con la carretera de Vimianzo a Puente del Puerto, lindando por los demás vientos con la finca en que se halla emplazada.

d) Nave construida de bloques de hormigón, de unos 80 metros cuadrados de superficie. Tiene su frente al oeste, por donde linda con la carretera de Vimianzo a Puente del Puerto, lindando por los demás vientos con la finca en que se halla emplazada.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 492, libro 101, folio 201, finca 11.998, inscripciones segunda y tercera.

Sita en términos de la parroquia de Calo, municipio de Vimianzo:

2. La parcela de reemplazo número 502. Terreno dedicado a secano, al sitio de Gándaras, de 1 hectárea 7 áreas 60 centiáreas de superficie, que linda: Norte, con don Vicente Vázquez Pose (498), doña María Andrade Leis (499) y camino; sur, don Jesús Gándara Leis (503), camino y otro camino que la separa de don Vicente Cundins Pérez; este, con caminos, y oeste, con doña María Andrade Leis (499) y caminos. Sobre esta finca se halla emplazada la siguiente edificación:

Nave construida con pilares y vigas de hormigón, con techo de uralita sobre viguetas de hormigón prefabricadas. Mide 2.788 metros 80 decímetros cuadrados. Sus dimensiones son: 84 metros por sus vientos norte y sur, y 33 metros 20 centímetros por sus vientos este y oeste, siendo su altura de 5 metros 50 centímetros.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 510, libro 111, folio 24, finca 14.089, inscripción primera y segunda.

Sobre el terreno no construido de la finca descrita bajo este apartado número 2, los ejecutados, con materiales propios, el oportuno asesoramiento técnico y las pertinentes autorizaciones administrativas, han construido las tres edificaciones que a continuación se describen:

1. Nave construida con pilares de hormigón, cerramiento exterior de bloques prefabricados y techo de uralita sobre viguetas de hormigón. Tiene una superficie de 705 metros 60 decímetros cuadrados. Linda por todas sus partes con la finca en que se halla construida.

2. Nave construida de pilares de hormigón, cerrada exteriormente con bloques prefabricados y techo de uralita sobre viguetas de hormigón. Tiene una superficie de 160 metros 38 decímetros

cuadrados. Linda por todas sus partes con la finca en que se halla construida.

3. Nave construida con pilares de hormigón, cerrada exteriormente con bloques prefabricados y techo de uralita, sobre viguetas de hormigón. Tiene una superficie de 480 metros 48 decímetros cuadrados. Linda por todas sus partes con la finca en que se halla construida.

Dado en La Coruña a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.814.

LALIN

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lalín (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Fernández Ramos, contra la Sociedad «Estación de Servicio Esfarrapa, Sociedad Limitada», domiciliada en Camanzo-Villa de Cruces (Pontevedra), y contra los cónyuges don Jesús Eulogio Alcobre Prieto y doña María Luisa Souto Martínez, mayores de edad, con domicilio en Camanzo-Villa de Cruces (Pontevedra); todos ellos declarados en rebeldía procesal; he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública los bienes embargados-peritados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de 20 días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalín, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 6 de septiembre próximo a las doce horas, y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de octubre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 2 de noviembre de 1993, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Que no se podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno a monte, sito en Esfarrapa, de la parroquia de Camanzo, término de Villa de Cruces, de 99 áreas 20 centiáreas de superficie. Linda:

Norte, don Juan Lamas, don Manuel Rodríguez y doña Purificación Prieto Soto; sur, don José Alcobre Prieto; este, a carretera de Cruces a Puente Ledesma, y oeste, camino.

Casa enclavada en dicha finca, compuesta de sótano, planta baja, piso y buhardilla, que ocupa una superficie de 162 metros 50 decímetros cuadrados.

2. Estación de servicio de carburantes, enclavada también en dicha finca, consistente en: Sótano, de 36 metros 20 decímetros cuadrados (almacén y equipo generador); semisótano, de 36 metros 20 decímetros cuadrados (como depósito de agua); 84 metros 32 decímetros cuadrados de planta baja (como oficinas y almacenes); 46 metros y 94 decímetros cuadrados de local para oficinas. Superficie total construida de 203 metros 64 decímetros cuadrados. Una marquesina de 216 metros cuadrados (cubierta zona de surtidores), muro de hormigón de 58 metros de largo e instalaciones, consistentes en cinco depósitos enterrados de 20.000 litros cada uno, cinco surtidores (cuatro de ellos de aspiración doble) equipo generador de 100 kva, instalación mecánica, eléctrica y de fontanería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al libro 75, tomo 617, finca número 11.143.

Valorado todo ello en 44.025.239 pesetas.

3. Rústica: «Rigueira», a monte, sita en Candañedo-Camanzo, del término de Villa de Cruces, de una superficie de 4 ferrados a 21 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte, don José Rodríguez; este, don Gumersindo Sánchez Castro, y sur, don Jesús Alcobre, y oeste, carretera de Puente Ledesma a Villa de Cruces.

Valorada en 768.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 643, libro 79, finca número 11.968.

Dado en Lalín a 7 de junio de 1993.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—30.579-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 255/1992 a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Morales Salazar y doña Petra Jovita Hernández Suárez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, a las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del

actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y para el caso de no poderse practicar la notificación personal a los demandados, de los señalamientos efectuados, sirva la publicación del presente edicto de notificación personal en forma.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de terreno rústico en el término municipal de Los Realejos, antes Realejo Alto, donde dicen Las Llanadas, que mide 1 hectárea 26 áreas 57 centiáreas.

Tiene un valor global de seis millones trescientas cincuenta mil pesetas (6.350.000 pesetas).

2. Trozo de terreno rústico en el término municipal de Los Realejos, donde dicen Las Llanadas, que mide 63 áreas 91 centiáreas.

Tiene un valor de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 pesetas).

Dado en La Orotava, a 21 de mayo de 1993.— El Secretario.—30.885.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 682/1991, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra doña Francisca Pérez Cazorla y Distribuciones de Productos del Sur, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a: Para la finca número 8.574, la cantidad de 2.956.250 pesetas; para la finca número 8.576, la cantidad de 15.050.000 pesetas, y para la finca número 8.578, la cantidad de 14.243.750 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 13 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de octubre a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél,

el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Urbana número 167 (20): Local destinado a actividades comerciales, situado en la planta inferior o sótano a menor nivel del «Centro Comercial Metro», a cuya edificación corresponde el número 3 de la calle Málaga, teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y a la avenida de Italia, en playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 17 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo peatonal común, con el local 177—22—; este, con resto de la finca matriz y local de la comunidad destinado a bona de aguas fecales; y oeste, con el local 177—22—. Cuota: 0,2498. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al folio 152, tomo 106, libro 106, inscripción primera, finca número 8.574.

2. Urbana número 167 (22): Local destinado a actividades comerciales situado en la planta inferior o sótano a menor nivel del «Centro Comercial Metro», a cuya edificación corresponde el número 3 de la calle Málaga, teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y a la avenida de Italia, en playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 86 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con paseo peatonal común; y este, con el local 177—20—. Cuota: 1,2755. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al folio 157, tomo 106, libro 106, inscripción primera, finca número 8.576.

3. Urbana número 167 (21): Local destinado a actividades comerciales situado en la planta inferior o sótano a menor nivel del «Centro Comercial Metro», a cuya edificación corresponde el número 3 de la calle Málaga, teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y a la avenida de Italia, en playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 77 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, sur y oeste, con paseo peatonal común, y este, con paseo peatonal común y con el local vendido a don Fernando Ramírez Morales. Cuota: 1,1344. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al folio 159, tomo 106, libro 106, inscripción primera, finca número 8.578.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 1993.—30.957.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 180/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancias de Banco Zaragozano, representado por el Procura-

dor Sr. Cabrera Carreras, contra don Manuel Márquez Santana, doña Estrella Matos Gil y Entidad mercantil «Viajes Canyrama, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.ª, de esta ciudad, el día 14 de octubre de 1993, a las once de sus horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subastas son los que más abajo se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0180/93, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1993, a las once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Finca número 309.—Vivienda número 19, planta séptima, letra C, del portal número 4 de un edificio radicante en la prolongación de la calle Carvajal, distinguida actualmente con el número 3 de gobierno, en la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina con solana y dos baños. Ocupa una superficie útil de 88 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Poniente o frontis, pasaje público; nacimiento o espalda, patio de 17 metros 24 decímetros cuadrados, cuyo uso exclusivo se adscribe por mitad a la vivienda número 13 y al local A-27 de este mismo portal; norte, vivienda 26 del mismo portal; y al sur, con la de igual número del portal número 5. Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 31.—Local comercial en la planta general del edificio denominado «Centro Comercial Punta Limones», sito en el Cortijo de Costa Roja, término municipal de Yaiza (isla de Lanzarote). Comprende los módulos 103, 110 y 115. Tiene una superficie de 49 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acera perimetral en línea de 4 metros; sur, local número 28, en línea de 4 metros; este, local número 30, en línea de 4 metros; y oeste, local número 32, en línea de 12 metros. Tiene uso exclusivo de la acera con la que linda. Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 8.—Local comercial designado como derecha en la planta baja del edificio denominado «Lago Canteras», al cual corresponde el número 53 de la calle Nicolás Estévez, sector Santa Catalina, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene aproximadamente 76 metros 46 decímetros cuadrados de total superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 46 decímetros cuadrados en su propia área ocupada. Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con un portal que sirve de acceso solamente a este propio local y al local comercial número 9 de la propiedad horizontal; a la derecha, con la calle Nicolás Estévez; a la izquierda, con

el contiguo inmueble de don José Arencibia, don Saturnino Báez González y don Juan José Martínez, y al fondo, con el contiguo inmueble de don José Martínez Bravo. Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de mayo de 1993.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—30.828.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.301/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt, contra Entidad mercantil «Constructora Ramogar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 14 de septiembre de 1993, a las once de sus horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicha cantidad, en la cuenta de este Juzgado, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, número de procedimiento 3490/0000/18/1301/91, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1993, a las diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1993, a las diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Finca número 22.—Vivienda letra A, situada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie útil de 86 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común y caja de escalera; al fondo, con zona común; a la derecha entrando, con vivienda tipo B de esta planta distinguida con el número 23 de división horizontal, y a la izquierda, también entrando, con zona común.

Finca número 25.—Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie útil de 89 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al fondo, con zona común; a la derecha entrando, zona común, y a la izquierda,

también entrando, con vivienda letra C, distinguida con el número 24 de división horizontal.

Finca número 27.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo, caja de escalera y vivienda letra C, distinguida con el número 28 de división horizontal, de esta planta; al fondo, con zona común; a la derecha entrando, zona común, y a la izquierda, también entrando, con vivienda letra A de esta planta, número 26 de división horizontal.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 1993.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—30.852.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el núm. 198/1985, seguido a instancias del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Pablo Ojeda Martín y doña Milagros Rodríguez Gallardo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, núm. 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 48.—Vivienda tipo A en la planta quinta del edificio México, sito en la avenida de Rafael Cabrera, s/n., hoy marcado con el núm. 14, en esta ciudad, con entrada por el zaguán segundo. Tiene de superficie útil 118 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la vivienda B, núm. 49, y patio; al sur, con la vivienda C, del zaguán primero, o núm. 44 y patio; al naciente, con caja del ascensor, vestíbulo y patio, y al poniente, con la avenida de Rafael Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 152 del libro 103 de la sección 1.ª, finca núm. 7.381, inscripción tercera.

Su valor de tasación es de 5.900.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.845.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado del ejecutivo número 612/1991, instado por Banco Popular Español, contra «Construcciones Los Hoyos, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente embargadas a «Construcciones Los Hoyos, Sociedad Anónima», y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de septiembre, 28 de octubre y 29 de noviembre de 1993, a las diez y media horas y al tipo de precio tasado en el informe pericial, que es la cantidad de 7.800.00 pesetas de la finca número 7.909; 4.400.000 pesetas, la finca número 7.910; 3.750.000 pesetas, la finca número 7.911; 4.400.000 pesetas, la finca número 7.912; 3.750.000 pesetas, la finca número 7.913; 4.400.000 pesetas, la finca número 7.914 y 4.800.000 pesetas, la finca número 12.212; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1993, a las diez y media horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez y media horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades reseñadas anteriormente, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente núm. 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000017.061291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca núm. 7.909, inscrita en el Registro de Puerto del Rosario, al tomo 309, libro 76, folio 20. Valor: 7.800.000 pesetas.
2. Finca núm. 7.910, inscrita en el Registro de Puerto del Rosario, al tomo 309, libro 76, folio 21. Valor: 4.400.000 pesetas.
3. Finca núm. 7.912, inscrita en el Registro de Puerto del Rosario, al tomo 309, libro 76, folio 24. Valor: 3.750.000 pesetas.
4. Finca núm. 7.914, inscrita en el Registro de Puerto del Rosario, al tomo 309, libro 76, folio 25. Valor: 4.400.000 pesetas.
5. Finca núm. 12.212, inscrita en el Registro de Puerto del Rosario, al tomo 428, libro 118, folio 5. Valor: 4.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.777.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecarios del Banco Hipotecario núm. 1.259/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Suárez Rodríguez, con domicilio en Fernando Guanarteme F-1, Vecindario, y don Juan Manuel Vega García, con domicilio en Fernando Guanarteme F-1, Vecindario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de octubre del presente año, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de noviembre del presente año, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre del presente año, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por parte sólo de la actora.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad y demás acompañados con la demanda se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por los mismos, sin que puedan suplir ni pedir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Seis.—Vivienda del tipo F-1, sita en la planta primera del edificio situado entre las calles Fernando Guanarteme y Juan de Quesada, en Vecindario, término municipal de Santa Lucía. Ocupa una superficie útil de 74 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente con pasillo común por donde tiene su acceso, patio de luces y la vivienda del tipo H de esta planta; al sur o espalda, con paseo peatonal que le separa de la calle Fernando Guanarteme; al naciente o izquierda entrando, con don José Mendoza Gil, y al poniente o derecha, con la vivienda del tipo E-1 de esta planta. Le corresponden como anejos lo siguiente: a) la plaza de garaje núm. 6, sita en la planta semi-sótano del edificio, y ocupa una superficie de 21 metros 625 centímetros cuadrados; b) el cuarto trastero grande situado en la misma planta semi-sótano, que ocupa una superficie útil de 4 metros 80 decímetros cuadrados, y c) el cuarto trastero pequeño núm. 6, igual número al anterior, sito en la misma planta de semi-sótano del edificio, que ocupa una superficie útil de 1 metro cuadrado. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.383, libro 129, folio 81, finca núm. 12.153, inscripción segunda.

Valor de tasación: 5.700.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.842.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecarios del Banco Hipotecario número 1.193/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Club Bahía Jable, Sociedad Anónima», con domicilio en Virgen de la Peña, 2, Fuerteventura, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre del presente año a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efec-

to una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo en el caso de la actora.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y los títulos y demás documentación se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a los efectos de que puedan ser examinados por quienes quieran intervenir en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda número 1, tipo B. Tiene una superficie construida de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y vivienda número 2; derecha entrando, pasillo y zona común; izquierda, zona común; y fondo, zona común. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de la Oliva, folio 124, finca número 7.190, inscripción primera.

2. Vivienda número 2, tipo A. Tiene una superficie construida de 36 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, parte de la vivienda número 1; izquierda, vivienda número 3; y fondo, zona común. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 292, libro 71, del Ayuntamiento de la Oliva, folio 125, finca número 7.191, inscripción primera.

3. Vivienda número 21, tipo B. Tiene una superficie construida de 36 metros, 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y vivienda número 22; derecha entrando, pasillo y zona común; izquierda, zona común; y fondo, zona común. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de la Oliva, folio 144, finca número 7.210, inscripción primera.

4. Vivienda número 30, tipo C. Tiene una superficie construida de 36 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo; derecha entrando, pasillo; izquierda, vivienda número 31; y fondo, zona común. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de la Oliva; folio 153; finca número 7.219, inscripción primera.

5. Vivienda número 31, tipo C. Tiene una superficie construida de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo; derecha entrando, vivienda 30; izquierda, parte de la vivienda número 32; y fondo, zona común. Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, al tomo 292, libro 71 del mismo Ayuntamiento, folio 154, finca número 7.220, inscripción primera.

6. Vivienda número 41, tipo C. Tiene una superficie construida de 36 metros, 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, vivienda número 40; izquierda, parte de la vivienda número 42; y fondo, zona común. Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, al tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de la Oliva, finca número 7.230, inscripción primera.

El valor de cada una de las fincas subastadas es de 7.875.000 pesetas cada una.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.844.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 282/1993, seguidos a instancias del

Procurador señor Bethencourt, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Pilar Martín Ruiz y don Qi Tam, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 15.120.000 pesetas, que tendrá lugar el día 15 de septiembre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 13 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de noviembre, a las once horas. Se advierte a los licitadores.

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 86.—Vivienda señalada con la letra B, antes, hoy D, en la planta alta 14 del núcleo de construcción o portal escalera al que actualmente corresponde el número 77 en la avenida Mesa y López (prolongación), que forman parte en régimen de propiedad horizontal del Conjunto de Edificación al que corresponde actualmente los números 77-79-81 y 83 de la avenida de Mesa y López, prolongación, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie aproximada total de 3.502 metros 49 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa aproximadamente 83 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil que representa 107 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida.

Cuenta con vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres habitaciones, baño, aseo y cocina.

Linderos (según su entrada): Al frontis o norte, con el rellano de la escalera y la vivienda letra A, hoy C; a la derecha o poniente (perimetral exterior), con vuelo de la zona libre central del inmueble en dirección oblicua hacia la avenida de Mesa y López; a la izquierda u oriente, con un pasillo transversal que separa de la vivienda C, hoy C y con vuelo del edificio hacia la misma vivienda C, hoy B; y al fondo o sur (perimetral exterior), con vuelo de la zona libre central con orientación a su sector medio.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, estando aún a nombre de su anterior titular, en el Registro de la Propiedad número 5, de los de este partido, sección 3.ª, libro 115, folio 152, finca número 10.216, inscripción cuarta, tomo 1.848.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de mayo de 1993.—30.838.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecarios del Banco Hipotecario número 539/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Promotora Aymara, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Princesa Icos, 1, pt. alt., Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de octubre del presente año a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre del presente año, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que los autos y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las mismas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar ningunos otros. Sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Que forma parte del inmueble o edificio sito en la playa Honda, término municipal de San Bartolomé, Lanzarote, señalada con el número 3, apartamento en la planta alta del inmueble citado, es el primero contado de norte a sur, con acceso por el núcleo número 1. Mide 47 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza privativa que mide 23 metros cuadrados. Linda: El todo, por el frente o este, vuelo sobre jardín que separa de la calle Princesa de Ico; espalda u oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; derecha o norte, vuelo sobre jardín que separa de don Víctor Bermúdez Bermúdez; izquierda, apartamento 4, y caja de escalera número 1. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 915, libro de San Bartolomé, libro 88, libro 161, finca número 8.414, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 5.346.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.847.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecarios del Banco Hipotecario número 597/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Guadalupe Moreno Torres, con domicilio en Tamarán, 15, Las Palmas, y don Manuel Cabrera Tejera, con domicilio en Tamarán, 15, Mogán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de octubre del presente año a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de noviembre del presente año, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre del presente año, a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que los autos y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las mismas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar ningunos otros. Sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 15, sita en el grupo construido entre las calles Tamarán, Pérez Galdós y Tanausu, en el pago de Arguineguín, término municipal de Mogán. Ocupa unas 71 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con la calle Tanausu; al poniente o espalda, con patio común y las viviendas números 1, 2 y 3; al norte o derecha, entrando, con las parcelas 102 y 104 del plano, y al sur o izquierda, con patio común. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 748, libro 100 del Ayuntamiento de Mogán, folio 77, finca número 7.269, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 6.700.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.846.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecarios del Banco Hipotecario número 1.247/1992, seguidos

a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Gaida, Sociedad Limitada», con domicilio en Ruperto González Negrín, 10, Arrecife, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en día 10 de noviembre del presente año, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre del presente año, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en este caso sólo la actora.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que los mismos y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las mismas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan exigir ningunos otros, y sin que pueda destinarse el precio del remate a la extinción del precio.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Local sito en la planta sexta alzada del edificio ubicado en la calle Ruperto González Negrín, esquina a la calle Luis Morote de Arrecife de Lanzarote. Ocupa una superficie construida de 275 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ruperto González Negrín; derecha entrando, la Entidad «Inversiones Islote de Fermina, Sociedad Limitada»; izquierda, calle Luis Morote; fondo, calle José Betancor. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife en el folio 209 del libro 180, tomo 1.036, finca número 17.894, inscripción primera.

El valor de la misma a efectos de subasta es de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.849.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecarios del Banco Hipotecario número 1.154/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lantigua Falcón, con domicilio en Castrillo, 36, Pt 3-A-V. 54, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de

quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de octubre del presente año, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de noviembre del presente año, a las doce treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre del presente año, a las doce treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo para la actora.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que los mismos así como la demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las mismas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar ningunos otros, no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 54.—Vivienda señalada con la letra A), en la tercera planta del edificio sito en la calle Castrillo, 36, en Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida de 75 metros 80 centímetros cuadrados, y una superficie útil de 62 metros 84 centímetros cuadrados. Linda: Frente con caja de escaleras; derecha entrando, con vivienda letra B; izquierda, con vuelo sobre la calle Castrillo; fondo, vuelo sobre alineación calle Suárez Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.803, libro 61, folio 107, finca número 4.633, inscripciones primera y segunda, sección segunda.

Su valor a efectos de subasta es el de 5.260.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.843.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecarios del Banco Hipotecario número 782/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Salvador Pérez Guedes, con domicilio en Aptos. Los Molinos, 634, San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de octubre del presente año, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre del presente año, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre del presente año, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo para la actora.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose como bastante, sin que puedan solicitar ningunos otros, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la parcela número 25 del Plan Parcial y Ordenación, ampliación de San Fernando, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se encuentra en el bloque sur, de poniente a naciente, con una superficie edificada de 102 metros 98 centímetros cuadrados y un jardín privativo de 18 metros 20 centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, patio jardín particular de la vivienda número 22 del bloque norte; al sur, zona de jardín común; al naciente, vivienda número 9; y al poniente, vivienda número 7 de este bloque. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 75, libro 75, folio 44, finca número 5.799, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 9.080.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.826.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «G.D.S. CUSA», Entidad de financiación, representada por el Procurador señor Caballero Aguado, contra don Francisco J. Caballero Calvo y doña M.ª Isabel Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Nicasio, 31, 1.ª planta, de Leganés, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 7 de octubre, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 8.937.600 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a pública subasta los derechos de propiedad que correspondan a los demandados de la finca siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, letra B, número 5 de la avenida de los Andes, de Fuenlabrada. Linda: Al frente, conrellano de su planta, vivienda letra C de su misma planta y pequeña zona sin edificar del edificio; por su derecha entrando, con vivienda letra A de su misma planta; por la izquierda, con zona no edificable, y por el fondo, con zona no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.423, libro 557, folio 106, finca número 45.328.

Y para dar cumplimiento a lo mandado, se expide en Leganés a 20 de mayo de 1993, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaría.—30.628-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 2, bajo número 198/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra doña Rosa Capell Miró, doña Josefa Casals Mas y don José Bonet Capell, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores pondrán también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los lici-

tadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y al actual si hubiere lugar, titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Solar número 8, sito en Termens, partida Eral, de 58 metros 53 decímetros sobre el que existe en estado avanzado de construcción una casa o vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a garaje. Inscrita al tomo 2.442, libro 65, folio 58, finca 3.896. Valorada en 10.275.00 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—30.523.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan María Cervero Ribera y Sergio Trilla Bonastre, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de construcción de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 11 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Planta baja.—Destinada a almacén, número 1 de la relación, de la casa sita en esta ciudad, calle Alfred Pereña, 67; de superficie 905 metros 19 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie, o sean, 47 metros 56 decímetros cuadrados, comprendidos en la caja de escalera. Linda: Al frente, dicha calle; derecha entrando, José Pelegri Calzada; izquierda entrando, Dolores París y parte con paso de 70 centímetros de ancho, y al fondo, María Servols Prades y David Amorós Torreballeda. Linda, además, por arriba, con los pisos de la planta primera, o sean, los departamentos números 2, 3, 4, 5 y 6, y, en parte, con suelo de almacén.

Coefficiente 0,58 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.801, libro 1.029, folio 138, finca 14.708.

La finca anteriormente descrita está valorada en ciento catorce millones de pesetas (114.000.000 de pesetas).

Y para que conste, y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—30.963.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Arturo González Martínez y doña Piedad Cabezuelo Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1993, y hora de las once treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el

día 1 de octubre de 1993, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 28 de octubre de 1993, y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes

Condiciones.

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018007593, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra secano, con algarrobos, situada en término de Llíria, partida de La Maimona, que mide 7 áreas 21 centiáreas, igual a 721 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta solo de planta baja. La cual, con su correspondiente distribución interior, servicios y terraza cubierta o porche. Ocupa una superficie solar construida de 70 metros cuadrados, el resto de la superficie de la parcela se destina a terreno cultivable. La parcela está totalmente vallada. La finca corresponde al número 22.927, del tomo 1.186, libro 362 de Llíria, folio 24, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: Precio para la primera subasta en la cantidad total de catorce millones novecientos sesenta mil (14.960.000) pesetas.

Dado en Llíria a 28 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.577-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1063/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Salvador Ferrón Figuerado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de

septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Lote 1, 2.629.104 pesetas, y lote 2, 2.542.654 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1063/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—En Adra (Almería), vivienda en la calle Bolivia, 8, piso 1.º, letra D, consta de 74 metros 55 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.258, libro 379, folio 165, finca registral número 26.792-N, inscripción cuarta.

Lote 2.—En Adra (Almería), vivienda en la calle Bolivia, 10, piso 2.º, letra F. Consta de 64 metros 4 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 1.274, libro 383,

folio 5, finca registral número 26.800, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1993.—30.582-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 942/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Julián Marín Hernández, casado con doña Antonia López López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Roquetas de Mar (Almería). Edificio sito en una calle de nueva apertura en el paraje de Los Notores, nombrado también de las Lomas o la Diana, de cuatro plantas, en el pueblo de Roquetas de Mar. Vivienda tipo C. Forma parte del bloque número 1, sita en la planta tercera, con acceso por la escalera de la derecha, señalada con el número 22 de los elementos individuales del edificio descrito. Ocupa una superficie construida de 118 metros 82 decímetros cuadrados. Superficie útil de 100 metros 84 decímetros cuadrados. Cuota, 5,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.285, libro 121, folio 60, finca número 12.424, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 21 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.925.229 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta o queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de noviembre, a las diez horas,

y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratara, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Julián Marín Hernández y doña Antonia López López, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Secretario.—30.782.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 226/1992, contra don Agustín Carmona López y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda:

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en conjunto de Edificación Parque Málaga, Paseo de los Tilos, 253, piso cuarto, tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, folio 3 del tomo I.956, folio 74, finca número 1.998, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.744-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.310/1986 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Ediciones Anel, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 44.750.000 pesetas, fijado en la escritura la finca especialmente hipotecada.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 6 de septiembre, 6 de octubre y 8 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la Plaza de Castilla, número 1, el 20 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Albolote, parte del polígono denominado Juncaril, señalada con el número 207 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.498 metros cuadrados y linda: Norte, calle A del polígono; sur, parcela 214; este, parcela 208, y oeste, calle B del polígono. Dentro de la descrita finca se ha llevado a cabo la siguiente construcción: Edificio industrial sito en el término de Albolote, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. La superficie del solar es de 6.498 metros cuadrados. Dicho edificio industrial se compone: a) De una nave de planta rectangular de 80 metros de larga por 32 de ancha, en total tiene la superficie construida de 2.560 metros cuadrados, construida en estructura metálica; b) adosado a esta nave y formando el mismo cuerpo con ella, se tiene en la parte frontal de la nave un edificio destinado a oficinas y servicios, de 10 metros de ancho por 22 de largo, con la superficie construida de 440 metros cuadrados; c) adosado lateralmente a la nave se tiene, asimismo, un edificio industrial destinado a almacén, fotolito, archivo y servicios fotográficos, planta de sótano de 4 metros de ancho por 75 de largo, con la superficie total construida de 300 metros cuadrados, más una planta por encima a nivel de calle de 6 metros de ancho por 73 metros de largo, con la superficie total construida de 738 metros cuadrados; d) además y formando un solo cuerpo con la nave y los edificios industriales descritos, existe en la parte frontal de la nave y formando cuerpo con los edificios una torre de tipo representativo de tres plantas, destinada la primera a oficinas generales y servicios, la segunda a laboratorio de fotografía, archivo general, sala de juntas y servicios, y la tercera construida sólo en su mitad a vivienda, compuesta de tres dormitorios, comedor y servicios, en total 1.038 metros cuadrados de superficie construida en las dos plantas y media de la torre; e) además, debajo de la torre y del edificio citado, en el frente de la nave, existe un aparcamiento subterráneo, de 19 metros de anchura, por 35 metros de longitud media, en total 665 metros cuadrados de sótano. El total de los metros cuadrados construidos del resto del edificio industrial es de 2.881 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos reseñados en la descripción del solar, que se dan aquí por reproducidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Granada, a los folios 194 y 240, tomo I.111 general, libro 71 de Albolote, finca 4.519, inscripciones primera y tercera, causando la hipoteca la inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1993.—El Secretario.—30.636-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.566/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín Rodríguez Paz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.670.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Arroyo de la Miel, avenida de la Estación, bloque 1, portal 1, 1.º C, de una superficie de 74,16 metros cuadrados. Llevar como anejo el aparcamiento número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola, al tomo 812, libro 232, finca registral 8.187.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Secretario.—31.323.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 504/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Duque Ramos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.710.208 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el ignorado paradero del demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3 en la planta baja de la casa número 3 de la calle Nuestra Señora de Begoña, en Leganés, provincia de Madrid.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Secretario.—31.377.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Francisco Navarro Lara y doña Ana Warreu, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Torres de Cotillas (Murcia). Barriada de Juan Domingo Perón. Unifamiliar 14. Vivienda tipo A en planta baja y alta, con las superficies y distribuciones siguientes: Superficie en base de 50 metros. La superficie construida de cada vivienda es de 111 metros 76 decímetros cuadrados, y la útil de 99 metros 14 decímetros cuadrados. Se distribuye cada vivienda en vestíbulo, estar comedor, dependencia, cocina, aseo y porche, en planta baja, estando el resto del solar sobre el levante destinado a patios anterior y posterior, y en planta alta se distribuye cada una en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza, comunicándose ambas plantas por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 725, folio 82, de Cotillas, folio 205, finca número 10.419, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 8 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.751.419 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma

hora, a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratara, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Navarro Lara y doña Ana Warreu, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 26 de febrero de 1993.—El Secretario.—30.734-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 33/1990, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Valentín Pérez Arango y doña María Luisa Aler Guri, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.647.559 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre de 1993, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local planta baja en el edificio Chico, sito en Madrid, calle Boix y Morer, 11. Con una superficie útil aproximada de 163,40 metros cuadrados. Consta de una nave principal, dos aseos, compuestos de lavabo e inodoro y armarios roperos, cada uno de ellos. Tiene su entrada por el acceso a portal de fachada de portería. Linda: Norte, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 11,70, 2,30 y 3,30 metros, aproximados, con acceso a portal de fachada posterior y cuarto de basuras; sur, en línea recta de 11 metros, con finca colindante de calle Boix y Morer, número 13; este, en línea que-

brada compuesta de tres rectas de 8,70, 4 y 5,5 metros, aproximados con fachada a plaza de nueva ordenación. Cuota de participación en el valor total de la finca incluido los elementos comunes de 2 enteros 7.084 diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.544, folio 61, finca número 68.138.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Secretario.—31.325.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Rafael Navarrete Rodríguez y doña Juana Cobo Novoa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.616.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.462.281 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000486/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —ala misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, en la planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción, del edificio o bloque número 51, de la urbanización «Lorea 2», en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), sitio de Camino de Polvoranca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.149, libro 96, folio 17, finca registral número 14.268, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.316.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 599/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Soté Rebollo, doña Francisca Rodríguez Álvarez y don Emilio Parada Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 3.658.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.743.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000599/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición 1.ª de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el núcleo residencial Los Principes, calle Cazalla de la Sierra, parcela 4, bloque 1.º, 5.º C, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, tomo 531, libro 531, folio 148, finca número 39.283, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.313.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.694/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorro, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los

cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000/1694/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participaciones a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en conjunto urbanístico «La Fortaleza». Urbanización Nuevo Horizonte. Carretera de Matorral a Puerto del Rosario. Apartamento A, planta 1.ª, edificio 2, Antigua. Fuerteventura (Las Palmas de Gran Canaria).

Inscripción: tomo 353, libro 48 de Antigua, folio 163, finca registral número 5.837, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—30.633-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.394/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Juan Luis Pérez Mulet, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Jaimeca» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo a una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 20.350.000 y 14.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 15.262.500 y 10.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 1394/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Sita en término municipal de La Laguna, lugar de El Rodeo en El Peñón; y conocida por la Vizcayna. Mide 3 hectáreas 66 áreas 58 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna, 2. Tomo 340, libro 149, folio 191. Finca registral número 7.090.

2. Rústica. Trozo de tierra. Término de La Laguna. En El Rodeo, sitio El Peñón; conocido por la Vizcayna.

Inscripción: Registro de la Propiedad San Cristóbal de la Laguna, 2. Tomo 499, libro 245, folio 222. Finca registral número 12.614.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—30.593-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.278/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra don Jesús y don Ramón Rojo Villar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral número 5.308, 1.400.000 pesetas.
Finca registral número 4.413, 6.500.000 pesetas.
Finca registral número 5.964, 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno de secano, número 1 de la hoja 11 del plano archivado. Sitio: Val Salinero, Ayuntamiento de Hermedes de Cerrato. Linderos: Norte, con arroyo Valsalinerio; sur, fincas del término de Fombellida y pedregal; este, con camino Valsalinerio, y oeste, con las tres y camino. Extensión, 4.3940 hectáreas.

Inscrita en el tomo 1.417, libro 38, folio 183, finca número 5.308.

2. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, en término de Cívico Navero, al sitio de Las Cabras. Es la finca número 18 de la hoja 16. Extensión, 12,10 hectáreas. Linda: Norte, con las fincas números 3 y 21 de doña Francisca Niño y finca excluida de concentración de propietario desconocido, respectivamente; sur, con las fincas números 7 y 17 de doña Eulalia Almazán y doña Lidia Miguel, respectivamente; este, con las fincas números 4 y 5 de don Alejandro Escudero y don Pío Villaloz, respectivamente, y oeste, con carretera de Hermedes de Cerrato o Cívico Navero.

Inscrita en el tomo 1.402, libro 36, folio 190, finca número 4.413.

3. Rústica.—Era de Pan Trillar, excluida de concentración, en término de Hermedes de Cerra-

to, en Extramuros, polígono 22, parcela 217, de 0,2250 hectáreas. Linda: Norte, herederos de Catalina Ferrero; sur, camino de Cívico Navero; este, carretera, y oeste, Fe Quirce. Sobre la referida finca se encuentra construido lo siguiente: una panera donde llaman Extramuros, en término de Hermedes de Cerrato, está construida en la parte norte-este de la finca, y tiene una superficie de 840 metros cuadrados, y sus linderos son: derecha, entrando, herederos de Catalina Ferrero; izquierda y frente, con terreno que queda sin edificar, y fondo, Fe Quirce.

Inscrita en el tomo 1.427, libro 43, folio 218, finca número 5.964, inscripciones primera y segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltañas, de la siguiente forma:

— Al tomo 1.427, libro 38, folio 183, finca número 5.308, inscripción cuarta.

— Al tomo 1.402, libro 36, folio 190, finca número 4.413, inscripción tercera.

— Al tomo 1.427, libro 47, folio 233, finca número 5.964, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Secretario.—30.553.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.492/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Rivas Castillo, doña Trinidad Romera Rodríguez, don Ismael Saldaña Cerdeira y doña Mercedes Reaño Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes

y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Salvador Dalí, 13, dúplex 13, urbanización Viso en Félix (Almería), inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.326, libro 84, folio 106, finca número 7.240..

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—La Secretaria.—30.718.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.319/1992, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra «Egar Pedroche, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 15 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 28.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación,

21.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001319/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Príncipe de Vergara, 122, 7.º B, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.526, folio 56, finca número 53.135.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.132.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1990, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña M.ª Dolores Martín Cantón, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sancho de Miguel y doña María Manuela Portillo Bajo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Rafael Sancho de Miguel y doña María Manuela Portillo Bajo, que es la siguiente:

Piso 2.º C, de la calle Solano, 53, de Pozuelo de Alarcón, con una superficie de 223 metros cuadrados, con una cuota de participación de 5,45 por 100, inscrita al tomo 425, libro 418, folio 82, finca número 23.516, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate en un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Secretario.—30.708-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos 308/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

representado por la Procuradora doña María Anaya Rubio, contra don Santiago Azuara Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 7.ª planta, en la forma siguientes

En primera subasta el día 8 de septiembre del año en curso y horas de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre del año en curso y horas de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 9 de noviembre del año en curso y horas de las diez treinta con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, c/c. 2540-000-00-0308/1990, sucursal 4.070 —Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidados por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda ático, sito en la calle Pradillo Herrera, 3, de Collado Villalba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 983, libro 61, folio 164, finca número 3.742 duplicado.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—30.9543.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don J. Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Francesh Serrat, don Enrique Javier Walter Encinas, doña Antonia Tapia Díaz, don Máximo Jiménez López, doña Martina López Moreno, don Juan Lázaro Pingarrón, doña María Yolanda Teruel Bolaños, don Angel Allende García, doña Dolores Serrano Arroyo y don Pedro Paniagua de Paz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

Finca número 6, vivienda A, en planta primera del edificio denominado bloque número 1, sito en Fuenlabrada (Madrid), al sitio llamado Barranco de los Pobres. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 963, libro 759, folio 49, inscripciones segunda y tercera, finca registral 60.279. Tipo de subasta: 5.351.600 pesetas.

Finca número 8, vivienda C, en planta primera del edificio denominado bloque número 1, sito en Fuenlabrada (Madrid), al sitio llamado Barranco de los Pobres. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 963, libro 759, folio 57, inscripciones segunda y tercera, finca 60.283. Tipo de subasta: 5.222.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indique para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 262/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a terceros, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desier-

ta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Secretario.—31.310.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 662/1978 se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Promotora Constructora Arroyo de la Miel, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1993, a las doce cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1993, a las doce cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 600.000 pesetas por la finca registral número 4.762, 600.000 pesetas por la finca registral número 4.770 450.000 pesetas por la finca registral número 4.780; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se cele-

brarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Promotora Constructora Arroyo de la Miel, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 4.762.—Vivienda tipo G. Situación: Derecha en relación al portal de entrada de dicho edificio. Composición: Consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y lavadero. Superficie: Comprende una extensión superficial construida de 75 metros 15 decímetros cuadrados. Linderos: Linda, frente con pasillo y vivienda tipo H de su planta; derecha, con vivienda tipo F de su planta; izquierda, con terrenos del edificio; fondos con terreno del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de un 1,95 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 968, libro 163 de Benalmádena, folio 95, finca número 4.762, inscripción segunda.

2. Finca registral número 4.770.—Vivienda tipo A, con entrada por el portal primero. Situación: Derecha, en relación a la meseta de la escalera dicho edificio. Composición: Consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida de 89 metros 7 decímetros cuadrados. Linderos: Linda, frente, con meseta escaleras y vivienda tipo D de su planta; izquierda, con vuelo sobre terrenos del edificio; fondo, con avenida conocida por avenida de la Sierra. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 2,31 por ciento. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 968, libro 163 de Benalmádena, folio 107, finca número 4.770, inscripción segunda.

3. Finca registral número 4.780.—Vivienda tipo F, con entrada por el portal segundo. Situación: Derecha con relación a la meseta de la escalera de dicho edificio. Composición: Consta de pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida de 56 metros 71 decímetros cuadrados. Linderos: Linda, frente con pasillo; derecha, con pasillo y vivienda tipo E de su planta; izquierda, con pasillo y vivienda tipo G de su planta; fondo, con vuelo sobre terrenos del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 1,47 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 968, libro 163 de Benalmádena, folio 122, finca número 4.780, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Mina-gorre.—31.222-3.

MADRID

Edicto

El ilustísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 801/1989 a instancia de «Setrisa, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Luisa López Martínez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre de 1993 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1993, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Chalet sito en urbanización «Las Lomas», en Boadilla del Monte, calle Valle del Roncal, 88. Es la finca 6.386, del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2, tomo 606, libro 119, folio 125, sección Boadilla del Monte.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—31.685.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 861/1992, en virtud de denuncia de don Ignacio Marte Báez, contra don Marcos Albendea González y don José Antonio Albendea Espada, por lesiones, en el que con fecha 31 de marzo de 1993, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

Hechos probados

Unico.—El día 5 de septiembre de 1991, en el portal de la calle Arenal, 26, 6.ª dcha., don Marcos Albendea González, portero de dicha finca, llamó la atención a don Ignacio Marte Báez por tener bastante tiempo la puerta del ascensor abierta impidiendo su utilización para los demás vecinos, respondiendo el referido don Ignacio con insultos, por lo que don José Antonio Albendea González, hijo del señor Marcos, salió en defensa

de su padre, siendo mordido en un dedo en ese momento por don Ignacio Marte Báez, causándole lesiones. Habiéndose dictado el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ignacio Marte Báez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor más costas y que indemnice a don José Antonio Albendea Espada con 10.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Ignacio Marte Báez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—31.553.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador J. Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Francesh Serrat, don Enrique Javier Walter Encinas, doña Antonia Tapia Díaz, don Máximo Jiménez López, doña Martina López Moreno, don Juan Lázaro Pingarrón, doña María Yolanda Teruel Bolaños, don Angel Allende García, doña Dolores Serrano Arroyo y don Pedro Paniagua de Paz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y tipo pactado, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Finca número 14, vivienda A, en planta tercera del edificio denominado bloque número 1, sito en Fuenlabrada (Madrid), al sitio llamado Barranco de los Pobres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 963, libro 759, folio 63, finca registral número 60.295.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.351.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 262/1988, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.798.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.275/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Eduardo Codes Feijoo, en representación de Banco Popular Español, contra don Germán Velamazán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Germán Velamazán Arangoncillo.

Local número 3, casa 7 y 9, de calle Manuel Cano, en Madrid. Superficie 38,40 metros cuadrados y en planta sótano 227,19 metros cuadrados. Linda: Frente su calle derecha, finca número 11; izquierda, paso de servidumbre; fondo, fincas números 4 y 6 de la calle Villacampa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 15, folio 9, finca número 1.321.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el caso de que la notificación personal al demandado resultara negativa.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.781.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2505/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Munisol, Sociedad Anónima», y «Promociones Doman, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 28.606.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7, vivienda adosada señalada con el número 22, tipo A-2, bloque 3, fase II del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización Bel-Air, en término de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie total construida de 241,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 690, libro 489, folio 128, finca registral número 36.023, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de mayo de 1993.—La Secretaria.—31.360.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo 633/1990-JM, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 5 de octubre, 2 de noviembre y 1 de diciembre, a las diez horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 10.500.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al

20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase, que se entregará al Procurador para su diligenciación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificación complementaria local comercial llamado Nave número 1, en Madrid, del Grupo Covadonga, Puerta del Angel con fachada a la avenida de Portugal, s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.510, folio 193, finca registral 39.890.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1993.—30.784.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.188/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Alejo Campoy Castañer y doña Concepción Rausell Carceller, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licita-

ción: 31.482.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.611.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001188/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Urbanización «La Herradurita», parcela 19 de Moralzarzal (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, al tomo 498, libro 29, folio 150, finca registral número 3.761.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.968.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.233/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Fernández Fernández y doña Carmen Nombella del Olmo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ricardo Fernández Fernández y doña Carmen Nombella del Olmo:

Edificio en dos plantas, de la casa número 122, situada en la calle Ramón y Cajal, en término de Portillo, en Toledo, inscrita al tomo 1.521, libro 60, folio 70, finca registral número 4.061.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 8 de septiembre, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre—a las once quince horas—, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre—también a las once quince horas—, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.956-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.891/1992, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Vidal Bohigas y doña M.^a de los Angeles Martínez Partagas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan

aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Víctor Andrés Belaúnde, 4, 6.º D, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, finca número 26.326, al tomo 951, libro 363, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria.—31.178.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.063/1991-AG, a instancia del Procurador don César Frías Benito, en nombre y representación de «Cafés Oss, Sociedad Anónima», contra empresa Vicente Fernández Merayo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado empresa Vicente Fernández Merayo, los cuales han sido tasados en la cantidad de 37.650.240 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 37.650.240 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/1063-AG/1991, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en

su caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11, vivienda letra B, planta segunda del edificio sito en Madrid, calle Santa María Magdalena, 13 antiguo, número 3 moderno. Sita a la izquierda subiendo, segundo término, con vistas a parte posterior del edificio en su mayor parte. Consta de diferentes habitaciones y servicios con terraza y tendadero al fondo del edificio y dispone de una habitación con terraza con vistas al fondo de saco que sirve de acceso al inmueble. Superficie aproximada 123,04 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de distribución de pisos, hueco de ascensores, vivienda letra C de la misma planta y escalera; por la derecha entrando, con zona verde pública que separa el edificio de la parcela 124; por la izquierda, con hueco de ascensores, vestíbulo de distribución de pisos, dicha vivienda A y fondo de saco que sirve de acceso al inmueble; sensanche de la calle Santa María Magdalena. Tiene una cuota de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 735, libro 3.º, finca registral número 114.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—30.878.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.038/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Soledad Blanco-Steger Berenguer y don José Luis Barceló Sicilia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Barceló Sicilia y doña Soledad Blanco-Steger Berenguer, matrimonio:

Piso 7.º, letra C, de la escalera derecha del portal número 3, de la Travesía Iván de Vargas, en Madrid. Linda por su frente o sur con la caja de ascensor, descansillo de escalera y patio interior de la finca. Al este con el piso 7.º, letra D, y descansillo de la escalera. Al norte con la Travesía de Iván de Vargas, y al oeste con el paseo de San Millán. Tiene una participación de 1,241 por 100 respecto de los documentos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.185, folio 191, finca número 27.857.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 30 de septiembre, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.956.587 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo de notificación a los demandados don José Luis Barceló Sicilia y doña Soledad Blanco-Steger Berenguer, en caso de resultar negativa la personal.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.461.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.436/1991, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Progive, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 26 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el señalado en cada una de las fincas descritas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 23 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 23 de marzo de 1994, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el despositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002436/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en forma y plazo previstos en la regla 14.ª del acto 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en la segunda fase del conjunto «Jochey-3», ubicado sobre la parcela «Residencial A3 Torres», del plano de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Playa Honda», en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia), bloque C.

Lote 1.—Vivienda en planta primera tipo A, bloque C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, finca registral 25.066, tomo 695, libro 340, folio 91, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 9.240.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda número 5, situada en la planta primera tipo C, bloque C, inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 695, libro 308, folio 136, finca registral 25.988, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 6.195.000 pesetas.

Lote 3.—Vivienda número 6, situada en la planta primera tipo B, bloque C, inscrita en el mismo Registro, al tomo 695, libro 308, folio 138, finca registral 26.000, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 8.190.000 pesetas.

Lote 4.—Vivienda número 8, situada en la planta segunda tipo C, bloque C. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 695, libro 308, folio 142, finca registral 26.004, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 6.195.000 pesetas.

Lote 5.—Vivienda número 11, situada en la planta tercera, tipo C, bloque C. Inscrita en ese

mismo Registro de la Propiedad, al tomo 695, libro 308, folio 148, finca registral 26.010, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 6.195.000 pesetas.

Lote 6.—Vivienda número situada en la planta tercera, tipo B, bloque C. Inscrita en ese mismo Registro al tomo 695, libro 308, folio 150, finca registral 26.012, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 8.190.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.519.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, contra don Fernando Mestre Ojeda y doña Manuela Pérez Sánchez, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre próximo a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, letra C, del edificio ubicado en el número 28 de la Avenida de las Naciones de Fuenlabrada. Ocupa una superficie aproximada de 60,53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.119, libro 59 de Fuenlabrada, finca número 8.344, antes 57.067.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—La Secretaria.—31.485.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.304/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Francisca Orna González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Pilar Francisca Orna González.

Urbana número 25, piso 7.º, letra A, en planta 7.ª. Sito en la calle Asín y Palacios, 17, en Zaragoza. Superficie de 88,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, sección 1.ª, libro 699, tomo 2.344, folio 141, finca número 32.740-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.285.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.304/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada doña María del Pilar Francisca Orna González, del señalamiento de subastas y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 2 de junio de 1993.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—31.517.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 141/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Asensio Piña y doña María Ballesta Román, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.590 pesetas la finca 29.428, 48.620 pesetas la finca 29.429 y 31.934.760 pesetas la finca 19.674.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adju-

catario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, trozo de tierra secano en Ramonete, paraje de Los Palacios, finca número 29.428.
2. Rústica, secano en Grillos, finca número 29.429.
3. Rústica, hacienda conocida por «La Casica», en diputación del Ramonete, registral número 19.674. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.659 las dos primeras, y tomos 1.680 y 1.174 la tercera.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.—30.982.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, por el presente

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 431/1992, de «Talleres Ovidio Martínez, Sociedad Anónima», se declaró a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, ratificada en forma legal; y, por el presente, se convoca a todos los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez horas de la mañana, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente; se hace extensivo el presente para que sirva de citación a los acreedores que por cualquier causa impeditiva no resulten citados en su domicilio conocido, o residan fuera del territorio nacional, en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos; todo ello encontrándose de manifiesto en Secretaría el dictamen de los Interventores, así como balance, proposición de convenio y demás documentos que previene la Ley citada.

Se anuncia también a los acreedores de dicha suspensa, que en el plazo de cinco días improrrogables desde la publicación de este edicto, podrán solicitar acreedores que representen dos quintos del total pasivo, el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, en cuyo caso la Junta convocada no tendrá lugar.

Igualmente, se hace saber que cualquier acreedor interesado podrá, a su costa, intervenir en la pieza separada de responsabilidad formada por la insolvencia definitiva, conforme dispone el artículo 20 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—31.654-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.790/1991, a instancia de «Setrisa, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra «Participaciones Colectivas, Sociedad Anónima», y «Móstoles Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.260.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Móstoles, calle Rejilla con vuelta a la calle América, semisótano, bloque III, parque Zaráuz.

Ocupa una superficie de 505 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1, al tomo 1.263, libro 69, folio 182, finca registral 5.663.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de junio de 1993.—La Secretaria.—31.648.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don César de Frías Benito, en representación de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Saiz Martínez, representado por el Procurador don Antonio Jesús Torre Bello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, o la siguiente finca embargada al demandado arriba referido:

Urbana número 63.—Vivienda letra D, izquierda subiendo por la escalera segunda o derecha de la planta alta cuarta, que tiene una superficie útil de 68,93 metros cuadrados y participa con 1,20 por 100 en lo común de la casa número 139 de la avenida del Ejército, en Deusto, Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, finca registral 12.020, libro 460 de Deusto, folio 127 vuelto, tomo 1.524.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, de Madrid, el próximo día 13 de diciembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—31.649.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.471/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Acuican, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 67.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito

las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica, trozo de terreno El Tabaibal del Castillo o el Castillo del Romera, en el pago de Juan Grande y Costa de la Aldea Blanca, en San Bartolomé de Tirajana, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al libro 31, tomo 31, finca 2.408.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—La Secretaria.—30.983.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Cebafruit, Sociedad Agraria de Transformación», contra don Francisco Cortés Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.ª Casa en Alhaurín el Grande, en la calle San Sebastián, 31. Superficie, 142,30 metros cuadrados. Consta de piso bajo y uno de alzada. Linda, a la derecha entrando, con don Antonio Pérez Rodríguez, y a la izquierda, con doña Ana Guerrero Cárdenas.

Don Francisco Cortés Martín y su esposa, doña Antonia Rodríguez González, inscriben por título de compra para su comunidad conyugal, a 9 de diciembre de 1965.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica. Trozo de tierra en el término de Alhaurín el Grande, al partido de Arazena, y que formó parte de la huerta de este mismo nombre. Superficie, 350 metros cuadrados.

Linderos: Este y norte, con camino de servidumbre; sur, con la carretera de Málaga, y al oeste, parcela de don Pedro Aragón Cantos.

Con derecho a riego de las aguas de la finca matriz y del manantial de «El Chorro».

Don Francisco Cortés Martín y su esposa, doña Antonia Rodríguez González, inscriben por título de compra, a 8 de junio de 1982.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, de Málaga, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta al pie de cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.562.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 900 de 1990 seguidos a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodes Fernández y doña María Capdevilla Ginestos, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 10 de noviembre de 1993 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1993 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de enero de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2934 del Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en término de Sant Pere de Vilamajor, urbanización «Can Vila», número 34, de la zona F-1, compuesta de planta baja solamente. Construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 766 metros 14 decímetros cuadrados, de lo que lo edificado ocupa 59 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 36, tomo 1.774, folio 13, finca número 3.004 del Registro de la Propiedad de Granollers número 3. Valorada en la suma de seis millones doscientas setenta mil pesetas (6.270.000 pesetas).

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria.—31.456.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 693 de 1990 seguidos a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, contra don Tunes Bakour y doña Grouch Manjouba, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por primera vez, el día 18 de octubre de 1993, a las doce horas. Por segunda vez, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas. Por tercera vez, el día 27 de diciembre de a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 35.—Piso número 35 de la casa número 91 de la calle Martínez Maldonado, de la ciudad de Málaga, situado en la sexta planta del edificio, señalado con la letra C. Ocupa una superficie de 92 metros 11 decímetros cuadrados.

Tasado en 6.908.250 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.443.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.633/1991, a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Romero Herrera, doña Isabel González Palomeque y don Juan Romero González, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta si hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 20 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 9 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Pizarra, parte de la número 11 de calle Reyes Católicos, con entrada por calle Francisco Bravo, número 20, con una superficie de 100 metros cuadrados, inscrita al tomo 648, libro 76, folio 50, finca número 7.149 del Registro de la Propiedad de Alora, a nombre de don Enrique Romero Herrera y doña Isabel González Palomeque.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.281.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistra-

do-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.105/1990 a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Manuel F. Espejo Huétor y don Juan J. Rodríguez Pérez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de septiembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.600.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta si hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 2 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 2 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en calle Ramos Marín, 2, ático tipo B, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.319, libro folio 112, finca número 32.362.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.681.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 455/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Entidad Inmobiliaria Torremolinos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra doña María Ruiz Moreno en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce,

bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 20 de octubre próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 12, tipo Y-A, calle Angel Rubio Argüelles, 24, Nuevo Helio-mar, de Churriana. Consta de planta baja y alta, ocupa una superficie total de 89,82 metros cuadrados útiles y 180,02 metros cuadrados construidos. Tiene un patio en su trasera y una zona ajardinada en la delantera, con superficie total de 42,36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha entrando, vivienda número 11; izquierda, vivienda número 13, y fondo, calle peatonal. Anejo: Una plaza de garaje y un cuarto trastero, en la planta sótano del conjunto de edificación, y se le asigna en su planta el número 12. Superficie útil, con zona de maniobra, 42,94 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, aparcamiento-trastero número 11; izquierda, aparcamiento-trastero número 13, y fondo, subsuelo de la calle peatonal. Cuota, 1,232 por 100. Finca 21.497, tomo 601, folio 198, Registro número 3 de Málaga. A nombre de doña María Ruiz Moreno, casada con don Antonio Alvarez de la Torre.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.280.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 422/1991 a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima»,

nima», contra don Rafael F. Robles Vadillo, doña Carmen Moreno López, don José Salvador Ariza Campoy y doña María Marta Mancilla Morales, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de septiembre y hora de las doce veinte, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas la primera y 8.600.000 la segunda, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 19 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 25 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo D, planta 2.^a del edificio número 76-84, escalera izquierda o portal 1, de 119,11 metros cuadrados construidos, Finca 1.406, tomo 2.004, folio 14, Registro número 6 de Málaga. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Piso 5.º, letra D, bloque 11 de calle Corredor José Viciñana, en polígono carretera de Cártama, barrio de Portada Alta, de 92,90 metros cuadrados útiles. Finca número 1.620, al tomo 2.005, folio 7, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Y para que surta los efectos correspondientes, expido el presente en Málaga a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.257.

MÁLAGA

Edicto

Don José Manuel Ruiz Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 60/1989, a instancias de don Manuel Villafaina Muñoz, como presidente y legal representante de la Comunidad de Propietarios del Condominio II de la urbanización Playamar, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Sergio Trombetta y doña Ivette Trombetta, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Miramar, en Paseo de Reding, s/n., cuarta planta en Málaga, el día 14 de octubre de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1993, y para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores se celebraría la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1993, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, consignación que se efectuará en la cuenta número 2.946 con la clave 14, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del Paseo de Reding, s/n., de Málaga, acreditándose mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Mesa del Juzgado por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 8, piso tercero, vivienda B, situada en la planta tercera del edificio número 16, sito en la urbanización Playamar II, de Torremolinos (Málaga). Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie total de 86 metros 83 decímetros cuadrados. Cuota 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 118 del archivo, folio 114, finca número 5.166, inscripción primera.

Valorado en la suma de seis millones cuatrocientas mil pesetas (6.400.000 pesetas).

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ruiz Fernández.—El Secretario.—30.685.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 663/1991, que se siguen en este Juzgado a instancias de «Técnicas Hidráulicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra «Minerales de Andalucía, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., el día 20 de septiembre de 1993, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de noviembre de 1993, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta 2.958; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Bien objeto de subasta

Molino de piedras, marca Fafel modelo k-220. Ha sido tasada en cinco millones setecientas sesenta y seis mil doscientas pesetas (5.766.200 pesetas).

Dicho molino, tras las operaciones necesarias consistentes en el desmontaje y traslado del mismo a través de una grúa a un camión, ha quedado en poder del don Javier Prat, gerente de «Técnicas Hidráulicas, Sociedad Anónima», y representante legal de la empresa actora.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, dado el ignorado paradero de la misma.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1993.—La Secretaría judicial.—30.682.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 210/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Fernando de Haro Solano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario

los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dieciséis.—Vivienda tipo B, señalada con el número 43 de la calle Kant, integrada en el módulo tres, del bloque inferior de la primera fase del conjunto residencial denominado «Vistahermosa del Cerrado», enclavado en una parcela de terreno constituida por parte de la señalada con la letra L-3 de la segunda fase del plano de parcelación, procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo. Tiene su acceso directo e independiente desde una escalera que parte de la calle Kant. Consta de dos niveles, señalados con los números cuatro y cinco; el nivel cuatro está compuesto de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, con una superficie total en planta de 79 metros 85 decímetros cuadrados, y el nivel cinco, por el que tiene acceso la vivienda, está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, terraza, cuarto de baño, cocina, lavadero y arranque de escalera a la planta inferior, con una superficie total en planta de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Los dos niveles ocupan una superficie total, incluida terrazas, de 171 metros 35 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada del inmueble a calle Alcaparrón, linda: Por su frente, con espacio abierto que la separa de dicha calle; derecha entrando, zona de acceso que la separa de otra finca colindante, propiedad de la entidad otorgante; izquierda, vivienda número 45 de calle Kant, antes descrita, y fondo, subsuelo de la parcela en que está enclavada.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 3,430 por 100.

Inscripción: Tomo 1.534, sección 1.ª, libro 740, folio 71, finca número 37.602, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 1 de junio de 1993.—31.175.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.036/1986, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Juan José del Pino Alonso Mendoza y doña Mariana Villalba Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan José del Pino Alonso Mendoza y doña Mariana Villalba Ramírez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, 3.ª planta, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, en planta segunda, del portal número 2, del bloque de edificación sito en la calle Edison, con fachadas asimismo a paseo de los Tilos y calle Ramón Alarcón de esta ciudad. Se sitúa a la izquierda-fondo en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, salón-comedor, pasillo, baño, tres dormitorios y terraza-solana. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 93 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribución de escalera, vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre cubierta de planta baja; derecha, pasillo distribución de escalera y vivienda tipo C de su planta; izquierda, vuelo sobre cubierta de planta baja o pasaje particular y vuelo sobre plaza peatonal; y fondo, con vuelo sobre plaza peatonal y medianería con bloque o portal número 1. Anejo a esta vivienda como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de sótano del inmueble, grafiada

e identificada en el suelo con el número 17, con una superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 28 metros 72 decímetros, y que linda: Por su frente, con zona de maniobras; derecha, con aparcamiento número 16; izquierda, con zona común, y fondo, con aparcamiento número 25. Cuota: 1,438 por 100. Inscrita al folio 247, tomo 1.813, libro 29, finca número 779-A.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—30.691.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 27/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Alfredo Megido Sánchez y don José A. del Castillo Villalobos, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1993, a las doce quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 1 de diciembre de 1993, a las doce quince horas, para la segunda, y el día 12 de enero de 1994, y hora de las doce, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2960, en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 7.202.330 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo D derecha, situada en planta quinta del bloque II del Conjunto de los Almendrales de Málaga. Superficie construida de 137,91 metros cuadrados. Linda: Frente con rella-

no de planta con acceso a hueco de escaleras y ascensor y la tipo D izquierda y terreno del solar; derecha, más terrenos del solar que se levanta, izquierda, con hueco de ascensor y la tipo D izquierda y terrenos del solar, y fondo, con más terrenos de solar en que se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.276, libro 568, folio 13, finca 38.069, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de general y pública notificación y, en particular, a los demandados por si se hallaren en ignorado paradero, expido la presente a los fines acordados.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—30.688.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1992-MA a instancia del Procurador don Angel Ansorena Huidobro, en nombre y representación de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Domingo Mata Alhama, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 102.500.000 pesetas y 71.750.000 pesetas respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018052592, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1, local comercial 71-B en urbanización El Mirador, partido de Caldeolletas, en Marbella, con sótano y semisótano con total de 851 metros cuadrados. Tomo 1.212, libro 210, folio 58, inscripción cuarta, finca 15.821.

2. Urbana número 2, vivienda en edificio parcela 71-B, misma urbanización antes indicada, superficie total 279 metros cuadrados. Tomo 1.201, libro 200, folio 192 vuelto, inscripción cuarta, finca 15.822.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 7 de junio de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—31.506.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 926/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Bejarano, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Procesur, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 21 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.062.685 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.062.685 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local número 1.—Las Pirámides (Málaga). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, al tomo 2.036, libro 85, finca número 6.287, folio 21.

El Secretario.—30.668.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 314/1992, a instancias de la Procuradora Sra. Pilar Perelló, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ribot Liull, doña Juana Pérez Pol y don Román Marcos Ferrero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0439.0000.17.0314.92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan subido el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Departamento número 1, local en planta baja situado en la avenida de Baix des Cos, 68, con salida posterior en la calle 2 de Mayo, término municipal de Manacor, tiene una superficie de 165 metros cuadrados. Con los datos registrales siguientes: Finca número 47.216, tomo 3.723, libro 725, folio 130. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Departamento número 4, piso vivienda en la primera planta alta, del edificio sin número de la calle Girasol y Llisca por la que tiene entrada, perteneciente del Caserio de S'Illo, término municipal de Manacor. Tiene una superficie construida de 49,19 metros cuadrados, superficie de la terraza 2,32 metros cuadrados. Con los datos registrales siguientes: Finca número 48.955, tomo 3.855, libro 754, folio 104. Valorada en 6.100.000 pesetas.

3. Urbana: Porción de terreno solar, calificado como suelo urbano de núcleo de población, tomado al oeste de la finca El Pla, lindando por el frente con línea de 10,23 metros, con la avenida Alejandro Hugo Heusch, del término municipal de Manacor. Tiene una superficie de 200,65 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: Finca número 47.980, tomo 3.815, libro 744, folio 90. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Rústica: Tierra de secano procedente de la finca llamada Son Lluas o Ses Perelladas, del término municipal de Manacor, tiene una superficie de 28 áreas 25 centiáreas, 2.825 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: Finca número 43.141, tomo 4.183, libro 883, folio 80. Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana: Departamento número 1, local comercial en la planta baja de un edificio sito en la avenida Baix des Cos (antigua Av. General Mora), del término municipal de Manacor, tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: Finca número 47.275, tomo 3.703, libro 721, folio 118. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

6. Urbana: Casa y corral, sita en el Caserio de Proto Cristo, señalada con el número 9 de la calle San Simón, tiene una superficie de 65 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: Finca número 35.354, tomo 4.183, libro 883, folio 77. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

7. Urbana: Departamento número 8, piso-vivienda en la tercera planta alta de un edificio sito en la avenida Baix des Cos, con un anexo de trastero sobre la azotea del mismo edificio, sito todo ello en el término de Manacor. Tiene una superficie construida de 93,65 metros cuadrados. Superficie terraza 13,60 metros cuadrados y superficie trastero en azotea 4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.703, finca 47.289, libro 721, folio 139. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—30.947-3.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 31/1992, a instancias de la Procuradora Sra. Pilar Perelló, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Salas Reiner, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 8 de septiembre, a las trece horas con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0439.0000.17.0031.92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan subierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Casa y corral, sita en Cala Millor, término de Son Servera, que mide 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 2.625, libro 65, finca 3.345. Valorada en 13.500.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda del piso octavo derecha del edificio sito en Manacor, calle Cos, número 2, mide 134 metros cuadrados, más una terraza de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 3.134, libro 628, finca 39.236, mitad indivisa. Valorada en 4.455.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—30.950-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 427/1989, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Muntaner, en representación de don Heinrich Hermut Wiemeyer, contra Restaurante Mar Blau y Pizzeria Mar Blau, en reclamación de 461.447 pesetas en concepto de costas tasadas y 100.000 pesetas para cubrir costas posteriores, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca o fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en Plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan subierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Parcela de terreno sita en término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, procedente de la Urbanización Cas Corso, marcada con el número 24, de extensión superficial aproximadamente 448 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 2, al tomo 3.284, libro 620, folio 143, finca 37.154. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 15 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—30.741-3.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 447/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, frente a Galera D'Or, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de septiembre de 1993, para la segunda el día 21 de octubre de 1993 y para la tercera el 22 de noviembre de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Font i Roig, s/n., de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/0447/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2 de orden.—Vivienda tipo dúplex, que consta, en planta baja entrada, aseo, sala-comedor, cocina y hogar, con una superficie de 67 metros 92 decímetros cuadrados de porche; y en planta piso (al que se accede por escalera interior, desde el vestíbulo) se compone de tres dormitorios y dos baños, con una superficie de 73 metros 62 decímetros cuadrados, tiene dos terrazas descubiertas en planta piso, de 11 metros 20 decímetros y 7 metros 25 decímetros cuadrados en su parte anterior y posterior, respectivamente. Y linda todo conjunto marítimo terrestre, mediante porción de jardín de uso exclusivo de esta parte determinada

y, planta piso, vuelo sobre dicha porción de jardín de uso exclusivo de la vivienda de orden 1 con esta vivienda propiamente dicha, con hueco de ventilación o montpeller con vivienda otra vez de orden número 1 y con parte de jardín vivienda situada en la parte de la calle (lindando, en piso con la vivienda 1 de orden y montpeller); por la izquierda, mediante porción de jardín de su propio exclusivo, con solar número 41 de la urbanización Es Fruit (y a nivel de planta piso, con vuelo de su propio jardín), y por fondo, con porción de jardín de uso exclusivo de esta parte determinada que se describe, que la separa del vial de la urbanización (y, a nivel de piso, vuelo sobre dicho jardín). Corresponde a esta vivienda el uso exclusivo de la restante porción de jardín, tomada a la derecha (según se entre al solar, desde la calle), cuya línea divisoria de la otra porción de jardín complementaria viene determinada, según se ha dicho, por la prolongación imaginaria por ambos extremos del muro central de separación de las viviendas hasta conectar con los lindes frente y fondo del solar del inmueble. En los beneficios y cargos de la comunidad corresponde un coeficiente del 50 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 152, libro 448 de Santayí, tomo 3.950, finca 30.045. Tasan la finca en 17.182.591 pesetas.

Dado en Manacor a 24 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—30.520.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 59/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, frente a «Blaser, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1993, para la segunda el día 15 de octubre de 1993 y la tercera el día 15 de noviembre de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0059/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no ten-

drán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.—Chalet unifamiliar en planta baja, letra A, situado al sureste del solar total. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, tomo 3.924, libro 148 de Son Servera, folio 79, finca 10.123. Tasada en 13.060.000 pesetas.

Finca registral número 3.—Chalet unifamiliar en planta baja, señalado con la letra C, y que está situado en el ángulo suroeste del solar total. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, tomo 3.924, libro 148 de Son Servera, folio 85, finca 10.125. Tasada en 12.320.000 pesetas.

Finca registral número 5.—Chalet unifamiliar en planta baja y piso, señalado con la letra E, y que esta situado en el lindero noroeste del solar total. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, tomo 3.924, libro 148 de Son Servera, folio 91, finca 10.127. Tasada en 19.700.000 pesetas.

Las tres fincas descritas tendrán como anejo privativo inseparable un espacio destinado a aparcamiento.

Dado en Manacor a 2 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—31.229.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 60/1993, se siguen autos a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló, en representación de La Caixa, contra «Blaser, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.295.982 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá

en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993, también a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 21.—Propiedad constituida por la vivienda letra A situada a la derecha del bloque de la izquierda de la planta de piso 3.º, mirando desde la calle que se dirá, de un edificio sito en Cala Millor, término de Son Servera, calle Ca S'Hereu; frente, vuelo sobre dicha calle mediante terraza de la planta baja; derecha, viviendas letra A del bloque de la derecha número 22 de orden; izquierda, vivienda letra B del bloque de la izquierda número 20 de orden y en parte con pasillo y escalera de acceso, y fondo, vuelo sobre terrazas de la planta baja y paso común de todo el edificio. Cuota: 3,28 por 100.

Inscripción: Consta al tomo 3.804, libro 134 de Son Servera, folio 052, finca 9.402, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 6.785.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—31.227.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 215/1991, se sigue procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía rec. cantid., a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Grabiela Moraga Carrascosa, contra «Wapher, Sociedad Anónima», don Basilio Fernández Molina, don Emilio Tanco Villanueva, don José Miguel Domaica Rueda y doña Ana María Tanco Villanueva, en cuyos autos se ha acordado sacar, a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en el procedimiento al demandado «Wapher, Sociedad Anónima», don Basilio Fernández Molina, don Emilio Tanco Villanueva, don José Miguel Domaica Rueda y doña Ana María Tanco Villanueva, y que luego se reseñarán.

La referida primera subasta se celebrará el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Teatro, s/n., bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose también el depósito en la cantidad y condiciones designados anteriormente junto con aquél.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan,

y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a las once horas, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Veinticinco máquinas Takatori, modelo TAS 20 GL (cada una 650.000 pesetas). Valorado pericialmente en 16.250.000 pesetas.

2. Una máquina Takatori, modelo THP 3 GL. Valorada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

3. Una máquina Takatoria, modelo THP 3 GL. Valorada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

4. Una máquina Takatoria, modelo TC 720 C. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.737-3.

MARBELLA

Edicto

La Ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 482/1986, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Fernández González, doña Carmen Ecay Hidalgo, don Bernardo Fernández Ecay, doña Teresa Mayen Pizarro y otros, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de septiembre, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 19 de noviembre.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana-finca número 1.—Local comercial en la planta baja del edificio núms. 9 y 11, en la carretera de Ronda, de la barriada de San Pedro de Alcántara, de la ciudad de Marbella, comprensiva de una superficie de 205 metros cuadrados, lindando con el portal de acceso a escalera de los pisos superiores.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 447, folio 93, finca 9.429 B, que pasa al libro 173, sección 3.ª, folio 152, finca 14.148.

Tiene un valor de 50.000.000 de pesetas.

2. Urbana-finca número 2.—Vivienda en la planta primera de la casa núms. 9 y 11 de la carretera de Ronda, de la barriada de San Pedro de Alcántara, de la ciudad de Marbella; comprende una superficie construida útil de 145,50 metros cuadrados y se distribuye en salón-estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero-terraza. Radica en la parte izquierda del edificio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 447, folio 96, finca 9.431-B y que pasa al libro 173, sección 3.ª, folio 154, finca 14.149. Tiene un valor de veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas.)

3. Urbana-finca número 3.—Vivienda letra B, en la planta primera del edificio señalado con los núms. 9 y 11 de la carretera de Ronda, en la barriada de San Pedro de Alcántara, de esta ciudad, con una superficie construida útil de 70 metros cuadrados y distribuidos en salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño y lavadero. Se halla inscrita en el libro 447 de Marbella, folio 99, finca 9.433-B que pasa al libro 173, sección 3.ª, folio 156, finca 14.150. Tiene un valor de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

4. Urbana-finca número 4.—Vivienda letra B, en la planta segunda del edificio anteriormente mencionado, con una superficie construida y útil de 103 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Se halla inscrita al libro 173, sección 2.ª, folio 150, finca 14.151. Tiene un valor de catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas).

5. Urbana-finca número 5.—Vivienda letra A, en la planta segunda del mencionado edificio, con una superficie construida y útil de 112,50 metros cuadrados y distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Se halla inscrita al libro 173, sección 2.ª, folio 160, finca número 14.152. Tiene un valor de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

6. Urbana-finca número 6.—Vivienda señalada con la letra B, sita en la planta tercera en el mencionado edificio, con una superficie construida útil de 103 metros cuadrados y distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Se halla inscrita al libro 173, sección 2.ª, folio 162, finca 14.153. Tiene un valor de catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas).

7. Urbana-finca número 7.—Vivienda señalada con la letra A, que radica en la planta tercera del edificio aludido, con una superficie construida y útil de 112,50 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-lavadero y terraza. Se halla inscrita al libro 173, sección 2.ª, folio 164, finca 14.154. Tiene un valor de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

8. Urbana-finca número 8.—Local comercial sito en la planta baja del edificio número 5 de la

calle Bahía, de la barriada de San Pedro de Alcántara, de Marbella, con una superficie aproximada de 49 metros cuadrados. Se halla inscrita al libro 89, sección 3.ª, folio 141, finca 7.407. Tiene un valor de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Dado en Marbella a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.988.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de ejecutivo número 85/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra don José Luis Yagüe Ormand, representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez el día 30 de septiembre de 1993, a las doce quince horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las doce quince horas del día 26 de octubre de 1993 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta 8.800.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 14.—Vivienda letra D, de la planta 2.ª del edificio Yola III, situado en la calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie de 78 metros 10 de-

címetros cuadrados más 17 metros 92 decímetros cuadrados de terraza.

Datos registrales: Inscripción al tomo 1.087, folio 78, finca número 6.594.

Tasación del bien inmueble: 8.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—31.449.

MARBELLA

Edicto

La ilustísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 605/1991, seguidos a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra doña Ana Lima Haro, con domicilio en conjunto residencial Riachuelo, Huerto del Café, chalet adosado 2-C, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de septiembre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también en el mismo lugar y hora. Sirve el presente de notificación a la deudora de no ser habida en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día cualquiera de las subastas anunciadas de no poderse celebrar en la fecha señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 11.—Chalet adosado tipo C del grupo segundo o intermedio del conjunto sito en Huerto del Café, denominado conjunto residencial El Riachuelo, con una superficie total construida de 159 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.153, libro 152, folio 172 vuelto, finca número 11.667 del Registro

de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—31.462.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 150/93-N, por demanda del Procurador don Francisc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Manuel Lara Garrido y doña Carmen Martínez Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, en fecha 19 de junio de 1991, con el número 1.687 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de septiembre, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de ocho millones cincuenta y cinco mil pesetas (8.055.000 pesetas).

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 27.—Vivienda en el piso 7.º, puerta 2.ª, de la escalera 1.ª del inmueble. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza; tiene una superficie útil de 72 metros 68 decímetros cuadrados la vivienda, y de 5 metros 77 decímetros cuadrados la terraza. Linda: Por su frente, conrellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta y escalera; derecha entrando, proyección vertical de la Ronda Alfonso X el Sabio; izquierda, patio de luces, caja de escalera, ascensor y vivienda puerta 3.ª de la misma planta y escalera; y fondo, viviendas puertas 1.ª y 4.ª de la misma planta, escalera 2.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.897, libro 18 de Mataró, folio 139, finca número 968, antes 31.648, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.622.

MATARÓ

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró, por el presente

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1992-J, por demanda del Procurador señor Opisso Julià, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de pobreza contra «Grugy, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 19 de febrero de 1989, ante el Notario don Gonzalo Hernández Valdeolmillos, con el número 136 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de septiembre, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate únicamente el actor podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 44.000.000 de pesetas para cada finca.

Tercera.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 10 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Fincas objeto de subasta

Elemento número 2. Urbana.—Vivienda unifamiliar en San Andrés de Llavaneras, con acceso por la calle Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie total construida de 362 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 30,99 se dedican a porche y 27,96 a terraza, con jardín de superficie 30,62 metros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario, y patio de superficie 31,35 metros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda.

Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, con

elemento número 3, y al oeste, con elemento número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 168, finca número 5.917, inscripción segunda.

De conformidad con lo establecido en la escritura le corresponde una responsabilidad de 22.000.000 de pesetas por capital, intereses hasta un máximo de tres años al tipo máximo del 15,75 por 100, intereses de demora hasta un máximo de 6.490.000 pesetas y la cantidad de 2.000.000 de pesetas fijadas para costas y gastos.

Elemento número 3. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, con acceso por la calle Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie total construida de 362 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 30,99 se dedican a porche y 27,96 a terraza, con jardín de superficie 34,20 metros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario, y patio de superficie 28,28 metros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda.

Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, con elemento número 4, y al oeste, con elemento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 171, finca número 5.919, inscripción segunda.

De conformidad con lo establecido en la escritura le corresponde una responsabilidad de 22.000.000 de pesetas por capital, intereses hasta un máximo de tres años al tipo máximo del 15,75 por 100, intereses de demora hasta un máximo de 6.490.000 pesetas y la cantidad de 2.000.000 de pesetas fijadas para costas y gastos.

Elemento número 4. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada y sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, con acceso por la calle Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie total construida de 363 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 30,99 se dedican a porche y 27,96 a terraza, con jardín de superficie 40,71 metros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario, y patio de superficie 32,26 metros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda.

Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, con elemento número 5, y al oeste, con elemento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 174, finca número 5.921, inscripción segunda.

De conformidad con lo establecido en la escritura le corresponde una responsabilidad de 22.000.000 de pesetas por capital, intereses hasta un máximo de tres años al tipo máximo del 15,75 por 100, intereses de demora hasta un máximo de 6.490.000 pesetas y la cantidad de 2.000.000 de pesetas fijadas para costas y gastos.

Elemento número 5. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, con acceso por la calle Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie total construida de 362 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 30,99 se dedican a porche y 27,95 a terraza, con jardín de superficie 49,08 metros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario, y patio de superficie

39,94 metros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda.

Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, con elemento número 6, y al oeste, con elemento número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 177, finca número 5.923, inscripción segunda.

De conformidad con lo establecido en la escritura le corresponde una responsabilidad de 22.000.000 de pesetas por capital, intereses hasta un máximo de tres años al tipo máximo del 15,75 por 100, intereses de demora hasta un máximo de 6.490.000 pesetas y la cantidad de 2.000.000 de pesetas fijadas para costas y gastos.

Elemento número 6. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, con acceso por la calle Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie total construida de 340 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 27,49 se dedican a porche y 26,64 a terraza, con jardín de superficie 47,16 metros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario, y patio de superficie 40,83 metros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda.

Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, con elemento número 7, y al oeste, con elemento número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 180, finca número 5.925, inscripción segunda.

De conformidad con lo establecido en la escritura le corresponde una responsabilidad de 22.000.000 de pesetas por capital, intereses hasta un máximo de tres años al tipo máximo del 15,75 por 100, intereses de demora hasta un máximo de 6.490.000 pesetas y la cantidad de 2.000.000 de pesetas fijadas para costas y gastos.

Elemento número 9. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, con acceso por la calle Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie total construida de 340 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 27,49 se dedican a porche y 26,64 a terraza, con jardín de superficie 48,50 metros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario, y patio de superficie 57,21 metros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda.

Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, con elemento número 10, y al oeste, con elemento número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 189, finca número 5.931, inscripción segunda.

De conformidad con lo establecido en la escritura le corresponde una responsabilidad de 22.000.000 de pesetas por capital, intereses hasta un máximo de tres años al tipo máximo del 15,75 por 100, intereses de demora hasta un máximo de 6.490.000 pesetas y la cantidad de 2.000.000 de pesetas fijadas para costas y gastos.

Elemento número 11. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, con acceso por la calle Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie total construida de 351 metros

36 decímetros cuadrados, de los que 29,74 se dedican a porche y 26,64 a terraza, con jardín de superficie 109,28 metros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario, y patio de superficie 70,30 metros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda.

Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, mediante jardín privativo y en línea de 29,50 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de «Masllar, Sociedad Anónima», y al oeste, con elemento número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llanerías, folio 195, finca número 5.935, inscripción segunda.

De conformidad con lo establecido en la escritura le corresponde una responsabilidad de 22.000.000 de pesetas por capital, intereses hasta un máximo de tres años al tipo máximo del 15,75 por 100, intereses de demora hasta un máximo de 6.490.000 pesetas y la cantidad de 2.000.000 de pesetas fijadas para costas y gastos.

Dado en Mataró a 27 de mayo de 1993.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—31.232.

MONZON

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 472/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Claudio Tor Lluch y don Juan Ramón Aldoma Pérez, representados por la Procuradora doña Dolores Medina Blanco, contra doña Pilar Bastida Picó, don Pedro Ara Bastida, don Agustín Ara Bastida y doña Mercedes Llena Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que después se dirá, contra la que se procede.

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

La subasta se efectuará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, para la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Pomar de Cinca, calle Cabañera, 24. Ocupa una superficie de unos 60 metros cuadrados y linda: Al frente, calle de su situación; derecha entrando, vía pública; izquierda, con la misma calle Cabañera, y fondo, don Agustín Ara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 340, libro 10, folio 62, finca 1.367, inscripción primera.

Dado en Monzón a 10 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—31.490.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 204/1987, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Siro Villanueva Ortiz y doña Guadalupe Sierra Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda situada en la planta 5.ª, letra C, en la casa señalada con el número 6 de la calle Alberto Conti, antes edificio 51 del polígono 13 en Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, al tomo 457, libro 450, folio 196, finca 36.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, 49, de Mostoles, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1993,

a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—30.929-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 297 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña M.ª del Pilar Lantero González, contra doña Cristina Ruiz Rubio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Piso 5.º, letra B, en planta 5.ª, 8.ª de construcción, del bloque número 66 provisional, del conjunto de edificación compuesto de cinco bloques o portales, identificados provisionalmente con los números 64, 65, 66, 67 y 68, situado en la parcela 63-B, del polígono 13, antes calle Joaquín Blume, y hoy avenida Olímpica, 17, de Mostoles (Madrid). Ocupa una superficie de 86 metros 8 decímetros cuadrados construidos y 68 metros 97 decímetros 60 centímetros cuadrados útiles. Linda al norte, patio abierto orientado al oeste, piso letra C de esta planta, hueco de ascensores y vestíbulo de ascensores y de distribución; sur, zona común que los separa de la calle Joaquín Blume; este, hueco de ascensores y piso letra A de esta planta, y oeste, medianería del bloque 65, provisional, y patio abierto orientado al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 1.739, libro 919, folio 229, finca número 77.015, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, 49, de Mostoles, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 7.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.673 de la avenida 2 de Mayo, 4, de Mostoles, número de procedimiento 297 de 1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—30.625-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1993, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Crespo García, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Joaquín Jiménez Martínez y doña Isabel Soria Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 16 de septiembre del año en curso, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.150.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre del año en curso, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.150.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 6.º A, número 14-2, en la comunidad del edificio sito en esta ciudad de Motril, en la calle Marquesa Esquilache, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.011, libro 28 de Motril, folio 100, finca 2.127, digo 2.170, inscripción sexta.

Dado en Motril a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—30.916.

MOTRIL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1992, seguido a instancia del Procurador señor Ruiz Vilar, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «El Cerrajón, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la Entidad de 7.920.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, a las doce horas, con la tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en primera subasta, que sea inferior a la cantidad de 7.920.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de

Motril, en la cuenta número 175500018039292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber hecho el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiera) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Extensión de terreno de secano de monte y pastos, en el término de Salobreña, en su anejo de Lobres, pago de Los Palmares, situado en el lugar conocido por Cuenca o Cuesta Blanca, de cabida 3 hectáreas 47 áreas 89 centiáreas 43 decímetros cuadrados, que linda: Norte, sur, este y oeste, con finca de donde se segregó de doña Guillermina Sebastián Dacosta y otros. Esta finca se beneficia de agua procedente de la cooperativa Los Palmares, según certificado expedido con fecha 27 de diciembre de 1989.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, número 13.095, inscrita al folio 66, tomo 1.054, libro 147 de Salobreña, inscripción primera, sección 1.ª

Dado en Motril a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario judicial.—31.236.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 586/1992-B, que se siguen a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra doña Ana María Martínez Costa, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de noviembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado número 8, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Sexta.—Sirviendo la presente de notificación al demandado caso de hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 28.680, inscrita en el tomo 2.288, libro 291, folio 97, inscripción segunda, sección de San Antón, sita en la calle Jorge Juan, edificio Levante, escalera 4, 4.º B. Cartagena (Murcia).

Valoración a efectos de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—30.700-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 836/1991 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Construcciones Playas de Aguilas, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 1.809.162 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1993; en segunda subasta, el día 7 de octubre de 1993, y en tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Se hace constar que se ha dado traslado a los herederos de don Juan M. Mulero Guirao. Si algún demandado resultase en paradero desconocido, le servirá de notificación la publicación del presente, así como a los herederos de don Juan M. Mulero Guirao.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Solar señalado con el número 53 de la calle Castellanos de la Villa de Aguilas, con una superficie de 115 metros cuadrados. Se ha construido una casa de planta baja y alta con una vivienda por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas bajo el número 19.488. Tasada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Lote 2. Almacén de planta baja, sito en la calle Candelaria, de Aguilas, con una superficie de 4 metros de fachada por 11 de fondo, lo que significa un total de superficie de 44 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas bajo el número 36.628. Tasada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

El total de los bienes sacados a subasta asciende a la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—31.420-3.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Murcia y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 651/1992-C, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Mayor Sánchez y doña Juana García Esparza, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 4 de octubre, a las doce horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 182-0154, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente

consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al actual titular del dominio los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto por dos plantas, situado en término de Librilla, paraje de las Eras, con una superficie de solar de 104 metros cuadrados, compuesto por dos plantas, la baja para almacén y la alta para vivienda. La planta baja o almacén no tiene distribución alguna y ocupa una superficie construida de 68 metros 24 decímetros cuadrados. La planta alta o vivienda consta de zaguán y escalera para su acceso, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, ocupando una superficie construida de 108 metros 38 decímetros cuadrados, de la cual es útil la de 60 y 82 decímetros cuadrados. La superficie total construida del edificio asciende a 176 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la total útil de 130 metros 85 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, con don Francisco García Montalbán; sur, resto de donde se segregó; este, don Bartolomé Mayor Hernández, y al oeste, calle en proyecto, hoy calle Poeta Miguel Hernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.067, libro 83, folio 249 vuelto. Finca 5.944, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1993.—30.740-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.055/1991, a instancia de Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Juana Fernández Fernández y don Francisco Fernández Fernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su

caso, por segunda y tercera vez, y término de veintidós días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de septiembre, 5 de octubre y 9 de noviembre, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex planta baja y alta, en término de Torre Pacheco, paraje de Los Alcázares, calle Miguel Hernández, s/n., le corresponde el número 4-D. En planta baja se halla distribuida en hall, salón-comedor, distribuidor, cocina, tendadero, un dormitorio y aseo, y tiene superficie útil de 47 metros 80 decímetros cuadrados; y en la planta alta, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza exterior, con otra superficie útil de 34 metros 41 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 113 metros 43 decímetros; y la superficie total de la parcela es de 122 metros 27 decímetros cuadrados. El solar sobre el que se asienta el edificio ocupa 53 metros 73 decímetros cuadrados, estando el resto no ocupado por la referida edificación destinado a porche y aparcamiento anterior y patio descubierto, posterior, ocupando

todo esto 60 metros 5 decímetros cuadrados. Finca número 27.862, inscrita en el Registro número 7, sección Pacheco, libro 404, folio 59, inscripción primera. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—30.711-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.044/1989 instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Moñino y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después de dirán, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de septiembre y 5 de octubre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los autos y la certificación registral se encuentran en la actualidad en Secretaría y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta sobre la baja comercial del edificio en Molina de Segura, calle sin nombre, es de tipo 9, tiene una superficie total construida de 98 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-solana y lavadero. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 20.085, inscrita en el Registro de Molina al folio 198 vuelto, tomo 605, libro 154, inscripción cuarta.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—30.702-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1989, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Martínez-Abarca y doña Cristina Alicia Cas Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.886.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 21.—Tiene una superficie de 54 metros 60 decímetros cuadrados. Situada en término municipal de Mazarrón, Puerto de Mazarrón, Urbanización Playa Grande, Camino de Mazarrón a Bolnuevo. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con paseo; derecha entrando, parcela número 22; izquierda, parcela número 20, y fondo, parcela número 37. La parcela descrita tiene como anejo inseparable una treintaidosa parte indivisa de la parcela número 37, con una superficie de 165 metros 2 decímetros cuadrados. Está situada en la parte interior y linda con las traseras de otras 36 parcelas numeradas del 1 al 36.

Sobre la parcela primeramente descrita hay construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar tipo B, que consta de dos plantas denominadas

baja y primera. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, aseo, porche y lavadero; y la planta primera consta de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie construida de 76 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.348, libro 349, folio 141, finca número 30.331, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones ochocientos ochenta y seis mil pesetas (5.886.000 pesetas).

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—31.439-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 448/1989, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Guirao Corbalán, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.946.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, en esta ciudad, partido del Bosque, compuesta en planta baja de un pequeño porche, vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo y cochera, con paso a patio descubierto posterior, y la planta alzada dispone de tres dormitorios y cuarto de baño, con una terraza solana a fachada; ambas plantas comunicadas mediante una escalera interior; la cubierta es un tejado, excepto la parte de cocina y aseo de la planta que están cubiertos con una terraza no visitable. Ocupa el suelo una superficie de 110,26 metros cuadrados, de 7,45 de frente por 14,80 de fondo, tiene una superficie total construida de 107 metros cuadrados y útil de 89,96, y además la cochera con 25 y 21,10 de construida y útil, respectivamente; es de tipo B, y linda: Frente o norte, calle Olímpico; derecha entrando, otra del tipo A; izquierda, calle sin nombre, y espalda, otra del tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al libro 471, folio 90, finca registral número 35.694, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones novecientos cuarenta y seis mil (5.946.000 pesetas).

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—31.437-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Pascual Carda Corbató, contra don Tomás Gavalda Lapuerta y doña Josefina Miralles Canos, en reclamación de cantidad por préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio, situada en Nules, calle prolongación de la Soledad, s/n., hoy número 46, de dos plantas, la primera, o sea, la baja, con una superficie útil de 70 metros 33 decímetros cuadrados, compuesta ésta de entrada, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; y la segunda, o sea, la planta alta, de una superficie útil construida de 73 metros 84 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, sala de estar, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, teniendo el edificio corral descubierto, hoy cubierto, lindante todo el edificio: Por la derecha, entrando, doña María Teresa Catret Novella; izquierda, avenida Prolongación de la calle Santa Teresa, y espaldas, casa de don Vicente Lucas.

Inscrita al tomo 164, libro 34, folio 16, finca 5.002, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, 2, primer piso, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.999.654 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria.—31.289.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 17/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra doña María del Carmen Cortés Gutiérrez, con domicilio en Samuel Eijan, 15-17, entlo., Orense; don José Luis Colmenero Iglesias y esposa, doña María Isabel Veloso Novoa, con domicilio en Samuel Eijan, 15-17, entlo., Orense; don Manuel Alfonso Alonso y esposa, doña Blasinda Francisco Fernández, con domicilio en Samuel Eijan, 15-17, entlo., Orense, y don Saturnino Iglesias Cuquejo y esposa, doña Josefa Dolores López Iglesias, con domicilio en Samuel Eijan, 15-17, entlo., Orense; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 7 de octubre, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 3 de noviembre, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 29 de noviembre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado, en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada en la letra A de la planta sexta del edificio sito en la calle Sáenz Díez, 54, de Orense. Con una superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda: Norte, fachada a la avenida de Sáenz Díez; este, fachada a la calle Samuel Eiján; sur, patio de luces, caja de escaleras y vivienda señalada con la letra B, y oeste, generales del edificio. Inscrito al tomo 1.243, libro 500, folio 201, finca 39.790, inscripción primera de Orense 1.

Sirviendo de tipo la cantidad de 12.687.780 ptas.

Dado en Orense a 27 de mayo de 1993.—La Secretaria.—30.961.

ORIHUELA

Edicto

Doña M.^a del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 386/1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sarabia Grau, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 7 de septiembre, por segunda el día 7 de octubre y por tercera el día 9 de noviembre, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento se las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Número 25.—Vivienda tipo B, piso izquierda fondo, situado en la planta 4.^a, por entrada por la escalera 1.^a, ocupa una superficie total construida de 123 metros 42 decímetros cuadrados según el título, pero por reciente medición han resultado 84 metros 87 decímetros cuadrados útiles; distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, caja de ascensor, parte superior del dúplex RA y patio de luces; izquierda, calle Luis Barcala; y fondo, calle en proyecto. Inscrita al tomo 964, libro 744, folio 46, finca número 67.312 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada en 6.872.755 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1993.—El Secretario.—30.713-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 560/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jorn Freding, contra don Sven Folke Sigvard Kallstrom y doña Marjorie Meyer, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 8 de septiembre, por segunda el día 8 de octubre y por tercera el día 8 de noviembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 185.—Local comercial en planta baja, del aparthotel en la urbanización Villamartín, término municipal de Orihuela, sector hotelero o Villagolf, pertenece a las fases tercera y cuarta, le corresponde el número 34 del plano

de la urbanización, ocupa una superficie construida en 95 metros 4 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes 115 metros 1 decímetro cuadrado, sin distribución interior. Linda: Norte, zona común; sur, resto de finca de donde ésta se segregó; este, plaza; oeste, propiedad de la mercantil Urbanizadora Villamartín. Está inscrita en el Registro de Orihuela número 1, al tomo 1.508, libro 1.133, folio 63, finca número 89.725. Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta la cantidad de diecisiete millones ciento noventa mil pesetas (17.190.000 pesetas).

Dado en Orihuela a 8 de abril de 1993.—La Secretaria.—30.927-3.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/1992, promovido por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Saturnino Berrocal Sánchez y doña M.^a del Carmen Tordable Sayagues, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.415.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna subasta fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en Torrevieja, playa del Cura, de 107 metros cuadrados, con fachadas a la calle La Loma, Virgen de la Almudena y Virgen de la Fuensanta, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.034 del archivo, libro 907 de Torrevieja, folio 190, finca número 57.137, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—31.423-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 415/1991, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representados por el Procurador señor Esquer Montoya, contra otros y don Francisco Díaz Corrales y doña Catharina Adriana de Looze, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de octubre, a las diez horas; por segunda el día 15 de noviembre, a las diez horas, y por tercera el día 17 de diciembre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

En término de Torrevieja, antes de Orihuela, partido de los Gases y de la Loma, procedente de la finca denominada «Villa Vicenta», urbanización La Casa de la Primavera, superficie destinada a zona comercial de la urbanización. Mide 2.100 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se ha construido un edificio de solo planta baja destinado a restaurante, cafetería y salón social, que ocupa una superficie construida de 952,54 metros cuadrados y útil de 865,25 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias para restaurante, salón social, cafetería, dos cocinas, galería, despensa, almacén-bodega, oficina, cámara frigorífica, seis aseos, pasillo, patio y cuarto de transformación eléctrica. Inscrita al tomo 1.153, folio 85 vuelto, finca 73.219 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2. Valorada a efectos de primera subasta en 49.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.136.

ORIHUELA

Edicto

Doña M.ª Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474 de 1992, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Brian Richard Brakes y doña Lena Brakes, vecinos de Cabo Roig-Orihuela, edificio Bellavista II, parcela N, bungalow 3, fase 1.ª, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, adeudando 2.504.799 pesetas de principal, 377.779 pesetas de intereses devengados y 900.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 5.989.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 15 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000018/474/92.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, 2.ª planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3.—En término de Orihuela, urbanización Cabo Roig, parcela N, bungalow 3, fase 1.ª, modelo II, de sólo planta baja, con entrada independiente desde la zona común de acceso; ocupa una superficie construida de 69 metros, distribuida en porche, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, lavadero y terraza, tiene además un jardín al frente de 30 metros cuadrados aproximadamente. Linda según se entra: Derecha e izquierda, componente correlativo siguiente y anterior, respectivamente; fondo, jardín del bungalow 9; y frente, zona común. Forma parte de la propiedad horizontal del conjunto denominado Bellavista II, en el término y lugar indicados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.380, libro 1.060, folio 163 vuelto, finca número 82.999, inscripción tercera.

Fecha de constitución de hipoteca: En Torrevieja, el 25 de enero de 1988.

Notaria autorizante: Doña M.ª Jesús Lacruz Pérez, número 143 de su protocolo.

Valorada a efectos de subasta en 5.989.200 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, M.ª Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—30.827.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399 de 1992, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Vicente Cámara Rabasco, con domicilio en Beniel (Murcia), calle Nicolás de las Peñas, número 28, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de octubre, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose pos-

turas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 16 de noviembre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 16 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018399/92.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, 2.ª planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana 8.—Vivienda D, en el ángulo noroeste de la planta 1.ª alta sobre la baja del edificio «Olga», hoy en avenida Desiderio Rodríguez, número 21. Tiene una superficie útil de 75 metros 70 decímetros cuadrados, con esta distribución: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, baño, cocina con galería y tres habitaciones, teniendo además terraza. Entrando a ella linda: Sur o derecha, vivienda C de la misma planta; norte o izquierda, vuelo de la calle perpendicular a la carretera de Torre Vieja a Cartagena; este o fondo, vuelo de la calle particular de 8 metros de anchura, paralela a la indicada carretera, y oeste o frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda A de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.424, libro 337, folio número 084, finca número 26.139, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.920.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—El Oficial en funciones de Secretario.—31.218.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, contra «Continental Video, Sociedad Limitada», se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 4 de octubre y 4 de noviembre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de doce millones quinientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas (12.581.250 pesetas), respecto a la finca número 2.307; cinco millones doscientas dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas (5.218.250 pesetas), respecto a la finca registral número 2.309, y doce millones cuatrocientas diez mil quinientas pesetas (12.410.500 pesetas), respecto a la finca registral número 2.310, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510001852292 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptimo.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 32.—Vivienda ubicada en la planta tercera, compuesta de diversas dependencias y que ocupa una superficie construida de 114 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de escaleras y ascensores, con vivienda número 30, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, con vivienda número 30; izquierda, con pasillo distribuidor de escaleras y ascensores, patio de luces y vivienda número 33, y fondo, vuelo sobre jardín-terrace, anejo a estudios-vivienda de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.688, libro 1.946, folio 132, finca número 2.307, inscripción sexta.

Número 34.—Vivienda ubicada en la planta tercera compuesta de diversas dependencias, ocupa una superficie construida de 48 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de escaleras, ascensores y caja de ascensor; derecha entrando, con pasillo distribuidor de escaleras, ascensores y vivienda número 35; izquierda, con caja de ascensor, don Victor Cuesta Secades y patio de luces, y al fondo, con patio de luces y vivienda número 35. Inscrita al tomo 2.688, libro 1.946, folio 138, finca número 2.309, inscripción sexta.

Número 35.—Vivienda ubicada en la planta tercera, compuesta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida de 111 metros cuadrados aproximadamente. Linda al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de escaleras y ascensores, vivienda número 34 y vivienda número 33; derecha entrando, con zona ajardinada común; izquierda, con vivienda número 34 y patio de luces, y al fondo, con edificio propiedad de la comunidad de vecinos de «Atalaya del Aramo, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.688,

libro 1.946, folio 140, finca número 2.310, inscripción sexta.

Dado en Oviedo a 29 de abril de 1993.—El Secretario.—31.519.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 552/1992, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Menéndez de la Granda González Río y Francisco Bescos Olaizola, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de veinticuatro millones quinientas treinta mil pesetas (24.530.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, excepto por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 18.—Vivienda de la izquierda del piso 5.º, con entrada por la puerta izquierda del rellano de la escalera del edificio número 6 y 8 de la calle Viaducto Marquina, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 128 metros cuadrados. Vista desde el frente del edificio, linda: Frente, calle Viaducto Marquina, patio interior de luces y rellano de escalera; derecha, vivienda centro en la planta, patio interior de luces, rellano de escalera, vivienda derecha en la planta y patio posterior de luces; fondo, patio posterior de luces; e izquierda, dicho patio y solar de doña Emilia y doña María Dolores González Granda. No tiene anejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al folio 69 del libro 1.221 de Oviedo, tomo 1.875 general, finca número 21.622.

Dado en Oviedo a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.551.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 89/1991, a instancia de don Evaristo Rodríguez García, contra doña Isolina Rodríguez Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones doscientas sesenta y siete mil pesetas (5.267.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta séptima o de ático, puerta letra E, a la izquierda por la escalera del edificio señalado con el número 15 de la calle Llano Pónte de Oviedo. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados aproximadamente, que comprende un comedor-estar, con cocina incorporada, dos dormitorios y un cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al libro 1.904, tomo 2.644, folio 88, finca número 7.511.

Dado en Oviedo a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.520.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía

número 577/1992, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Pivita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Campins Pou, contra «Construcciones Felipe Tomás, Sociedad Anónima», y don Miguel Barceló Garau, en cuyas actuaciones, que se encuentran en vía de apremio, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo de las fincas que al final del presente edicto se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primer piso, de esta capital, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada —como luego se dirá—, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, s/n., de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándose en el número de cuenta 47900015/0577/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente por parte del ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1993, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que sean inferiores al 50 por 100 de la valoración. Y para el supuesto de que esta segunda subasta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1993, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, rústica, porción de terreno procedente de Son Fullana, o Sa Illeta, en término de Palma, de cabida unos 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Uno, sección 4.ª, libro 961, tomo 4.997, finca 55.540, folio 136. Valoración: 800.000 pesetas.

2. Urbana, porción de terreno procedente del predio Son Suñer, término de Palma, ocupa una superficie de aproximadamente 456 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Uno, sección 4.ª, libro 882, tomo 4.918, finca 51.398, folio 115. Valoración: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana, casa compuesta de semisótano, planta baja, tres pisos y patio, sito en el caserío de El Arenal, término de esta ciudad, señalada con los números 17 de la calle Padre Rafael Serra, y 21 y 21-A, antes 51 y 53 de la calle Bartolomé Calafell; ocupa un área de 263 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Uno, sección 4.ª, libro 876, tomo 4.912, finca 13.374-N, folio 205. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

4. Urbana, parcela de terreno del predio Son Suñer, en término de Palma, mide 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Uno, sección 4.ª, libro 648, tomo 4.520, finca 38.425, folio 47 (únicamente se saca a pública subasta la mitad indivisa que pertenece al demandado). Valoración: 10.000.000 de pesetas.

5. Urbana, parcela de terreno en el término de Palma, lugar El Arenal, mide 449 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma Uno, sección 4.ª, libro 1.117, tomo 5.153, finca 65.194, folio 109. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria, Araceli Bernal Vidal.—31.376.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 58/1990 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, contra don Cristóbal Juan Bernat, Promociones Génova, Construcciones Juan Bernat y doña Dolores Artigues Oliveres, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de octubre, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.000.000 de pesetas para la finca 15.067, 4.000.000 de pesetas para la finca 15.038, 7.000.000 de pesetas para la finca 15.069 y de 1.000.000 de pesetas para las siguientes fincas: 3.627, 3.636, 3.658, 3.660 y 3.663.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor debe de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la Plaza del Olivar, número cuenta corriente 0479000170058-90 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para

esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 8. Vivienda letra B, de la planta piso 1.º, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, sita en esta ciudad, calle Son Español, 16. Consta inscrita en el Registro de Palma número 6, sección VII, libro 261, tomo 2.156, folio 125 es la finca 15.067.
2. Urbana número 3 de orden. Local comercial planta baja, con fachada en la calle Son Español, 16, de esta ciudad. Consta inscrita en el Registro número 6 de Palma, sección VII, libro 261, tomo 2.156, folio 129, es la finca 15.068.
3. Número 4 de orden. Vivienda letra B de la planta 1.ª con fachada a la calle Dragonera, 1, de esta ciudad. Consta inscrita en el Registro de Palma, 6, Palma VII, libro 261, tomo 2.156, es la finca 15.069.
4. Urbana número 8 de orden. Consta inscrita en el Registro de Palma número 2, sección VII, libro 82, tomo 1.503, finca 3.627.
5. Urbana número 16 de orden. Idem anterior, folio 82, finca 3.636.
6. Urbana número 37 de orden. Idem anterior, finca 3.657.
7. Urbana número 38 de orden. Finca 3.658.
8. Urbana número 40 de orden. Finca 3.660.
9. Urbana número 43 de orden. Finca 3.663.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria.—30.532.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 854/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Gayá Font, en nombre y representación de «Barclays Bank, S. A. E.», N.I.F. OA-47/001946, domiciliada en Madrid, Plaza de Colón, 1, contra «Marbil Limited», Registro de Compañías número 1815151, con domicilio en calle Marqués de la Cenía, 39, de Palma, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «B.O.C.A.I.B.», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 20 de orden.—Villa destinada a vivienda unifamiliar, modelo C, construida sobre una parcela individual de 250 metros cuadrados en la urbanización Sol de Mallorca, en Calviá, que tiene su entrada principal orientada hacia el este, que ocupa una superficie construida de 119,44 metros cuadrados en planta baja y consta de hall, dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina, comedor-estar, patio interior y porche, en el cual se ha construido una barbacoa y escalera de acceso a la planta alta, que tiene una superficie de 78,72 metros cuadrados y consta de hall distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. El resto de la parcela está destinado a jardín. Linda: Norte, villa número 21 y con patio interior ajardinado de la zona común; sur, paso peatonal; este, villa número 22 y patio interior ajardinado de la zona común y con el paseo peatonal de acceso, y oeste, aparcamiento de la calle Puig Mayor.

Inscripción: Folio 121, tomo 1.584 del archivo, libro 416 de Calviá, finca 22.891.

Valor de tasación a efectos de subasta 16.794.375 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—30.667.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Tellez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.001/1992—F—, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Pro-

curador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Groizard Bohórquez, en reclamación de 15.573.355 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar, s/n., de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018100192, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1993, también a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local que conserva el número 11 de orden general correlativo, ubicado en la planta de entresuelo del cuerpo derecho, con acceso por el zaguán número 10 de la calle de J. Tous y Maroto, de esta ciudad, a través de la escalera y el vestíbulo de copropiedad y no exclusivo de los locales de dicha planta. Tiene una superficie de 211 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con el local 35 de don Juan Caldentey, mediante dos rectas de 4 metros 50 centímetros y 1 metro 40 centímetros, y en patio de luces mediante una línea de 3 metros, con el local 37 de don Francisco Grimalt, mediante una recta de 7 metros, y, además, con la caja de escalera de subida a la planta; este o derecha, casa de don José Buades Ferrer, mediante pared medianera de 8 metros; sur o fondo, casa de don Gabriel Oliver y doña Sebastiana Pizá, en línea de 11 metros 90 centímetros y con patio común de luces de tres lados que mide 3 metros, 7 metros y 3 metros, respectivamente, y oeste o izquierda, con calle de José Tous y Maroto, mediante una línea de 14 metros 90 centímetros; parte superior el piso principal lateral derecho, y por la parte inferior, con los locales 1, 4, 5 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, al tomo 5.077 del archivo, libro 399, Ayuntamiento de Palma I, folio 109, finca 7.447-N, inscripción tercera.

Finca tasada en 32.850.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.647.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.006/1992 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Buades Salom, respecto al deudor «La Baraka, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 13 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 50.525.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 13 de diciembre, a sus diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478/000/18/1006/92, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de las fincas

Primer lote: Número 1 de orden.—Local comercial de la planta baja, señalado con el número 1. Ocupa una superficie útil de 35 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda por frente, con el local de la misma planta número de orden correlativo posterior, y en parte con local de la misma

planta destinado a bar-restaurant, número 10 de orden; por la derecha, en parte con dicho número 18 de orden y en parte con terraza inherente al mismo local; fondo, en parte con terraza inherente a dicho local y en parte con terraza destinada a accesos; y por izquierda, con terraza por la que tiene su acceso.

Inscrita al tomo 3.647, libro 906, folio 41, finca 17.019-N, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Palma. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Número 18 de orden.—Local comercial de la planta baja, destinado a bar-restaurant, se compone del local propiamente dicho, de cocina, cámara, almacén, aseos personal y aseos clientes. Ocupa una superficie útil aproximada de 94 metros 75 decímetros cuadrados. Y sus linderos mirando desde la calle son, en parte, con zona común destinada a pasos y aparcamientos; por la derecha, con dicha zona, en parte con terraza; por la izquierda, en parte con dicha zona común, en parte locales comerciales de la misma planta números 1, 2 y 3 y en parte terraza; y por fondo, en parte locales comerciales de la misma planta números 3 y 1 de orden y en parte con terraza que le separa de la zona marítimo terrestre.

Les es inherente el uso exclusivo de una porción de terraza situada en su fondo, de unos 255 metros cuadrados, según la titulación, pero que según reciente medición practicada tiene 215 metros cuadrados y cuyos linderos mirando desde la calle son: por frente, en parte local comercial de la planta baja número 1 de orden, en parte zona común y en parte local a que es inherente; por la derecha, como la total; por fondo, con zona marítimo terrestre; y por la izquierda, con terraza, local a que es inherente.

En relación al valor del total inmueble se le asignó una cuota de 5,35 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 3.647, libro 906, folio 45, finca número 17.021-N, inscripción segunda. Valorada en 50.525.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—31.235.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 807/1992, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «Mario's, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.477.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parte determinada número 16 de orden.—Consiste en el local número 2 de planta baja, con almacén anejo en planta sótano, intercomunicadas ambas plantas mediante escalera privativa y con un portal que comunica dicho almacén con el resto del sótano destinado a aparcamientos. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza situada en su parte anterior y lateral derecha. Tiene su ingreso por la calle de Bellver, de este ciudad, y a través de la citada terraza, mediante tres portales, uno en la calle Salud y dos en la calle de Bellver. Tiene una superficie aproximada de 147 metros 36 decímetros cuadrados el local de planta baja y de 49 metros 40 decímetros cuadrados el almacén de la planta sótano (o lo que realmente fuere todo ello). En planta baja, linda: frente con calle Bellver; derecha, entrando por esta calle, con calle Salud

y con rampa de bajada a los aparcamientos; por la izquierda, con zaguán, y escalera número 24 de la calle Bellver, y por fondo, finca de doña Coloma Gordiola y con dicha rampa de ingreso al sótano. Y el almacén de la planta sótano, linda: Parte superior, con subsuelo de la calle Bellver; por la derecha—mirando desde esta calle—con aljibe; izquierda, zona común de paso y aparcamiento número 1, y por el fondo, con rampa que desciende desde la calle de Salud. En la planta baja existe un patinejo de ventilación cenital. Tiene una cuota de copropiedad del 12,98 por 100. Inscripción: Folio 232, tomo 974, libro 667 de Palma III, finca 40.630, primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 9 de septiembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018080792.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.194.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 283/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora Belamer, Sociedad Anónima», en reclamación de 58.354.090 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 6 de orden.—Vivienda letra B, o del centro mirando desde la calle Alfonso X «El Sabio», de la planta de pisos 2.º. Mide 123 metros cuadrados, y tiene una terraza en su parte delantera de 27 metros cuadrados. Y mirando desde

dicha calle linda: Frente, vuelo de la misma; derecha, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, vivienda letra C de la misma planta; y por el fondo, viviendas A y C de la misma planta y en parte conrellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.251 del Archivo, libro 445 del Ayuntamiento de Palma, folio 179, finca 21.108, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la inscripción de la finca en la escritura de préstamo. Finca tasada en 17.640.000 pesetas.

Número 7 de orden.—Vivienda letra C, o de la izquierda, mirando desde la calle Alfonso X «El Sabio», de la planta de pisos 2.ª. Mide 148 metros cuadrados, y tiene una terraza en su parte delantera de 22 metros cuadrados. Y mirando desde dicha calle linda: Frente, vuelo de la misma; derecha, vivienda letra B de la misma planta y en parte conrellano y hueco de la escalera; izquierda, vuelo de la parcela 15; y por el fondo, vuelo sobre terraza de la planta de piso 1.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.251 del Archivo, libro 445 del Ayuntamiento de Palma, folio 182, finca 27.109, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la inscripción de la finca en la escritura de préstamo. Finca tasada en 19.000.000 de pesetas.

Número 9 de orden.—Vivienda letra B, o del centro mirando desde la calle Alfonso X «El Sabio», de la planta de pisos 3.ª. Mide 123 metros cuadrados, y tiene una terraza en su parte delantera de 27 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle linda: Frente, vuelo de la misma; derecha, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, vivienda letra C de la misma planta; y por el fondo, viviendas A y C de la misma planta y en parte conrellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.251 del Archivo, libro 445 del Ayuntamiento de Palma, folio 188, finca 21.111, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la inscripción de la finca en la escritura de préstamo. Finca tasada en 17.640.000 pesetas.

Número 15 de orden.—Vivienda letra B, o del centro mirando desde la calle Alfonso X «El Sabio», de la planta de ático. Mide 100 metros cuadrados, y tiene una terraza en su parte delantera de 24 metros cuadrados. Y mirando desde dicha calle linda: Frente, vuelo de la misma; derecha, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, vivienda letra C de la misma planta; y por el fondo, viviendas A y C de la misma planta y conrellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.251 del Archivo, libro 445 del Ayuntamiento de Palma, folio 206, finca 27.117, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la inscripción de la finca en la escritura de préstamo. Finca tasada en 23.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 17 de septiembre de 1993, las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018028393, para tomar parte en las mis-

mas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, también a las diez horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en caso de que ésta no pudiera hacerse a la entidad demandada.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1993.—El Secretario. 31.465.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 1.331/1990 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferragut Rosselló, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», domiciliado en Zaragoza, calle Coso, 47, C.I.F. A-50000538, contra don Roberto Iranzo Camín, con D.N.I. número 35.002.174, y doña Jutta Kondgen, con T.R. X-0726748-V, domiciliados en calle Román, 3, Aucanada, Puerto de Alcudia, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, doña Isabel M.ª Riutort Pedrero, embargos letras D, F y G y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», embargo letra E, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.ª, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de septiembre, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, son los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, cereal seco, llamada Dels Uyalets Naus, sita en término de Sa Pobla, de cabida medio cuartón, o sea, 8 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, con acequia maestra llamada La Siurana; sur y este, con camino público llamado Dels Uyalets, y oeste, con la tierra de don Esteban Gomila Serra, hoy de don Martín Crespi Gost. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca Dos, sección Sa Pobla, al tomo 2.926, libro 262, folio 10, finca 7.335-N. Se valora en la suma de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Dado en Palma a 28 de mayo de 1993.—El Secretario, E. Tojo Vázquez.—31.368.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 353/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares—que litiga bajo justicia gratuita—, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «Pedro Vaquer, Sociedad Anónima», y don Pedro Vaquer Jaume, en reclamación de 38.435.336 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijan posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Número tres de orden.—Local de planta baja del bloque de nueva construcción, con acceso por la carretera de Esporlas a través del patio o jardín común y por la calle nueva a través de zona de retranqueo, sita en el lugar de Establiments, término de esta ciudad. Mide unos 327 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.140, libro 41, folio 108, finca 1.538, sección 5.ª Valorada en 11.494.000 pesetas.

B) Número cuatro de orden.—Vivienda única de la primera planta alta del bloque de nueva construcción, con acceso por el zaguán y escalera situado en el patio o jardín común, al que se llega desde

la carretera de Esporlas, 45, término de Palma de Mallorca. Mide unos 285 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.140, libro 41, folio 110, finca 1.539, sección 5.ª Valorada en 25.481.000 pesetas.

C) Número cinco de orden.—Vivienda de la segunda planta, letra A o de la izquierda, del bloque de nueva construcción, con acceso por el zaguán y escalera situado en el patio o jardín común, al que se llega desde la carretera de Esporlas, 45, lugar de Establiments, mide unos 207,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.140, libro 41, folio 113, finca 1.540, sección 5.ª Valorada en 17.500.000 pesetas.

D) Número seis de orden.—Vivienda de la segunda planta, letra B o del frente, entrando desde el rellano, del bloque de nueva construcción con acceso por el zaguán y escalera situados en el patio o jardín común, al que se llega por el número 45 de la carretera de Esporlas, lugar de Establiments, término de Palma. Inscrita al tomo 2.140, libro 41, folio 116, finca 1.541, sección 5.ª Valorada en 7.115.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 30 de septiembre a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de A) 11.494.000 pesetas; B) 25.481.000 pesetas; C) 17.500.000 pesetas, y D) 7.115.000 pesetas, sin admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 480-000-18-353-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.233.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Tellez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banco March, Sociedad Anónima», contra don Miguel Salva Servera, doña Margarita Servera

Mulet y doña María Guasp Vila, en reclamación de 2.729.092 pesetas de principal, más 825.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza Olivar, s/n., de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017008589.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Dominio útil de urbana: Número 1 de orden.—Vivienda de la planta baja, señalada con el número 28, hoy 396, de la calle Montaña, lugar San Francisco, término de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados, de los cuales corresponden unos 80 metros cuadrados a lo edificado, estando el resto destinado a corral. Lindante: Por frente, con dicha calle Montaña y con caja de escalera de acceso a la primera planta; por la derecha, entrando, con dicha caja de la escalera y con la otra vivienda de la planta baja, número 2 de orden; por la izquierda, con terrenos de su procedencia; por fondo, con terrenos remanentes, y por la parte superior con la vivienda número 3 de orden, o sea, piso primero, izquierda, mirando desde la calle. Su cuota es del 30 por 100.

Inscrita al tomo 3.872, libro 836 de Palma, sección IV, folio 127, finca 49.178.

Se valora en la cantidad de seis millones setecientas cincuenta mil pesetas (6.750.000 pesetas).

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.735-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 833/1992, juicio ejecutivo a instancias de La Caixa (que goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador de los Tribunales don Sebastián Coll Vidal, contra don Mariano Calderón Pujadas, doña Dolores P. Brunet Pozo, doña Ana Pujadas Ferragut y don Antonio Calderón Pujadas, en reclamación de 1.411.251 pesetas de principal más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de octubre de 1993, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es de 6.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, s/n., número de clave 047900017/833/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda situada en la planta de piso primero, que mide unos 63 metros cuadrados. Forma parte de un edificio identificado como bloque III, integrante del conjunto urbanístico sito en la urbanización Son Ferrer, término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 2.278, libro 761, folio 103, finca 40.326.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—30.934.

PALMA DE MALLORCA**Edicto**

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 695/1992, juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Gayá Font, contra don Joaquín Eichborn Albert, doña Elizabeth Hanly Barry y don J. C. Eichborn Hanly, en reclamación de 2.758.250 pesetas de principal más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de octubre de 1993, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación, que es de 10.200.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 3 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, s/n., número de clave 047900017/695/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7 de orden del total edificio del que forma parte, denominado Apartamentos La Colina, que ocupa en su conjunto los solares 90 y 90 bis de la urbanización Palma Nova, Calviá. Consiste en el apartamento tipo C del piso primero. Mide 62,35 metros cuadrados. Registro de Palma número 6, folio 9, libro 917, Ayuntamiento de Calviá, finca 4.390-N.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—30.643.

PALMA DE MALLORCA**Edicto**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.328/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Acabados Guarani, Sociedad Anónima»; don Benito Melsion Oliver, «Nántica Cliffie, Sociedad Anónima», y don Gaspar Melsion Oliver, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 10 de enero de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, s/n., número de cuenta 47800017132891, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 27 de orden.—Vivienda o apartamento, puerta octava, del piso 3.º del edificio Paraíso, situado en Génova, del término de ésta ciudad. Ocupa una superficie útil de 88 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde el camino Son Toells, al frente, con vuelo de terraza de la planta baja; a la izquierda, con el apartamento puerta 7.ª, patio de luces y pasillo de distribución que le da acceso; a la derecha, con terreno adyacente y patio, y por fondo, con terreno común adyacente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección 7.ª, tomo 1.895, libro 174, folio 23, finca 8.803. Valorada en once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

2. Ordenador con consola, pantalla e impresora IBM. Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

3. Fotocopiadora A-4 Olivetti. Valorada en ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Y para que lo acordado se lleve a efecto libro el siguiente, dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.357.

PALMA DE MALLORCA**Edicto**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.264/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra «Distribuciones Report, Sociedad Anónima», don Arnaldo Cabot Pascual, doña Bárbara Font Arujo y don Manuel Vidal Quetglas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 4 de enero, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017126491 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 6 de orden.—Local situado en la planta baja, señalado con el número 6 del plano con acceso por una puerta recayente a su linde sur o frente. Forma parte del centro comercial de un conjunto de edificación que tiene accesos diversos por las calles que lo circundan llamadas del Cabo Blanco en el lugar de Son Rapinya, término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 38 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma, número 2, sección VI, al libro 404, tomo 2.186, folio 10, finca 23.682. Valorada en siete millones (7.000.000 de pesetas).

2. Urbana número 31 de orden.—Forma parte del centro comercial de un conjunto de edificación que tiene accesos diversos por las calles que lo circundan del Cabo S'Enderrocat, calle Cabo Salinas, Cabo Formentor y calle Cabo Blanco en el lugar de Son Rapinya, término de esta ciudad. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VI, al libro 404, tomo 2.186, folio 7, finca número 23.681. Valorada en ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

3. Urbana número 4 de orden.—Vivienda en la planta principal con acceso por la calle Aragón, número 39, de esta capital. Tiene una superficie construida de 128 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta ciudad número 2, sección III, al libro 914, tomo 1.733, folio 113, finca 53.288. Valorada en nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 pesetas).

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.351.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 950/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Sebastián Sorell Tortosa y don Antonio Roig Cantallops, en reclamación de 129.384 pesetas de principal, más 45.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Antonio Roig Cantallops que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, s/n., de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017095089.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1993, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana, número 22 de orden.—Vivienda unifamiliar, tipo B, de planta baja y piso, con cochera en semisótano, y jardín frontal y posterior comunitaria, señalada con el número 10. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados y la construida de 124,13 metros cuadrados, siendo la útil de la cochera de unos 15,30 metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con jardín comunitario; derecha, con la vivienda tipo B, número 9; y por la izquierda, con la vivienda tipo F y con la vivienda tipo C. Su cuota de copropiedad en relación al valor del total inmueble es del 3,70 por 100. Forma parte de un bloque de viviendas unifamiliares que se está construyendo sobre un solar conocido con el nombre de «Es Pi Gros», con fachada a las calles de Ramón Llull y de Manuel Borabí, sita en el lugar de Portals Nous, término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.095, libro 648 de Calviá, folio 217, finca 34.270.

Se valora la expresada mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—30.502.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 647/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don J. L. Nicolau Rullán, contra «Villas de Son Veri, Sociedad Anónima», en reclamación de 108.374.889 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno. De la urbanización Son Veri Nou, término municipal de Llucmajor, que comprende parte de las parcelas identificadas con las siglas HM-11, HM-12, HM-12B, HM-14 y HM-15. Mide 4.919,27 metros cuadrados y linda: Al frente o noroeste, vial de la urbanización en línea de 88,94 metros; izquierda, en recta perpendicular al linde frente, con remanente; fondo o sureste, parcela HM-16, y por la derecha o suroeste, vial de la urbanización. Inscripción: Al tomo 4.894, libro 737 del Ayuntamiento de Llucmajor, folio 183, finca 35.092.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 30 de septiembre, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 204.750.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 480.000-18-647-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—30.509.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 931/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Silvestre Benedito contra «Porto Fornells, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca: la finca número 4 de orden se tasa en treinta millones doscientas setenta y dos mil pesetas (30.272.000 pesetas) y la finca número 27 de orden se tasa en treinta millones setecientos veinte mil pesetas (30.720.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 4 de orden.—Vivienda letra A-3 de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra A. Mide aproximadamente en planta baja, 47 metros 83 decímetros cuadrados construidos, más 17,53 de patio, más 30 metros cuadrados de terraza-jardín de uso exclusivo y en planta de piso mide aproximadamente 29 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: en planta baja, al frente mediante patio con subsuelo del propio solar; por la derecha, con apartamento A-2 de su misma planta; por la izquierda, con apartamento A-4 de su misma planta y zona de acceso; y por fondo, mediante terraza jardín con zonas comunes, y en planta piso, por frente, con vuelo sobre su propio patio y zona común de acceso; por la derecha, con apartamento B derecha de su misma planta; por la izquierda, con apartamento A-4 de su misma planta y vuelo sobre zona de acceso común; y por fondo, con vuelo sobre su propia terraza jardín.

Inscripción: Al folio 220 del tomo 5.027 del archivo, libro 350 de Andraitx, finca 16.698, inscripción primera.

Número 27 de orden.—Vivienda letra E de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior y con entrada por la planta baja del edificio o bloque señalado con la letra D. Mide aproximadamente en planta baja

47 metros 46 decímetros cuadrados construidos, más 10,23 de porche, más 13 metros cuadrados de terraza de uso exclusivo, y en planta de piso mide aproximadamente 35 metros 26 decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: en planta baja, al frente con zona común y de acceso; por la derecha, con apartamento D izquierda de su misma planta; por la izquierda, con zona común y de acceso; y por fondo, mediante porche, terraza y parte de su propio apartamento con zonas comunes, y en planta piso, por frente, con vuelo sobre zona común y de acceso; por la derecha, con apartamento D izquierda de su misma planta; por la izquierda, con apartamento G de su misma planta y bloque; y por fondo, con vuelo sobre porche y terraza del apartamento D izquierda.

Inscripción: Al folio 64 del tomo 5.032 del archivo, libro 351 de Andraitx, finca 16.722, inscripción primera.

Y para que sirva de conocimiento general y en especial para que sirva de notificación en forma para la entidad demandada en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—31.475.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alfredo Morejón Ramos y don Lars Inge Lundin, con domicilio en calle Japón, 14, apartamentos Catí, Portals Nous, Calviá, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las once y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, rigiendo las restantes

condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación.

En el edificio sito en el lugar de Portals Nous, término de Calviá, calle Japón, s/n.:

Número 22 de orden.—Apartamento letra B en planta baja. Tiene una superficie útil cerrada de 71 metros 78 decímetros cuadrados, y en porche de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente de su entrada, con pasillo común de acceso; por la derecha e izquierda entrando, con los respectivos apartamentos letra C y A de igual planta, y por el fondo, con vuelo al terreno común adyacente.

Cuota: 4,50 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 3.694, del libro 935 de Calviá, folio 160, finca número 47.643.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 11.875.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1993.—30.506.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Molina Romero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Tomás Garcías Oliver y doña Apolonia Capellá Miguel, con domicilio en plaza de España, número 26, de Lluçmajor, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores «Banca March, Sociedad Anónima», hipoteca, inscripción quinta, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que

no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana.—Casa y corral, planta baja y piso, señalada con los números 33 y 35 de la calle Bons Aires, de Lluemajor; ocupa una superficie de 254 metros 49 decímetros 2 centímetros 7 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa y corral de doña Antonia Oliver Sastre; por la izquierda, con otra de don Juan Ferrando Rigo; y por la espalda, con corral de doña María y doña Isabel Mut.

Inscripción: Tomo 4.872, libro 715 de Lluemajor, folio 115, finca 34.006.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1993.—31.195.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de octubre de 1993, 26 de noviembre de 1993

y 20 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo número 141/1990-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Zaragozano contra don Pablo Cadena Cizur, don Secundino Cadena Cizur, don Jesús Cadena Ibáñez y don Milagros Cizur Gurbindo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Camión Ebro, modelo L-60.2, matrícula NA-0226-K, valorado en la suma de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Lote segundo.—Urbana. Casa con su huerta contigua en la calle San Lorenzo, 1, en jurisdicción de Azoz, valle de Ezcabarte. Superficie 8 áreas 81 centiáreas 82 decímetros cuadrados, valorada en la suma total de diecinueve millones seiscientos veinticuatro mil ciento dieciséis pesetas (19.624.116 pesetas).

Dado en Pamplona a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.815.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de octubre, 17 de noviembre y 17 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo número 100/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Paule y don Miguel Angel Moreno Castillo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Mendavia, sito en antigua calle Estación, número 96, hoy avenida del Ebro, número 8, planta baja, tipo A, con una superficie útil de 83 metros cuadrados y construida de 104,50 metros cuadrados. Valorada en siete millones setecientos cincuenta mil pesetas (7.750.000 pesetas).

Dado en Pamplona a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.821.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de octubre, 19 de noviembre y 16 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo número 76/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Vasconia contra don Fernando Rodríguez de Almeida León y doña Lourdes Montero Basquesaux, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona, para el ejecutivo 76/1992—, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho

valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de finca número 1, urbana, casa número 21 del Paseo de Pamplona, de Zaragoza. Valorada, esta cuarta parte, en treinta millones de pesetas (30.000.000 pesetas).

Dado en Pamplona a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.805.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1984, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Gonzalo Gómez Ovalle, contra don Salvador Marqués Madrid, sobre reclamación de 299.111 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los días que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 9 de noviembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, izquierda, en construcción, señalada con el número 66 general del edificio en el pago de la Alcarrachela, de Ecija. Está situada en la planta tercera al fondo derecha del rellano de escalera de esta planta del portal número 3, por donde tiene su acceso. Mide 87 metros 59 decímetros cuadrados útiles. Mirando de frente el edificio desde su fachada principal orientada al este. Linda: Frente, con el rellano de la escalera de su planta y portal, con vuelo del patio de luz de planta baja, señalado con el número 3 y con la vivienda derecha tipo A, de su misma planta y portal; izquierda, con la vivienda izquierda tipo B, de su misma planta y portal, con el rellano de escalera de su planta y con el citado vuelo del patio de luz de planta baja señalado con el número 3; derecha, con el vuelo del resto del solar sin edificar en su lindero norte y fondo, con vuelo del resto del solar sin edificar en su lindero oeste. Su cuota de participación en el total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de 1 entero 984 milésimas de otro entero por 100. No consta su valor. Se forma por división horizontal de la finca inscrita en dominio bajo el número 10.648, folio 7 del tomo 919 del archivo, libro 667 de Ecija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 931, libro 676, finca número 11.016.

Se valora en nueve millones doscientas veinticinco mil pesetas (9.250.000 pesetas).

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 2, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se hará en la cuenta número 2143/000/15/0128/84.

Dado en Ponferrada a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.707-3.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 40/1991, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Diego Abal Blanco, doña Aurora Arias Rosales, don Emilio Méndez Martínez y doña Pilar Gómez Veiga, sobre reclamación de cantidad de...

ceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero C, sito en el número 42 de la calle Ezequiel Massoni, de la villa de Marín, de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 947, libro 414, finca número 39.751.

Siendo el tipo de la tasación el de ocho millones setecientas setenta y cinco mil pesetas (8.775.000 pesetas).

Dado en Pontevedra a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.795.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345/1992, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rivas González, doña Ana María Serrano Rafeles y doña Concepción González Asperas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo, y a las trece horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 3.—Local sin dividir, destinado a fines comerciales, ubicado en la planta baja del edificio, con fachadas a las calles Dr. Loureiro Crespo y Víctor Mercadillo. Tiene una superficie total construida de 389 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Dr. Loureiro Crespo, y en el interior, huecos de portal, escaleras y zona de servicios comunes; este, José Abad Pérez; oeste, huecos de portal y zona de servicios comunes y calle Víctor Mercadillo, y norte, casa número 2 de la calle Gerardo Álvarez Limeses. Está comunicada interiormente con el departamento número 2.

Se le atribuye una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes, derechos y cargas de 11 enteros, 5 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 15, libro 408, de Pontevedra, tomo 928, finca número 39.096.

Dado en Pontevedra, a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.800.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez R.-Moldes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 198/1990 a instancia del Procurador señor Cid, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña M.ª Carmen Calvo Rodríguez y herencia yacente de don Justino Bastida Paz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas

en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sin número compuesta de sótano, planta baja, piso alto, desván, sita en el lugar de Sol, parroquia de Santa Cruz de Rivadulla, Ayuntamiento de Vedra, con su terreno unido, destinado a huerta, todo el conjunto circundado sobre sí forma una sola finca, de extensión: La casa mide unos 110 metros cuadrados, el garaje unos 300 metros cuadrados y el terreno 18 áreas. Todo ello linda: Norte, casa y terreno de don Manuel Casal; sur, más de la herencia y de don Manuel Rey; este, sendero público, y oeste, antigua carretera de Santiago a Orense.

Y para que conste y sirva además de notificación a la herencia yacente de don Justino Bastida de Paz, expido el presente en Pontevedra a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez R.-Moldes.—El Secretario.—31.078.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 251/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Plá Terre, representado por el Procurador don Vicente Just Aluja, contra don Leon-Jacques Calendarian, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 4 de octubre, a las once horas, y tercera subasta para el día 8 de noviembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6.—Local comercial, señalado con el número 6, sito en la planta baja y de sótano, del edificio denominado «Principado A», en la villa de Benidorm, calle Valencia, sin número de policía. Valorada en 6.500.000 pesetas. Inscrita al tomo 282, libro 131, folio 143, finca 17.095, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Benidorm (apartado XI de la escritura).

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—31.296.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 431/1990, a instancias de «Comercial Costa Daurada, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Navarro Margalef, la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada:

Finca número 13.402, inscrita al tomo 575, libro 203, folio 116 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus, y valorada en 14.500.000 pesetas.

Primera subasta: 2 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: 4 de octubre de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: 2 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Previamente a los licitadores: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia. 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante. 3.º Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo. 5.º Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. 6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 3 de abril de 1993.—El Secretario.—31.213-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 498/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas, por primera vez el día 30 de septiembre, en su caso, por segunda, el día 29 de octubre y por tercera vez el día 29 de noviembre, las fincas que al final se describen, propiedad de don Joaquín Bermejo López y doña Berthe Terese Eliane Champin, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0498/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 22.—La constituye el piso vivienda sito en la 1.ª planta alta del edificio señalado de puerta letra R con acceso por la escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 653, libro 403 de Cambrils, folio 33, finca 29.566. Valorada en siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Dado en Reus a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.632.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 321/1991, a instancias de Compañía mercantil «Berlo, Sociedad Anónima», contra «Compañía Promociones Alagona, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1. Vivienda en Cambrils, calle Pedro III, edificio B, 1.ª-2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, volumen 462, libro 396, folio 97, finca número 29.274. Valorada en 11.500.000 pesetas.

2. Vivienda en Cambrils, calle Pedro III, edificio B, 2.ª-1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, volumen 642, libro 396, folio 99, finca número 29.276. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en Cambrils, calle Pedro III, edificio B, 2.ª-2.ª Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 3 de Reus, volumen 642, libro 396, folio 101, finca número 29.278. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 7 de septiembre próximo, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 5 de octubre próximo, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 2 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (Plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia. 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante. 3.º Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo. 5.º que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. 6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.220-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio, número 346/1992, promovido por «Suco, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Navarrete; y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes que se relacionan:

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la entidad número 2.—Vivienda unifamiliar pareada número 2, y que forma parte del edificio en Cambrils, y que se levanta sobre los solares 305 y 306, manzana XXXV de la urbanización Cambrils-Mediterráneo. Se compone de planta sótano, de superficie útil 36 metros 77 decímetros cuadrados, se destina a garaje y en la que se ubica un trastero; planta baja, de superficie útil 32 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, aseo y dos terrazas, y planta primera, de superficie útil 33 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones-dormitorio, baño y terraza.

Inscrita al tomo 713, libro 443, folio 39, finca número 31.885, en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

2. Mitad indivisa de la entidad número 1.—Vivienda unifamiliar pareada número 1, y que forma parte del edificio en Cambrils, y que se levanta sobre los solares 305 y 306, manzana XXXV de la urbanización Cambrils-Mediterráneo. Se compone de planta sótano, de superficie útil 36 metros 77 decímetros cuadrados, se destina a garaje y en la que se ubica un trastero; planta baja, de superficie útil 32 metros 22 decímetros cuadrados, dis-

tribuidos en comedor, cocina, aseo y dos terrazas, y planta primera, de superficie útil 33 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones-dormitorio, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 713, libro 443, folio 37, finca número 31.883.

Tasada en 3.000.000 de pesetas, cada una de las mitades indivisas de las fincas.

Existen en ambas fincas las siguientes cargas anteriores y, por tanto, preferentes:

Embargo a favor de la Caixa d'Estalvis de Sabadell sobre una mitad indivisa en reclamación de 1.556.827 pesetas de principal y 775.000 pesetas para intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0346 92 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 3 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 1 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.661.

RIBEIRA

Edicto

Doña María Cristina Navares Villar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1993, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Penalta Reino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.603.410 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja destinada a vivienda de unos 150 metros cuadrados distribuida en cuatro habitaciones-dormitorio, sala de estar-comedor, cocina y dos cuartos de baño-aseo. El resto del terreno hasta completar la extensión de 720 metros cuadrados está sin edificar. Está sita en el lugar de Listres de Abajo, parroquia de Aguiño, Municipio de Ribeira. Linda: Norte, de don Francisco Rey González; sur, zona de servidumbre marítima terrefre; este, de don Cipriano Dios Vilar, y oeste, de don Tomás González Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 62, tomo 534 del archivo, libro 114 de Ribeira, finca número 11.009, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ribeira (La Coruña) a 20 de abril de 1993.—La Jueza, María Cristina Navares Villar.—La Secretaria.—31.355.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1992, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por doña Guadalupe Latorre Hidalgo

y don Juan García Segura, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.256.593 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Vivienda en la planta ático, puerta primera, del edificio sito en Montcada i Reixac, calle Provenza, 4. Tiene una superficie de 92 metros 69 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y vivienda puerta segunda de esta misma planta; a la derecha entrando, con elementos comunes y vivienda puerta segunda de la misma planta y con vuelo de la planta sótano; a la izquierda entrando, con elementos comunes y finca de «Bia-Tres, Sociedad Anónima», y al fondo, con vuelo de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.027, libro 317 de Montcada i Reixac, folio 146, finca 12.320-N, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.931.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 144/1992, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel Herráez Santos y doña Encarnación Núñez Delgado, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda, tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que al final se relacionan.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 6 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local número 1, destinada a almacén o análogo, situado en planta sótano del edificio en el casco urbano de Alba de Tormes, en la calle Las Benitas, 7. Ocupa una superficie de 78 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Desde la calle de Las Benitas, derecha entrando, con don Marcelino Elices; izquierda, con don Antonio Robles López; fondo, calle de San Francisco, y frente, con calle de su situación. Inscrita al libro 101, tomo 1.578, folio 11, finca 7.903. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 pesetas).

2. Urbana número 2, local comercial situado en la planta baja del edificio en el casco urbano de Alba de Tormes, en la calle de Las Benitas, 7, ocupa una superficie construida de 103,44 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con don Marcelino Elices; izquierda, con don Antonio Robles López; fondo, calle de San Francisco, y frente con calle de su situación o de Las Benitas. Inscrita al libro 101, tomo 1.578, folio 13, finca 7.904. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

3. Urbana número 3. Vivienda situada en planta primera del edificio en el casco urbano de Alba de Tormes, en la calle de Las Benitas, 7, a la izquierda según se sube la escalera, que consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 115,80 metros cuadrados. Tiene cinco ventanas a la calle de Las Benitas y tres a la calle de San Francisco. Linda: Desde la calle de Las Benitas, derecha entrando, con don Marcelino Elices; izquierda, con don Antonio Robles López; fondo, calle de San Francisco, y frente, calle de Las Benitas. Inscrita al libro 101, tomo 1.578, folio 15, finca 7.905. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

4. Urbana número 4. Vivienda situada en planta segunda del edificio en el casco urbano de Alba de Tormes, en la calle de Las Benitas, 7, a la izquierda según se sube la escalera, que consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie construida de 115,80 metros cuadrados. Linda: Desde la calle de Las Benitas, derecha entrando, con don Marcelino Elices; izquierda, con don Antonio Robles López; fondo, calle de San Francisco, y frente, con calle de Las Benitas. Inscrita al libro 101, tomo 1.578, folio 17, finca 7.905. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 8 de febrero de 1993. 30.715-3.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 577/1992 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alia Olloqui y doña Celia Amelia Barbero Barco, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 16 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Salamanca, en la avenida de Federico Anaya, 30-32, 3.º D, compuesta de 4 habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Superficie aproximada de 105,66 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 30 de abril de 1993.—31.249.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Gilberto Toribio Cabezas García y doña Nieves Torrero Esteban, de esta vecindad, avenida de San Agustín, 2, 4.º D, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y

gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 12.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de octubre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de noviembre, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda en la 4.ª planta, en la avenida de San Agustín, 2, de esta capital, con fachadas a la avenida de Alfonso VI y calle de Los Hidalgos, señalada con la letra D. Con una superficie de 77,38 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, armarios empotrados y dos balcones.

Dado en Salamanca a 13 de mayo de 1993.—30.497.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130/1993, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra «Velasco y Solórzano, Sociedad Limitada».

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados, como de propiedad del demandado.

Bien objeto de subasta

1. Parcela F-5, en término municipal de Villares de la Reina, Urbanización El Viso, ocupa una superficie de 605 metros cuadrados y linda: Norte, pistas de tenis, en la Unión Deportiva de Salamanca; sur, calle cinco, ramal II; este, parcela F-4, y oeste, pistas de tenis citadas. El muro que las separa de las repetidas pistas por los aires norte y oeste se hallan contruidos en suelo de esta parcela. Dentro de la misma se ha construido una parcela unifamiliar, compuesta de: Sótano, planta baja, planta primera y planta bajo cubierta.

Inscrita en el libro 83, folio 22, finca 5.798, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

La superficie construida en planta es de 153 metros cuadrados.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la Audiencia del día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 36.600.000 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la Plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados. Sirva de notificación el presente a los deudores.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Salamanca a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—30.774.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor José Hernández García Talavera, contra don Juan Martínez Martínez y doña Martina Torres Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio de tres plantas construido sobre la parcela de terreno o solar distinguido con el número 21 del plano de urbanización de la finca matriz, sita en el Tablero de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al naciente y poniente, en línea de 14 metros y 25 centímetros, con resto de la finca matriz propiedad de Urtecas; norte, en línea de 9 metros con solar número 30 de esta urbanización propiedad de don Andrés Zepa; sur, por donde tiene su frontis y acceso, en igual línea de nueve metros, con calle prolongación de la calle Cuba. Ocupa cada planta una superficie de 128 metros y 25 decímetros cuadrados.

La planta baja o primera está destinada a local comercial. Las plantas segunda y tercera a dos viviendas por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Inscripción tercera, finca número 6.995, folio 7, tomo y libro 99.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de septiembre, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.146.120 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 31 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.288.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Antonio Establés Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 169/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Lepiani Sánchez, contra don Angel Ruiz Pintado y doña María del Carmen Fernández Villanueva, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca urbana, sita en el lugar conocido como Chozas y Contrabandista, hoy avenida de la Constitución de 1978, portal número 2, planta 2.ª, letra A. Finca registral número 22.094.

Finca urbana, número 16 de la casa sita en la calle San Marcos, 100, portal o escalera número 1, planta 2.ª, letra B. Finca registral número 27.312.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza San José, s/n., de esta ciudad, el día 1 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, siendo el tipo de tasación de la finca sita en avenida de la Constitución de 1978, portal 2, 2.ª A, de 4.923.818 pesetas, y el tipo de la tasación de la finca sita en calle San Marcos, 100, escalera 1, planta 2.ª, letra B, de 5.219.850 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 128700017016991 de

la sucursal sita en avenida de la Marina, 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en las primeras subastas, se señala para la segunda el día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Establés Graells.—El Secretario.—30.940.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 868/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra don Fernando Iglesias Novoa y doña María Justina Azurmendi Zabaleta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el actor del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda izquierda del tercer piso, número 7, del portal número 13, del bloque número 6, polígono del Río Urola, barrio de San Martín de Urretxu. Ocupa 77 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 950, libro 77 de Urretxu, folio 4, finca número 1.308-N.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—30.484.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 438/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Guipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Ana María Echeverría Fernández, don Jesús Sarsola Alduncin, doña María Soledad Pagadizábal Fernández y don Jon Joseba Echeverría Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción.

ción el precio de remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa cada uno de la nuda propiedad y el usufructo vitalicio a favor de doña Ana María Echeverría Fernández, del piso 2.º derecha del bloque número 1 de viviendas, sito en el barrio Santa Lucía de Tolosa, actualmente denominado avenida Donostia Etorbidea, 2, 2.º D.

Precio de subasta: 8.450.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—30.501.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 22/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Guipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Ignacio Gorostegui Berra en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 2-B.—Planta de sótano o semisótano izquierda en la casa número 5 de la calle Prim, de esta ciudad de San Sebastián. Su acceso por el Paseo del Arbol de Guernica. Tiene una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Norte, acceso a los locales de semisótano; sur, casa número 7 de la calle Prim; este, Paseo del Arbol de Guernica, y oeste, semisótano derecha o resto matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.146 del archivo, libro 90 de la sección 1.ª, folio 186 vuelto, finca número 25.006, inscripción décima.

Tipo de subasta: El valor de la finca a efectos de subasta es de 19.058.229 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—30.508.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 183/1992, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don José Antonio Guesalaga Iturzaeta y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de septiembre y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1. Local comercial en la planta baja. Tiene 69,92 metros cuadrados de superficie y como anejo un patio abierto que ocupa el ángulo noroeste de la casa número 3 de la calle Trinidad, hoy número 1, de Zarauz. Inscrita al tomo 704, libro 95, folio 88, finca 4.886 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor: 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 22. Local trastero en la planta séptima, bajo cubierta, es el de la derecha izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 25 metros cuadrados de la casa señalada con el número 8 de la avenida Generalísimo, hoy número 3, de Salegui Kalea, de Zarauz. Tomo 790, libro 128, folio 234, finca 6.726 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 4. Vivienda de la planta segunda de la casa chalet s/n., denominada «Villa Pochita» y terreno accesorio destinado a jardín, en el paraje de Muchio, término de Zarauz. Ocupa 88 metros cuadrados aproximadamente, disponiendo de tres terrazas de 5, 7 y 60 metros cuadrados. Le corresponde como anejo 15 metros cuadrados aproximadamente de terreno jardín. Tomo 1.334, libro 306, folio 202, finca 15.905. Registro de Azpeitia.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 30 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 26 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 31 de marzo de 1993.—El Secretario.—30.481.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 335/1991, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Luis María Alzuri Arregui, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra don José Luis Galarza Aguirresarobe y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de septiembre y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º A, de la casa número 20, actualmente número 16, del Camino de la Hípica, barrio de Loyola de San Sebastián. Tiene como anejo el trasero número 12 en planta bajo cubierta. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 539, libro 539, folio 136, finca 26.333. Valorado en 13.120.000 pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 5 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 29 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 13 de abril de 1993.—El Secretario.—30.489.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 775/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Félix Sánchez Martín y doña Asunción Lacomba Mange, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda izquierda del piso principal, de la casa número 3 de la calle Garibay de San Sebastián, que tienen una superficie de 109,64 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 49 del archivo, libro 49 de la sección segunda antigua de San Sebastián, folio 12, finca 3.104 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

2. Urbana.—Vivienda en la séptima planta, puerta 22 del edificio en Valencia, calle Cronista Carreres, 1, que mide 149 metros cuadrados y aparece inscrita al tomo 1.276, libro 98 de Mar, folio 27, finca 1.651, del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia.

Valorada a efectos de subasta en la suma de veinte millones cuatrocientas mil pesetas (20.400.000 pesetas).

3. Plaza de garaje en sótano primero, número 39, del edificio en Valencia, calle Cronista Carreres, 3. Mide 10 metros cuadrados y aparece inscrita al tomo 1.189, libro 72 de Mar, folio 11, finca 4.784 del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—30.493.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 327 de 1991, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Milagros Montero Lucea, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 16.782.688 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, o letra D, del piso 1.º de la casa número 5 de la avenida de Felipe IV de Donostia. Superficie: 54,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.200 del archivo, libro 77 de San Sebastián, sección 5.ª, folio 37, finca número 7.687, inscripción octava.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 14 de octubre a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 9 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—30.496.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial, contra don Antonio Corta Urdampilleta y doña M.ª del Rosario Roquero Ussia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º izquierda, de la casa número 23, sita en el Paseo de Lazcano de San Sebastián. Tasado a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

Garaje número 9-A, en la subcomunicación del sótano 2.º del conjunto de edificación compuesto por tres casas, sito en el polígono 3 de Miracocha-sur de San Sebastián. Tasado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—30.503.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 765/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián. Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Priscila Baquero Pozo y don Antonio Roso Galán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La finca sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Piso 9.º C, escalera 2.ª del portal número 7, sito en la calle José María Salaverria de San Sebastián. Tasado a efectos de subasta en 15.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—30.505.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 994/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Ana María Zalacain Odriozola y don José María González del Campo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parte oeste, de la planta baja anterior, con entrada por el portal, de la casa número 1, de la Plaza de Easo, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, casa número 22 de Víctor Pradera, hoy calle Easo; sur, portal y planta baja posterior; este, local este, y oeste, patio general.

Tiene como anejo un entrepiso con acceso desde el interior del local, de una superficie de 22 metros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 1.384, libro 143, sección 2.ª, folio 225, finca número 8.279, inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.040.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—30.491.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Begoña Argal Lara, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 709/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Isabel Ramos Luis y don José Miguel Sánchez Ayarza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A. Número 4 A. Local de sótano o bodega, señalado con la letra B-1, de la casa número 14 de la calle Virgen del Carmen de San Sebastián. Ocupa una superficie de 92 metros 57 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 11.682.750 pesetas.

B. Vivienda derecha del piso entresuelo o planta primera del portal número 1 de la casa «Tokki-Alay» del barrio de Inchaurren de San Sebastián. Superficie aproximada de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 11.440.250 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Begoña Argal Lara.—El Secretario.—30.498.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Portillo Ardilla y doña Dolores Rasero Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

A. Departamento número 2. Piso segundo oriental o derecha, según se accede por las escaleras, destinado a vivienda. Mide 68 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, sur y este, con cierres de la casa; por oeste, con vivienda de la otra mano y hueco de la escalera. Pertenecen este departamento al grupo de edificios denominado Padre Larramendi, de Andoain y, concretamente, a la casa señalada con el número 15, actualmente Agustín de Leiza, número 15. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en el 12,50 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.203 del archivo, libro 119 de Andoain, folio 76, finca número 2.719 duplicado, inscripción novena.

Se tasa la finca hipotecada a efectos de subasta en 9.691.142 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—30.495.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Begoña Argal Lara, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Olearto, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 44: Local comercial señalado con el número 7, situado en la planta baja del edificio sito en la calle San Pedro, 2, de Fuenterrabía. Valorado en 12.600.000 pesetas.

2. Local número 4: Local de garaje número 4, situado en el sótano primero del edificio sito en la calle San Pedro, 3, de Fuenterrabía. Superficie 12 metros cuadrados. Valorado en 2.100.000 pesetas.

3. Local número 9: Local de garaje número 9, situado en el sótano primero del edificio sito en la calle San Pedro, 3, de Fuenterrabía. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. Local número 17: Local de garaje número 17, situado en el sótano segundo del edificio sito en la calle San Pedro, 3, de Fuenterrabía. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Local número 18: Local de garaje número 18, situado en el sótano segundo del edificio sito en la calle San Pedro, 3, de Fuenterrabía. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

6. Local número 38: Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta baja del edificio sito en la calle San Pedro, 3, de Fuenterrabía. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Valorado en 21.900.000 pesetas.

7. Local número 6: Local de garaje número 6, situado en el sótano primero del edificio sito en la calle San Pedro, 3, de Fuenterrabía. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Valorado en 2.100.000 pesetas.

8. Local número 15: Local de garaje número 15, situado en el sótano segundo del edificio sito en la calle San Pedro, 3, de Fuenterrabía. Valorado en 2.150.000 pesetas.

9. Local número 19: Local de garaje número 19, situado en el sótano segundo del edificio sito en la calle San Pedro, 3, de Fuenterrabía. Tiene una superficie de 17 metros cuadrados. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Begoña Arenal Lara.—El Secretario.—30.504.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Begoña Arenal Lara, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Zaspi, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Easo, S.C.I.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Local entresuelo derecha mirando a la fachada de la avenida del Baztán de la casa número 2, hoy 4 de dicha avenida del Baztán, de San

Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 771, libro 316, folio 97, finca número 10.422, inscripción primera.

2. Local entresuelo izquierda mirando a la fachada de la avenida del Baztán de la casa número 2, hoy 4 de dicha avenida del Baztán, de San Sebastián, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 771, libro 316, folio 101, finca número 10.422, inscripción primera. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas cada una.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Begoña Arenal Lara.—El Secretario.—30.507.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 674/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Manuel Olaizola Anza y doña María Pilar Iturralde Otaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra A o izquierda-izquierda del piso 4.º, situada en el ángulo sureste de la planta de la casa número 2 de la calle Eustasio Amilibia de San Sebastián. Consta de acceso, cocina-comedor, baño y tres piezas. Participación en los elementos y gastos comunes del 0,30 por 100. Inscrita al tomo 1.131, libro 18, sección 2.ª, folio 137 vuelto, finca 4.883, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—30.706.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Menéndez Vázquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 268/1991 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jose Orbeago Elduayen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en calle Aizaga Alde, 41, 5.º D, de Usúrbil (Guipúzcoa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián, al tomo 948, libro 51, folio 212, finca 2.342. Valorado en 8.900.000 pesetas.

2. Vehículo Volkswagen Passat 1.8, matrícula SS-3273-AD. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Menéndez Vázquez.—El Secretario.—31.224.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 279/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Aránzazu Etxeberria Dorronsoro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto del portal número 3 del Grupo Echeveste, sito en el barrio de Salazar en Oyar-

zun, inscrito al tomo 586, libro 138, folio 76, finca 3.098, estando valorado en 6.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—31.228.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M.ª Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Jesús Moñux Goiburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta 5.ª de la casa de viviendas y terreno pertenecido, sita en los antiguos pertenecidos de Ilzueta, después calle destinada a

nuevo parque o plaza de Ensanche de la villa de Rentería, por donde estaba señalada con el número 4, en la actualidad número 15 de la calle Oyarzun.

Tiene una superficie útil de 40 metros 50 decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, con hueco de escalera, patio interior de luces y vivienda letra B de la misma planta; al sur, con patio central de manzana; al este, patio interior de luces y casa número 13 de la calle Oyarzun, y oeste, vivienda C de la misma planta y caja de escalera.

Inscripción: Tomo 565, libro 371, folio 073, finca número 19.578, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.470.529 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.ª Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—31.548.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1992, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra las fincas hipotecadas por don Gerardo Pérez Jiménez y doña María Jesús Maqueda Hernández, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, número 4, 2.º piso, teniendo lugar la primera subasta el 1 de octubre, a las once horas; la segunda subasta —si resultara desierta la primera— el día 29 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta —caso de resultar desierta la segunda— el día 3 de diciembre, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100, de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, vivienda unifamiliar, destinada a chalet, que consta de semisótano y dos plantas con una superficie total construida en planta de 140,56 metros cuadrados. Situada en la parcela R-8 en Boadilla del Monte, Madrid, urbanización Bonanza, en la calle playa de Corcubión, sin número. Inscrita en tomo 422, libro de Boadilla del Monte, 193, folio 5, finca 3.888-N.

Tasada a efectos de subasta en 141.735.000 pesetas.

2. Urbana, casa hotel sito en Aravaca, en el sitio denominado El Plantío de Remisa, avenida de la Victoria, 96, kilómetro 15 de la carretera de La Coruña.

Inscrita al tomo 1.018, libro 210, folio 140, finca 2.007 del Registro número 13 de Madrid.

Tasada a efectos de hipoteca en 113.388.000 pesetas.

3. Terreno de secano en el término de Arenas de San Pedro (Ávila), de superficie aproximada 9 hectáreas. Es parte de las parcelas 41 y 44 del polígono 3.

Inscrita al tomo 44, libro 83, folio 62, finca 7.718.

Tasada a efectos de subasta en 2.126.025 pesetas.

4. Terreno en el término de Arenas de San Pedro (Ávila), de 9 hectáreas aproximadamente, con una casilla para heno y dos manantiales. Es parte de las parcelas 41 y 44 del polígono 3.

Inscrita al tomo 360, libro 74, folio 39, finca 7.719.

Tasada a efectos de subasta en 3.779.600 pesetas.

5. Centenera de secano, en el sitio conocido como Cerro Nuño, en Arenas de San Pedro, mide 1 hectárea 46 áreas 62 centiáreas. Es la parcela 11 del polígono 3.

Inscrita al tomo 252, libro 41, folio 139, finca 3.396.

Tasada a efectos de subasta en 118.113 pesetas.

Terreno de secano en el sitio conocido por Cerro Nuño, en Arenas de San Pedro, mide 15 hectáreas aproximadamente. Es la parcela 24 del polígono 3.

Inscrita al tomo 351, libro 72, folio 221, finca 7.486.

Tasada a efectos de subasta en 3.543.375 pesetas.

7. Terreno de secano, en un lugar conocido como Cerro Nuño, en Arenas de San Pedro, de aproximadamente 8 hectáreas. Es la parcela 46 del polígono 3.

Inscrita al tomo 351, libro 72, folio 222, finca 7.487.

Tasada para subasta en 2.126.025 pesetas.

8. Terreno de secano, en Cerro Nuño, Arenas de San Pedro, mide 1 hectárea, es la parcela 5 del polígono 6.

Inscrita al tomo 351, libro 72, folio 223, finca 7.488.

Tasada a efectos de subasta en 118.112 pesetas.

9. Terreno de cereal en Arenas de San Pedro, con cabida de 131 hectáreas 78 áreas 70 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Casa vivienda, cobertizo, corrales, edificio de almacén, secadero de higos y un higueral.

Inscrita al tomo 351, libro 72, folio 208, finca 3.225.

Tasada a efectos de subasta en 111.025.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1993.—El Secretario, José Luis Torrecillas Vidal.—30.865-12.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 536/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Rábago, contra don Miguel Angel Collantes Valverde y doña Francisca Pérez Diego, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 10 de septiembre de 1993, en su caso por segunda vez el día 15 de octubre de 1993, y por tercera vez el día 12 de noviembre de 1993, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 386000018053692, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 19.—Corresponde al piso 4.º, letra C, tipo 8, existente en la planta alta, con acceso por el portal o bloque IV, al centro subiéndolo por la escalera, a la parte norte del edificio señalado con el número 210-A del paseo de General Dávila, de Santander, que ocupa una superficie útil aproximada de 81 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de hall, pasillo, cocina con tendedero, baño, aseo, salón comedor, tres dormitorios y terraza, y linda al norte, terreno de la finca; sur, caja de escalera y vivienda letra D de la misma planta; este, terreno de la finca y vivienda letra B del portal B o bloque V, y al oeste, vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Santander, al tomo 2.078, libro 809, folio 122, finca 69.229, inscripción tercera.

Valoración: 12.122.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—30.991.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant

Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Luise Johanna de Jong, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.370.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.370.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 11. Vivienda 103, sita en planta primera, entrando a la derecha por escalera B, de superficie 173 metros 30 decímetros cuadrados (163,30 metros cuadrados) construidos, compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza, cocina, tres dormitorios dobles, dos baños y un aseo, y terraza en el dormitorio principal. Linda: Por su frente, entrando, con rellano y caja de ascensor; por su fondo, con vivienda 102, escalera A), planta 1.ª; por su derecha, con escalera B) y mediante vuelo con terreno del inmueble; por su izquierda, mediante vuelo con terreno del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma

parte de: cinco enteros cuatro mil ochenta y tres diez milésimas de entero por ciento (5.4083 por 100). La descrita finca forma parte del edificio denominado «Els Jardins del Mar», sito en el paraje Fanals de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, y que se alza sobre un solar de superficie 5.100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.687, libro 274 de Castillo de Aro, folio 97 vuelto, finca número 17.682, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.—30.877.

SANT FELIU LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 se siguen bajo el número 194/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don M. A. Montero, contra doña Dolores Mérida Esteo, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

«Casa pareada destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Vallirana, urbanización Selva Negra Catalana, con frente a la calle Jardí, señalada con el número 5, construida sobre una porción de terreno de extensión superficial 810 metros 33 decímetros cuadrados. Consta la edificación de planta porche, con una superficie construida de 23 metros 46 decímetros cuadrados, y planta baja, con una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados; planta piso, con una superficie construida de 57 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidas ambas en distintas dependencias y servicios propios para habitar; planta altillo, con una superficie construida de 34 metros 52 decímetros cuadrados, e intercomunicadas todas las dichas plantas entre sí mediante escalera interior. En su conjunto linda: Frente, en línea de 66 metros 60 centímetros, calle Jardí; derecha entrando, en línea de 22 metros 30 centímetros, parcela número 3; izquierda, en líneas de 4 metros 65 centímetros, 10 metros 20 centímetros y 6 metros 20 centímetros, resto de finca de que se segregó; y fondo, en líneas de 4 metros 37 metros 40 centímetros y 11 metros 10 centímetros, con Riera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 219, libro 115 de Vallirana, folio 53, finca número 6.906, inscripción primera.

Para dicho acto se ha señalado el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de veintiséis millones doscientas cincuenta mil pesetas (26.250.000 pesetas) pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 82400018019492 el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la Entidad bancaria a la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria.—30.620-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 209/1992, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Raposo Quintas, contra don Luis Castedo Arias, sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La primera y, en su caso, segunda y tercera subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, 24, de esta ciudad, a las diez treinta horas de los días 6 de septiembre, 6 de octubre y 5 de noviembre.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 17.460.000 pesetas para la primera, que corresponde al precio pactado en la escritura de préstamo; para la segunda se rebaja un 25 por 100 de precio de la anterior, y sin sujeción a tipo respecto a la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, presentar el resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª en relación con la 8.ª y 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, del crédito de la actora quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Número 3 bis. Local comercial en la planta baja de la derecha entrando de la casa sita en esta ciudad, calle Laverde Ruiz, número 6. Extensión aproximada 115 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle Laverde Ruiz y resto de la finca matriz; sur, Cuartel de Artillería; este, resto de la finca matriz; oeste, edificio número 4. Tiene una altura de 2 metros 10 centímetros.

Cuota: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela número 1, al libro 58, folio 83, finca 5.060.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—31.444-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 329/1991 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José Ramón Caamaño Frade, contra don José Manuel Landeira Barbeira y doña Encarnación Iglesias Calvelo, sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La primera y, en su caso, segunda y tercera subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, 24, de esta ciudad, a las once quince horas de los días 6 de septiembre, 6 de octubre y 5 de noviembre.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas para la primera, que corresponde al precio pactado en la escritura de préstamo, para la segunda se rebaja un 25 por 100 del precio de la anterior y sin sujeción a tipo respecto a la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, presentar el resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, en relación con la 8.ª y 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, del crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en la parroquia de los Angeles, municipio de Brión, consta de sótano y planta baja. Ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados y tiene como anejo un terreno circundante al sitio de Millaradas, dedicado a prado y labradío

que mide 30 áreas 35 centiareas. Forma todo una sola finca que linda: Norte, doña Benedicta Cabo Vilanova; sur, camino construido por concentración parcelaria; este, doña Serafina Ferrería Quintas y otros; y por el oeste, don Ramón Pérez Casal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negrería al tomo 709, libro 133, folio 27, finca 11.173, inscripción primera.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—30.785.

SANTOÑA

Edicto

Doña M.^a Teresa López González, Jueza de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 168/1991, promovidos por «Persianas Barreda, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ingelo Sosa, contra don Joaquín Costales Gamón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las fincas que se dirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Villa, y hora de las doce, del día 20 del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.879 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Apartamento situado en planta baja, tipo D, correspondiente al bloque 2 de un conjunto residencial denominado «Villaverde», que ha sido construido en barrio Pedroso Mies de Salceda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña al libro 75, tomo 1.410, folio 127, finca número 10.362. Edificación de nueva construcción, con superficie útil de 43,40 metros cuadrados.

Valoración: 6.076.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento tipo dúplex, situado en planta segunda y planta bajo cubierta, en el portal del bloque 2, señalado con la letra G, estando situada esta promoción con el nombre de Pinaruco de Noja en el barrio de Ris, al norte del sitio de la Sierra, en Noja. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña al libro 62, tomo 1.350, folio 139, finca número 7.768. Edificación de nueva construcción, con una superficie útil de 59,30 metros cuadrados.

Valoración: 7.293.000 pesetas.

Dado en Santoña a 5 de mayo de 1993.—La Jueza, M.^a Teresa López González.—30.905.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo número 214/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «J. I. González Barba, Sociedad Anónima», que obra representada por el Procurador don Manuel Mourelo Calda, contra «Industrias López y Taboada, Sociedad Limitada», y don Manuel López Fernández, en reclamación importe letras de cambio (1.861.215 pesetas, principal, 800.000 intereses, gastos y costas presupuestadas), en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, dos lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primera.—Terreno destinado a solar, sito en la parroquia de El Salvador, de la villa y municipio de Sarria, de una extensión aproximada de 274 metros y 80 decímetros cuadrados.

Segunda.—Urbana: Terreno dedicado a solar en la parroquia de El Salvador, de la villa y municipio de Sarria, de 8 metros 30 decímetros, hasta su fondo de la finca de 8 metros solamente; con superficie total de 338 metros y 30 centímetros y que dan a carretera en construcción hoy calle Fray Luis de Granada; y en dicha finca hay construida una casa, situada con el número 40 de dicha calle, cuyo solar ocupa la superficie de 72 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 48, entresuelo, el próximo día 6 de septiembre, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 5.480.000 pesetas (primer lote), 5.000.000 de pesetas (segundo lote); sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre y propia hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación al demandado propietario de la finca sacada a licitación, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, para el caso de que no pueda serle practicada en personal tal diligencia.

Dado en Sarria a 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.638-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 241/1990, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José María Pérez Pérez y su esposa, doña Pilar Vidal San Miguel, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela C. Parcela de terreno en término de Las Rozas (Madrid), al sitio denominado «Pedrosillo Alto», que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, si bien en reciente medición resulta tener 600 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca está construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, donde se ubica el garaje y un cuarto trastero, y planta baja, destruida en vestíbulo, salón-comedor, dormitorio principal con vetidor y baño incorporado, dos dormitorios, un baño y cocina. Ocupa la planta sótano una extensión superficial de 44,93 metros cuadrados y la planta baja o principal 147,98 metros cuadrados, quedando el resto de parcela no edificado destinado a jardín. Linda: Norte, parcela B; sur, parcela 138; este, calle del Cerro, y oeste, parcela 136.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda (Madrid), al tomo 2.075, libro 178 de Las Rozas, folio 123 vto., finca número 10.790, inscripción sexta.

Tipo: 7.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día 21 de septiembre de 1993, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392900017024190, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de octubre de 1993, y hora de las diez treinta.

Tipo: 5.925.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 16 de noviembre de 1993, y hora de las diez treinta.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 1 de junio de 1993.—30.966.

SEVILLA*Edicto*

Doña Rocío Pérez Puig González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 823/1989-01, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador de los Tribunales, don Manuel Pérez Perera, contra «Entidad Manuel Gollart, Sociedad Anónima», don Manuel Andrés Gollart y doña Ana López Gallardo, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, en el término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, peritadas éstas, por importe total de 131.250.000 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Si algún señalamiento hubiere de suspenderse por motivo de causa legal se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Finca rústica, suerte de Olivar del término de Alcalá de Guadaira, con superficie de 55 áreas 67 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al folio 59, tomo 687 del archivo, libro 405, inscripción segunda, finca número 23.290-N, especialmente hipotecada.

Finca urbana: Local comercial en planta baja, bloque primero en calle Silos, de Alcalá de Guadaira, con una superficie de 166 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaira, folio 71, tomo 618 del archivo, libro 361 de la citada unidad, finca número 23.016, inscripción primera, especialmente hipotecada en escritura pública.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Rocío Pérez Puig González.—El Secretario.—30.658-3.

SEVILLA*Edicto*

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/1991 —negociado primero—, se siguen autos de juicio ejecutivo (letra cambio) a instancia de la Procuradora señora Ponce Ruiz, en representación de Leasing Ibérica de Servic., Equip., Autm. y Trans, contra «Bética de Transportes, Sociedad Anónima», y doña Manuela Sánchez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán y por su precio de avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, y con el número para ingreso 3998000-1731091, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obli-

gación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Se encuentra ubicada en el sector de El Cerro del Aguila, perpendicular a la avenida de Héroes de Toledo. Tiene una superficie de solar de 85 metros cuadrados, igual a 5 metros de fachadas por 17 metros de fondo. Consta de planta baja, principal o primera y azotea visitable. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 272, libro 232, folio 49, finca número 10.642.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de abril de 1993.—La Secretaria.—30.918.

SEVILLA*Edicto*

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 795/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Conradi Rodríguez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Pinto García, don Mario Romero Ponce, don Manuel Suárez Rodríguez, don Francisco Rivera Zambrano, don Manuel Aguilar López, don José Valdepérez Puertos, don Teodoro Torenó Villanueva y «Pescaadores del Bajo Guadalquivir, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Porción de terreno situado en el poblado de Alfonso XIII, término municipal de Puebla del Río. Ocupa una superficie de 58 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 7, finca 7.017, tomo 1.256, libro 121 de Puebla del Río.

Valorada en 22.509.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta 2.ª, módulo 11, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.509.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.369.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1991, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Bara Sur 83, Sociedad Anónima» y «Preindustrializados Murac, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Bara Sur 83, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente

en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados «Bara Sur 83, Sociedad Anónima» y «Preindustrializados Murac, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

Dado en Sevilla, a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.823.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 130/1992 (neg. 1/J), a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra doña Julia María Pérez Camarero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana: 22. Piso letra B, de la planta 2.ª, del bloque 11, sito en Sevilla, polígono norte, en la Huerta de San Manuel, con acceso por el portal número 11. Es del tipo B. Tiene una superficie de 86 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza lavadero. Linda, por su frente, con la calle de nueva formación a la que tiene tres huecos y terraza; por la derecha, con piso letra A de su misma planta y portal y con elementos comunes, y por el fondo, con piso C de su misma planta y portal y con patio interior al que tiene huco y terraza lavadero y con el piso letra C de la misma planta y portal. Coeficientes: tiene uno en relación a la finca o edificio total de que forma parte, de 1,54 por 100, y otro en relación a su bloque de 6,14 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al folio 180, del tomo 580, libro 580, finca número 43.027, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida de Ramón y Cajal, portal B, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subastas es de 10.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1993.—La Secretaría.—30.578-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de Unicaja, contra doña Isabel Benjumea Troya y don Antonio Ollero Martínez de Pinzón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Ollero Martínez de Pinzón y doña Isabel Benjumea Troya:

Rústica, formada por tres fincas o suertes de tierra de secano, de buena calidad, que forma parte del cortijo El Caracol, sito en término de Carmona, con una superficie de 22 hectáreas 93 áreas y 10 centiáreas, de forma regular. Constituye la parcela número 17 del plano unido a la matriz. Linda: Al norte y sur, con finca correspondiente al lote en que se ubica el caserío del Cortijo del Caracol, y al oeste, con tierra del Cortijo del Lobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona. Al folio 142, del tomo 699 del archivo, libro 594, finca número 27.221. Valorada en veintitrés millones de pesetas (23.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, portal B, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será del 40 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cta. 4001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.507.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 303/1991, a instancia de «Industrias Revilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Lerma Sanz, contra don Francisco Guerrero Prieto y doña Francisca Colmenero Pérez, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Huelva, en virtud de crédito hipotecario, en el que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho crédito hipotecario, y que a continuación se reseñan:

Bienes objeto de venta en pública subasta

Piso ático de la casa sita en Huelva, al sitio de Isla Chica o Balbuena, con fachada a la avenida de Federico Molina, número 102, hoy 72. Tiene su acceso por el zaguán de la planta baja, escalera y ascensor. Es una vivienda distribuida en comedor, estar, cocina, costura, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza-lavadero. Su superficie construida es de 143 metros 8 decímetros cuadrados, con una terraza o azotea por delante de su fachada hasta la línea de la avenida de Federico Molina, de 40 metros. Mirando su fachada desde dicha avenida. Linda: Derecha, casa de don José Millán Pérez; izquierda, solar de don Manuel Quintero Domínguez; espalda, finca del mismo señor, y frente, la avenida de Federico Molina, mediante la indicada terraza utilizable únicamente por este piso. Tiene en su centro el hueco de la escalera y el del ascensor y el vacío del patio de la planta baja. Coeficiente: 7 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción cuarta de la finca número 23.681, en el tomo 887, libro 374, folio 184. Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 8.000.000 de pesetas.

Advertencias y especificaciones

La finca precedente, en su conjunto, se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 5 de octubre del año en curso, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4166000018030391), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro de término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda la audiencia del día 9 de noviembre del año en curso, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera la audiencia del día 13 de diciembre del año en curso, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor —que no hubiese sido rematante—, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, pueden ejercer el derecho que les asiste, si les conviniera, preceptuado por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente, se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la subasta, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—30.882.

SUECA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 170/93 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de don Mariano Molina Soriano, contra don José Julián Burgos Ibáñez y doña María Isabel Alonso Marín, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre, a las doce horas, y el día 26 de noviembre, a las doce horas, respectivamente; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 6.600.000 pesetas que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en planta alta décima, puerta decimotercera, de la Torre «Murillo» del Complejo Urbanístico denominado «Tres Torres» enclavado en el poblado de El Perelló, término de Sueca.

Lleva anejo el trastero número 15. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados y consta de vestíbulo, ropero, comedor estar con terraza, cocina con galería, baño y aseo. Linda: Tomando como frente el rellano de la escalera, delante, dichos rellano y hueco de escalera y ascensor derecha entrando, departamentos tipo B; izquierda y fondo, vuelo de la terraza general.

Tiene fachadas principales a las avenidas de Narciso Monturiol y de Isaac Peral, y secundarias a calles particulares.

Cuota general de cada departamento que tiene anejo cuarto trastero: 0,657 por 100.

Cuota particular: 3,137 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.470, libro 768 de Sueca, folio 10, finca número 45.570, inscripción segunda.

Dado en Sueca a 7 de junio de 1993.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—31.139-11.

TARRAGONA

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Layetana, y en su nombre y representación el Procurador don Luis Colet Panadés, contra «Bellra-co, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 318.024.062 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de septiembre de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 29 de octubre de 1993; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 1 de diciembre de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 340.275.000 pesetas para la finca número 19.215-N y de 223.660.000 pesetas para la finca número 39.608, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Fincas objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.487, libro 424, folio 11, finca número 19.215-N. Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Sol d'Or», sito en

Vilaseca de Solcina (Tarragona), lugar de Salou, partida «Racó», urbanización Port Pirata.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.549, libro 461, folio 191, finca número 39.608. Finca sita en Vilaseca-Salou, con acceso por la carretera de Tarragona, s/n., partida «Racó». Contiene un edificio industrial (hotel).

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.528.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1992, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «J.N.B., Sociedad Limitada», y «Campsol, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de octubre, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 58.613.100 pesetas.

Finca objeto de subasta

Diez.—Local comercial sito en avenida Carles Buigas, 29-33. Edificio Arquus V, en planta baja número 9 con su aseo, ubicado en Salou. Inscrita al tomo 1.587, libro 499, folio 101, finca número 43.510 del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Sirviendo la presente de notificación supletoria al demandado «Campsol, Sociedad Anónima», de las fechas de señalamiento de subasta a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tarragona a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.937.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1992, instados por Caixa de Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por doña Adriana Sentís Hortet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próxi-

mo día 2 de noviembre a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 22.500.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la heredad conocida con el nombre de Bonavista o Vista Alegre, que se identifica en el plano de parcelación con el número 5-6 de la manzana III en la población de El Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 438, libro 93 de El Vendrell, folio 222 vuelto, finca número 7.381.

Sirviendo la presente de notificación supletoria a la demandada doña Adriana Sentís Hortet de los señalamientos de subasta a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tarragona a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.526.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Granell Salto, don Pedro A. Marín Granell y doña M.ª Josefa Marín Granell, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1993 y hora de las once, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1993 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1993 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.850.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirve este edicto de notificación en forma de dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Fincas número 35.714, tomo 1.411, libro 400, folio 167, y número 35.720, tomo 1.411, libro 400, folio 173, agrupadas en la registral número 50.555, del Registro de la Propiedad de Salou.

Dado en Tarragona a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.529.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1992, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don José Talavera Ramírez y doña Angustias Rodríguez Osorio, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1993, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1993, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1993, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma de dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca núm. 49.882, tomo 1.360, libro 77 de Tarragona, folio 115.

Dado en Tarragona a 31 de mayo de 1993.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Purificación.—30.524.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representado por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra la finca especialmente hipotecada por don Antoon Nico Keizen, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de enero de 1994, a las catorce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de marzo de 1994, a las catorce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de abril de 1994, a las catorce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 31.800.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda chalet.—Tipo B, señalado con el número 9 del conjunto urbanístico Martín Pescador, sito en la urbanización Pino Alto de Montroig, partida Planada o Planadas. Que consta de planta baja y piso, superficie aproximada de 80 metros cuadrados más porche y terraza de unos 20 metros cuadrados. La planta consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche, y la planta piso, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Al frente, vial; derecha, entidad ONCE; izquierda y detrás, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 601, folio 31, finca núm. 16.265.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, en caso de no poderse efectuar ésta de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 de tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213-000-18-624/91, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—30.525.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 636/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representado por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra la finca especialmente hipotecada por don Simón Van Der Zee, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de enero de 1994, a las trece treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de abril de 1994, a las trece treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 32.440.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda chalet.—Tipo H, señalado con el número 5 del conjunto urbanístico Martín Pescador, sito en la urbanización Pino Alto de Montroig, partida Planada o Planadas. Que consta de planta baja y piso, superficie aproximada de 80 metros cuadrados más porche y terraza de unos 20 metros cuadrados. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche, y la planta piso, dos dormitorios, un baño y terraza. Linda: Al frente, vial; derecha, entidad número 7; izquierda, entidad 9, y detrás, terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 601, folio 23, finca número 16.257.

Sirva el presente edicto para notificación al demandado, en caso de que no se pudiese efectuar ésta de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213-000-18-636/91.

Dado en Tarragona a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—30.527.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/91 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «Construcciones y Venta Gironda, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo,

para el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.230.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Parcela de terreno, en término de Peñíscola, partida Mercera, superficie de 206,50 metros cuadrados, en su interior se halla vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta primera. Superficie en planta 43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 725, folio 102, finca número 17.286.

Sirviendo la presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de subasta al demandado «Construcciones y Venta Girona, Sociedad Anónima», a los fines y efectos oportunos.

Tarragona a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—31.248.

TELDE

Edicto

Don Manuel Mazuelos Fernández-Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 265/1989, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza San Gregorio, 9, Telde, representado por el Procurador don José Hernández García-Talavera, contra don José Pérez Croissier y otra, con domicilio en calle Giralda, 1, Telde, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, s/n.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta el día 30 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca que se describe sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del

artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

Urbana: 27. Piso vivienda L.1, situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie útil de 74 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Según su entrada, naciente o frontis, en parte, con hueco y rellano de escalera por donde tiene su acceso y, en parte, con piso vivienda M-1 de esta misma planta; al poniente o espalda, con calle peatonal central particular, y al sur o izquierda, calle Crisantemo, se le adscribe como anexo privativo del mismo la plaza de garaje número 27, ubicado en el sótano-garaje, que ocupa una superficie útil de 20 metros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con paso de maniobras; al norte o espalda, con la calle número 22; al naciente o derecha entrando, con la número 26, y al poniente o izquierda, con la número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.150, libro 465, folio 123, finca número 36.438.

Está tasada a efectos de subasta, según la valoración hecha por el perito don Pablo de Santa Ana Cárdenes, en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en ciudad de Telde a 13 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.780.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra la Entidad «Tres Aluminios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno, formada por la señalada con el número 183, situada en la urbanización El Goro, término municipal de Telde; ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, de la cual es construable la de 800 metros cuadrados, y los restantes 100 metros son de retranqueo obligatorio en la zona y acera.

Linda: Norte, parcela número 184; sur, calle letra E de la urbanización; este, parcela número 189, y oeste, calle letra B de la urbanización.

Título: Adquirida a «Walther Sauer mann, Sociedad Anónima», mediante escritura de segregación y compraventa otorgada en esta ciudad ante el Notario don Manuel Emilio Romero Fernández, el 29 de julio de 1986.

Cargas y otros derechos: No arrendada, hallándose solamente afectada a una hipoteca de máximo constituida a favor del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.491, libro 565, folio 24, finca número 44.935, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, s/n., de Telde, el próximo día 7 de septiembre venidero, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 55.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre,

a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 55.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 21 de mayo de 1993.—La Secretaria.—31.459.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 156/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Plácido Antonio Estaún Mota y doña Margarita Sebastián Gamundi, en reclamación de la suma de 1.082.334 pesetas de principal e intereses más la cantidad de 350.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo de 6.296.705 pesetas y de 9.950.835 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 15 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el próximo día 15 de noviembre de 1993, todos ellos a las doce horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.702, libro 43 de Vacarisses, folio 82, de la finca número 443-N.

Lote 2.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.702, libro 43 de Vacarisses, folio 85, de la finca número 366-N.

Dado en Terrassa a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaria.—31.504.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1992, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por doña M.^a Cristina Llopis Torres y don José María Bas Bosch, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de septiembre de 1993, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Terrassa, número 867000018007692, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de once millones quinientas cinco mil pesetas (11.505.000 pesetas).

Finca objeto de subasta

Entidad 7.—Casa vivienda unifamiliar, sita en Vilanova i la Geltrú, subsector uno «Aigua Est», tiene su acceso por el carrer de Merignac, identificada con el número 9, se compone de planta sótano destinada a garaje y cisternas de superficie construida, 98,45 metros cuadrados, planta baja de superficie construida 76,52 metros cuadrados, que se compone de porche de entrada, comedor-estar, cocina, paso, lavadero, dormitorio y terraza; planta primera de superficie construida 64,39 metros cuadrados y consta de tres habitaciones, dos baños y terrazas; planta segunda, con un estudio de superficie construida de 19,28 metros cuadrados y una terraza cubierta en parte de tejado. Todas dichas plantas se hallan comunicadas interiormente por medio de escalera interior. Coeficiente 8,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.269, libro 579 de Vilanova, folio 140, finca 87.639, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa, 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.889.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 428/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra «Reinacar, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 6 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de octubre, a las once horas, y para la tercera el día 10 de noviembre, en el mismo lugar y hora, que para la primera, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 25.012.500 pesetas para la finca A y 14.137.000 pesetas para la finca B, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto aquél el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Cantidad adeudada: 17.913.425 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Finca A.—Urbana, casa en Calera y Chozas, en calle del Teniente Corrochano, 8. Consta en la planta baja y alta, en la primera hay una nave sin distribución y en la alta hay tres habitaciones y como anejo un corral. Su superficie total es de 45 metros cuadrados aproximados. Linda: Izquierda entrando, derecha y espalda, casa de don Eleuterio Pecis, y frente, calle de situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, tomo 721, folio 167, finca número 11.210, inscripción segunda.

Finca B.—Finca 177 del polígono 9 del plano general de concentración parcelaria. Rústica, terreno dedicado a regadío al sitio de la Vega de Abajo, Ayuntamiento de Calera y Chozas. Linda: Norte, doña Carmen Martín, finca 178; sur, doña Angela Gómez, finca 176; este, cola del embalse de Azután; oeste, carretera de Alberche del Castillo a Alcáudete de la Jara y acequia. Superficie, 1 hectárea 51 áreas 90 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, tomo 818, libro 139, folio 39, finca 13.224, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaria.—30.604-3.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 434/1992, a instancias de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promotora Inmobiliaria de Ubeda, Sociedad Anónima», en los que por providencia del día de la fecha se acordó sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 28 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 21 de octubre de 1993, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en planta sótano de la calle San Jaime, 1, de Ubeda. Superficie construida de 319 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.548, libro 685, folio 104, finca número 45.668. Valorada en 5.724.341 pesetas.

2. Finca urbana, planta 2.^a de la calle San Jaime, 1, de Ubeda, con superficie construida de 97 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.548, libro 685, página 115, finca número 46.679. Valorada en 5.591.652 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Jaén, y en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Ubeda a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—30.986.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1992, promovidos por don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia y Castellón, contra «Construcciones Incodex, Sociedad Limitada», representada por don José Devis Esteve, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Local comercial en planta baja diáfano y sin distribución, edificio sito en Paterna, calle Santísimo Cristo de la Fe, número 2, hoy 6, esquina calle Vicente Cardona. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Paterna, tiene sus antecedentes al tomo 853 del archivo, libro 157 de Paterna, folio 105, finca 19.700 duplicado, inscripción tercera. La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 1.494 del archivo, libro 343 de Paterna, folio 119, finca 19.709, inscripción octava. Cuota participación: 20,40 por 100. Superficie: 205,55 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 11.888.000 pesetas.

Se han señalado los días 7 de septiembre y 5 de octubre de 1993, a las doce horas, para la segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos en el domicilio fijado.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1993.—El Secretario.—30.719-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 51/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ferrer Pastor, contra don Joaquín Fernández Martínez y doña Vicenta Cervera Pastor, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de octubre, a las doce horas. Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las doce horas. Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial en planta baja, derecha entrando, sin distribución interior y con una superficie de 133,83 metros cuadrados, que forma parte de un edificio en Valencia, calle Grabador Jordán, señalado con el número 89 —antes 97—, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.556, libro 597, folio 125, número 10.465.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.198.125 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial en planta baja, centro entrando, sin distribución interior y con una superficie de 133,83 metros cuadrados, que forma parte de un edificio en Valencia, calle Grabador Jordán, señalado con el número 89 —antes 97—, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.556, libro 597, folio 119, finca número 10.467.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.198.125 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1993.—La Secretaria.—30.728-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juicio y con el número 1.066/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Claudio Baño Ivars y doña Emilia Dolores Martínez Moncho, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de noviembre de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—La mitad indivisa de la vivienda de la derecha del piso 1.º, escalera S, de 68,12 metros cuadrados, del edificio «Studio», en la playa Norte, calle Mallorca, de Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 1, al tomo 746, folio 17, finca registral 18.580.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana, piso vivienda en el piso 4.º, de 87 metros, cuadrados en la calle de Beniarjó, de Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 746, folio 125, finca registral 19.977.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.552-11.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 422/1990, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra «Gestrónica, Sociedad Anónima»; don Juan Ortells Pérez, doña Concepción Grandal Tudolí, don Luis Ortells Pérez, doña Auxiliadora Cerdá López, don José A. Ortells Pérez, doña Cristina Grandal Tudolí, don Juan Ortells Ferriz, «Gestión y Desarrollo Empresarial, Sociedad Anónima», y

don José María Gutiérrez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de noviembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1994 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017042290 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y sólo por la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para la notificación a los demandados, declarados en rebeldía y domicilio desconocido, de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Piso 15, puerta 59, sito en Valencia, calle Bachiller, 15, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.831, libro 411, folio 177, finca 43.696.

Valorado en la suma de 22.740.000 pesetas.

2. Lote segundo: Piso 15, puerta 60, sito en Valencia, calle Bachiller, 13-17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.831, libro 411, folio 179, finca 43.697.

Valorado en la suma de 22.276.000 pesetas.

3. Tercer lote: Piso 15, puerta 58, sito en Valencia, calle Bachiller, inscrito en el Registro de

la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.831, libro 411, folio 175, finca 43.695.

Valorado en la suma de 21.348.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria.—30.880-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 896/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María Luisa Montaña Prieto y don José Palomeque Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bibao-Vicaya, Sociedad Anónima», sucursal de Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre de 1993, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de noviembre de 1993, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local integrado en un edificio sito en Calpe, partida Sort, con puerta abierta a la avenida del Doctor Fleming, sin número de policía, situado en la planta baja y señalado con el número 4, compuesto de un local, aseo y patio posterior descubierto de uso exclusivo; tiene una superficie edificada de 77 metros 75 decímetros cuadrados, y útil, de 72 metros 1 decímetro cuadrados, y el patio posterior mide 22 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra, derecha edificio Mariola y «Promociones Martínez, Sociedad Limitada»; antes lindaba propiedad de «Promociones Martínez, Sociedad Limitada», y local

número 5 general; izquierda, local número 3 general y portal II; fondo, local número 5 general, y frente, avenida Doctor Fleming, portal II, y local número 3 general. Inscrito el procedente documento en el tomo 679, libro 163 del Ayuntamiento de Calpe, folio 26, finca número 10.235, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 11.176.200 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.515.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 996/1991, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el/a Procurador/a de los Tribunales Sr/a. Arribas Valladares contra don Eugenio Giménez Llacer y doña María Consuelo Plasencia Pastor, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.615.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de diciembre, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 10 de enero, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Unica.—Casa situada en Corbera, calle Guillem Sorolla, 33, hoy recayente también a la avinguda Ribera Baixa, 30, antes avenida de José Antonio, por la que también tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 141,

libro 11 de Corbera, folio 49, finca número 1.844, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—30.903-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 423/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Benlloch Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, en dos lotes:

1. Urbana.—Vivienda en la planta segunda, puerta 2, de 90,78 metros cuadrados, en la calle Archiduque Carlos, 15, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.047, libro 172, folio 231, finca 17.138.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en la planta tercera, puerta 3, de 90,78 metros cuadrados, en la calle Archiduque Carlos, 15, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.047, libro 172, folio 233, finca 17.139.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—30.879-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 399/1990, promovidos por «Lisban, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Roldán García, contra don Eduardo Mallent Sanjosé, don Sigfrido Andami Sampedro y «Vidrios Curvados del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, para cuya celebración se ha acordado el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya (urbana, Colón, 39) que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre, a las once treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Vivienda en calle Velázquez, 23, puerta 19, sita en Valencia, con una superficie de 87,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.787, libro 301, folio 238, finca número 32.217, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en seis millones ochocientos treinta y una mil treinta y ocho pesetas (6.831.038 pesetas).

Lote segundo: Urbana.—Espacio de garaje sito en Valencia, calle Navarro Cabanes, 21 y 23, con una superficie de 15,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.787, libro 301, folio 51, finca número 32.124, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en setecientas treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesetas (733.887 pesetas).

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—30.906-5.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 874/1992, promovidos por don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Braulio Martínez Leal y doña Ana María Martínez Gimeno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda en tercera planta alta, puerta 5, tipo B, del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle Gabriel Miró, 39, de Policía, con una superficie útil de 89,42 metros cuadrados y cuota de participación 6,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.016, libro 465, sección 3.ª A de Afueras, finca 45.110, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Se han señalado los días 8 de octubre, 10 de noviembre y 9 de diciembre de 1993, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos, caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—30.876-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 598/1989-A, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don Emiliano de la Calle Aguado y en ejecución de Sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 8 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/15/059889, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

1. Terreno dedicado al cultivo de secano, finca número 65 del polígono 8 de concentración parcelaria, al sitio de Camino de San Pedro, de 3-99-60 Ha., del término de Mojados (Valladolid). Inscrita al tomo 1.816, folio 132, finca número 7.549 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en un millón ciento noventa y siete mil seiscientas pesetas (1.197.600 pesetas).

2. Tierra excluida de concentración parcelaria, al sitio de Eras Grandes o Herreros, de 0-24-30 Ha., en el término de Mojados. Inscrita al tomo 1.714, folio 19, finca 7.623 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en veintinueve millones trescientas mil pesetas (29.300.000 pesetas).

3. Tierra al pago del Cardiel, titulada La Zarza, de 1-39-74 Ha., en el término de Pedraja de Portillo. Inscrita al tomo 1.540, folio 79, finca 3.826 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Valorada pericialmente en cuatrocientas ochenta y nueve mil noventa pesetas (489.090 pesetas).

4. Tierra al pago de Garabatillos, de 0-11-64 Ha., en el término de Aldea de San Miguel. Inscrita al tomo 1.604, folio 104, finca 4.652 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tasada pericialmente en veintitrés mil seiscientas ochenta pesetas (23.680 pesetas).

5. Tierra al pago de Navafria, de 0-36-00 Ha., en el término de Aldea de San Miguel. Inscrita al

tomo 1.727, folio 129, finca 5.339 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tasada pericialmente en setenta y dos mil pesetas (72.000 pesetas).

6. Terreno dedicado a secano, finca número 76 del polígono 7 al sitio de Cañada Merinas, con una extensión de 4-18-20 Ha., en el término de Mojados. Inscrita al tomo 1.808, folio 58, finca 7.300 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tasada pericialmente en un millón doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientas pesetas (1.244.600 pesetas).

7. Terreno dedicado al cultivo de secano, finca número 30 del polígono 5 al sitio de Arroyo de Vertaguas, con una extensión 1-85-30 Ha., al término de Mojados. Inscrita al tomo 1.808, folio 155, finca 7.397 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tasada pericialmente en quinientas cincuenta y cinco mil novecientas pesetas (555.900 pesetas).

Dado en Valladolid a 29 de abril de 1993.—La Secretaria.—30.584-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, con el número 410/1990, a instancia de don Mariano Francisco Herrán Miguélez contra don Miguel Arroyo Martínez y en ejecución de Sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 9 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4.618/000/17/410/90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles.

Sirva este edicto de notificación al ejecutado para su supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 81 de orden, vivienda tipo y letra D, en planta sexta, torre IV, primera fase, del conjunto residencial sito en esta ciudad, manzana número 59-A del plan parcial Parquesol, está situada a la derecha inmediatamente saliendo de los ascensores. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero, pasillo, cuarto de baño y cuarto de aseo, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con cajas de escalera; derecha entrando, con patio central del conjunto residencial; izquierda, con caja de ascensores y vivienda letra C de esta misma planta, y fondo, con vivienda letra C de esta misma planta y patio central del conjunto residencial. Tiene como anejos e inseparables la plaza de garaje y trastero de su denominación de los situados en la planta de sótano primero, que tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados y 2 metros cuadrados respectivamente. Inscrita a favor de don Miguel Arroyo Martínez y doña Trinidad Rodríguez García en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.939, folio 161, finca número 15.002.

Valorada con los anejos indicados en ella, según módulos de viviendas de protección oficial, en 7.640.795 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.654-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oráa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 499/1990-A, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Ramos Polo y bajo la dirección del Letrado señor Castilla Solano contra don Lucas Pérez Villoria y doña M.^a de los Angeles Centeno Franco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.680.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017049990, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, y si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notificará el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con terreno al frente, a la derecha y a la espalda de la misma, en el pueblo de Acebes del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de los huertos o las escuelas, y en la calle de las Escuelas, s/n., de planta baja solamente, destinada a vivienda, y el terreno del frente y de la derecha destinado a jardín, y el de la espalda a huerta. Ocupa toda una superficie aproximada de 756 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 160 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto a jardín del frente, a jardín de la derecha y a la huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.205, libro 39, folio 61, finca número 6.859, inscripción segunda. Valorada en 5.680.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.616-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 322/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, contra «Construcciones Manuel Rodríguez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º,

en esta capital, el próximo día 11 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018032292 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 8 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), Montalvo II, parte de la parcela número 3 del Plano general de concentración parcelaria, al sitio de La Huerta. Linda: Norte, fincas excluidas y ferrocarril de Salamanca a la frontera portuguesa; sur, parcela segregada y descrita bajo el número 4; este y oeste, calles de servidumbre. Ocupa una superficie de 1.007 metros cuadrados.

Sobre esta finca se ha construido y existe una nave industrial de una sola planta, que ocupa la misma superficie y conserva los linderos de la parcela en que está enclavada y tiene su acceso por las calles de servidumbre con que linda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, libro 20 de Carrascal de Barregas, folio 116, finca número 914, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 30.450.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.191.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1993-B, seguido a instancia de Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Félix Valdespino Pérez y doña María del Carmen Sanz Nogal, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 2 de noviembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 45/1993-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación, a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores, sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquier de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Número diecisiete.—Vivienda letra B (dúplex), compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil: En planta primera, de 26 metros cuadrados, y en planta bajo cubierta, de 38 metros cuadrados. En total, 74 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de escalera, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y don Aureo Galván; izquierda, rellano de la escalera y calle Velázquez; fondo, vivienda letra A (dúplex) del portal número 3.

Tiene un coeficiente en el valor total del edificio del 7,30 por 100, y en el portal a que pertenece, del 36,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 746, libro 116, folio 80, finca número 8.860. La vivienda forma parte de un edificio en Laguna de Duero (Valladolid), en la calle Velázquez, con tres portales de entrada.

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta en dieciséis millones ochocientos mil pesetas (16.800.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—30.650-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Velez-Málaga, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peláez Salido, contra don Philep Oswald Brown, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial número 15 de la zona comercial de la urbanización San Juan de Capistrano, pago de la Fuente del Baden o Cañada Grande, de este término municipal, que es el primero de la izquierda, entrando al conjunto, desde la avenida de Las Palmeras. Consta de un vestíbulo y escaleras, situados en la planta superior o segunda, con una superficie construida de 27 metros cuadrados, y del local propiamente dicho, en la indicada planta primera, con una superficie construida de 294 metros 40 decímetros cuadrados; Linda: En planta segunda, por la derecha entrando, con zona verde, cuyo uso y disfrute corresponde a la entidad «El Capistrano, Sociedad Anónima»; izquierda, con el local comercial número 12; espalda, con la misma zona verde antes citada, y frente, con la zona común de acceso al conjunto, y en planta primera, por la derecha entrando, con el almacén del local comercial número 1 y cimientos de la edificación; izquierda, con la piscina principal del conjunto; espalda con los cimientos de la edificación y el almacén del local comercial número 1, y frente, con las escaleras de acceso y cimientos de la edificación. Cuota, 21,01 por 100. Inscrita al folio 120, del libro 142 de Nerja, tomo 489 del archivo, finca número 17.725. Valorada a efectos de subasta en veintitrés millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesetas (23.885.862 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rodrigo de Triana, sin número, el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.885.862 pesetas, fijado en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Velez-Málaga a 14 de abril de 1993.—El Secretario.—30.717-3.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Verin (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Popular Español, contra don Ramón Canal López y doña Isabel Casado Carreiro, vecinos de Pazos (Verin-Orense), en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días cada vez, por primera y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, los bienes inmuebles de la propiedad de los citados ejecutados que después se expresarán, señalándose para el acto de remate de la primera el día 10 de septiembre de 1993, de la segunda el día 8 de octubre del mismo año y de la tercera el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose.

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Verin, número 3246/0000/17/0037/92, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarto.—Que podrán, desde esta fecha, hacer posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneo al pago del resto del precio.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Viña y monte bajo, sito en término de Verin, al nombramiento de «Viñas Bellas»

o «A Valadeira», con una superficie útil aproximada de 3.449 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don Modesto Francisco Cerdeira; sur, en línea de 39 metros 40 decímetros, carretera de Villacastín a Vigo; este, terreno del señor Calvo; oeste, don Victorino Rodríguez Novoa. Se forma por agrupación de las tres siguientes: a) de la inscrita al folio 191 del tomo 639, libro 105 de Verin, finca número 16.199, inscripción primera; b) de la inscripción al folio 9 del tomo 659, libro 115 de Verin, finca número 11.856, duplicado, inscripción cuarta, c) de la inscrita al folio 10 del mismo tomo y libro, finca número 16.748, inscripción primera, sin cargas. La finca señalada con el número 2 goza a su favor con una servidumbre de paso a pie, y de luces y vistas, de 3 metros de ancho, según en dicha inscripción se expresa. Dichas fincas se agruparon en una sola, y en la misma se ha llevado a cabo la construcción de una casa de nueva planta, la cual consta: Planta sótano, se halla destinada a garage. Ocupa una superficie construida total aproximada de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, muro de cerramiento que lo separa del subsuelo del resto del terreno; oeste, muro de cerramiento que lo separa del subsuelo de la propiedad de don Victorino Rodríguez Novoa. Planta baja, se halla destinada a taller mecánico, oficinas y exposición de automóviles. Ocupa una extensión construida total aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, resto de terreno no ocupado por la construcción; oeste, don Victorino Rodríguez Novoa. Primera planta alta vivienda, ocupa una superficie construida aproximada, incluida terrazas, de 300 metros cuadrados. Se halla diáfana y en estructura. Tiene dos terrazas por el viento sur, de unos 40 metros cuadrados, en conjunto. Linda: Sur y este, vuelos sobre resto de terreno no ocupado por la edificación; norte, cubierta de la planta baja; oeste, vuelos sobre propiedad de don Victorino Rodríguez Novoa. Segunda planta alta vivienda, ocupa una superficie construida aproximada de 200 metros cuadrados. Se halla diáfana y en estructura. Linda: Sur y este, vuelos sobre resto de terreno no ocupado; este, vuelos sobre propiedad de don Victorino Rodríguez Novoa. La superficie total edificada del mencionado edificio es de 2.000 metros cuadrados.

Cargas: Gravada con la hipoteca de la inscripción segunda y tercera a favor del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y respondiente de las cantidades que en dicha inscripción segunda se expresan y con la anotación preventiva de embargo letra a) a favor del Banco Popular Español, practicada como consecuencia del procedimiento que da origen a la presente certificación.

2. Cincuenta.—Vivienda letra E en planta quinta, portal 2 del bloque 1, del conjunto residencial «Iberaban», sito en Madrid, entre las calles de Infanta María Teresa, Herrero de Tejada y Paseo de la Habana, 72, mide la superficie construida, aproximada, incluida parte proporcional de elementos comunes, 172 metros cuadrados. Está situada enfrente del hueco del ascensor de acceso, la segunda a mano derecha según se sale de éste, y tiene dos puertas de acceso, una principal, y otra de servicio, está entre el hueco del montacargas y la escalera de acceso. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y uno de servicio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, cuarto de plancha y terraza. Linda: Por su frente al sur, con vestíbulo de acceso, hueco de la escalera y vestíbulo de ésta y patio interior del bloque 1; por la derecha al este, con patio interior del bloque 1 y vivienda letra G de esta planta y portal 3; por la izquierda al oeste, con la vivienda letra C de esta planta y portal 2, y hueco del ascensor y vestíbulo de acceso; y al norte o fondo, fachada de esta orientación del bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca número 10.952 de la sección 1.ª de este Registro, folio 147 del tomo 560, libro 303 de la indicada sección.

Cargas.—1.ª: Una hipoteca constituida a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», en garantía de préstamo entregado en el acto de 20.500.000 pesetas de principal, 17.875.000 pesetas para intereses, para comisiones 5.500.000 pesetas y 6.875.000 pesetas para costas y gastos. El plazo de duración del préstamo terminará el día 1 de septiembre de 1993, y devengará un interés del 13 por 100 anual.

2.ª: Una anotación preventiva de embargo, tomada a favor del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», decretada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verín, en el que, con el número 37/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del citado Banco contra los cónyuges don Ramón Canal López y doña María Isabel Casado Carrero, en reclamación de cantidad y para responder de 8.777.714 pesetas.

Valoración de la finca número uno

Finca de 3.499 metros cuadrados a 5.000 pesetas: 17.245.000 pesetas; planta sótano de 700 metros cuadrados a 28.000 pesetas: 19.600.000 pesetas; planta baja oficina de 300 metros cuadrados a 80.000 pesetas: 24.000.000 de pesetas; planta baja taller de 500 metros cuadrados a 30.000 pesetas: 15.000.000 de pesetas; planta primera de 300 metros cuadrados a 50.000 pesetas: 15.000.000 de pesetas; ático de 200 metros cuadrados a 30.000 pesetas: 6.000.000 de pesetas.

Valoración total: 96.845.000 pesetas.

Tasación finca número dos

Finca de 172 metros cuadrados a 350.000 pesetas: 60.200.000 pesetas.

Dado en Verín a 1 de junio de 1993.—El Juez, Luis Fernández Barrio.—El Secretario, Henrique Perianes Estévez.—30.499.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 441/1992-CIVIL, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Vamo, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42, 1.º, el día 6 de septiembre, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de noviembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

1. Porción de terreno situado en término de Centelles, de forma irregular, sobre parte de la cual se halla edificada una nave industrial de forma trapezoidal, cuyos lados miden 55 metros 70 centímetros por su lado este, 63 metros 55 centímetros por el oeste, 28 metros 50 centímetros por el lado norte, y 29 metros 75 centímetros por el sur; la nave está constituida por dos cuerpos unidos a lo largo, el primero de 1.340 metros cuadrados, y edificado a una sola planta, con cimiento de cemento armado, paredes de tochara de 15 centímetros recubiertos por su exterior con chapa metálica, con estructura de hierro y con cubierta de chapa metálica; la segunda, formada por dos sótanos de 30 metros cuadrados y 102 metros cuadrados, respectivamente, una primera planta de 379 metros cuadrados, una segunda de 270 metros cuadrados, y una tercera de 102 metros cuadrados, todo ello con cimiento de cemento armado, paredes de 30 centímetros de fábrica de tochara y cubierta con terradillo practicable. Tiene el terreno una superficie de 4.932 metros 19 decímetros 6 centímetros cuadrados.

Linda: Por oriente, con tierras de don José Torras, mediante el camino o carretera que dirige a Sant Feliu de Codines, y con «Vamo, Sociedad Anónima»; por mediodía, con tierras de don Salvador Puig mediante mojones; por poniente, con honores de Manso Rovira; y por el norte, con fincas de don José Casanovas y «Vamo, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.277, libro 71, folio 119, finca número 2.809.

2. Rústica.—Pieza de tierra secano, consistente en cultivo y rocales, situada en término municipal de Centelles, de cabida una cuarta 9 cuartanes aproximadamente, equivalentes a 63 áreas 46 centiáreas. Linda: A oriente, con tierras de don Fortián Vila; mediodía, con otras de don José Casanovas; poniente, con otras de don Pedro Homs; y norte, con otras de don Francisco Fortián y parte con bosque de don Pío Triá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 528, libro 28, folio 185, finca número 785.

3. Pieza de tierra campa llamada de La Rovira, sita en término de Centelles, de cabida entre cultivo y rocales, según reciente medición, 85 áreas 73 centiáreas 23 decímetros cuadrados. Linda: Por oriente, con tierras de los compradores, antes don Salvador Puig y don Ramón Buxeda; por mediodía, poniente y norte, con el Manso Rovira de don Pío Rovira Trias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 354, libro 18, folio 143, finca número 568.

4. Pieza de tierra campa, de cabida 8 cuartanes de semilla, equivalentes a 24 áreas 18 centiáreas 2 decímetros 49 centímetros cuadrados, poco más o menos, situada en término de la villa de Centelles. Linda: Oriente, parté con tierras del hospital de dicha villa y parte con tierras del Manso Llavina; mediodía, con camino público que dirige de la misma villa a la casa del predicho Manso Llavina; poniente hoy, con finca de «Vamo, Sociedad Anónima», y norte, con tierras del Manso Mestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 757, libro 41, folio 2, finca número 169.

5. Pieza de tierra campa, dividida en dos banales, de cabida 24 áreas 18 centiáreas, situada en el término de Centelles. Linda: Oriente, hoy con finca de «Vamo, Sociedad Anónima»; mediodía, con fincas de doña Teresa Oller de Ylla, mediante

camino público que dirige de Centelles a la casa de Manso Llavina; poniente y cierzo, con honores del Manso Mestre, del mismo término de Centelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 757, libro 41, folio 21, finca número 104.

Tasados a efectos de la presente en ciento quinientos millones trescientas mil pesetas (115.300.000 pesetas).

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados al deudor.

Dado en Vic a 27 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—31.216-3.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 282/1992, a instancia de la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra la entidad «Eiras, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionará, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana, en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1993.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1993.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1993.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo, para cada una de las fincas, de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.640, clave 18 cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al

demandado la entidad «Eiras, Sociedad Anónima», de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica a labradío regadio y matorral, llamado «Pontellón», de 2.190 metros cuadrados, de los que 1.600 corresponden a labradío y 590 a matorral.

Tipo de la subasta: 7.280.000 pesetas.

Rústica, indivisible, llamada «Pontellón», de unos 3.000 metros cuadrados, de los que 2.030 corresponden a labradío y 970 a tojal.

Tipo de la subasta: 9.984.000 pesetas.

Rústica, indivisible, llamada «Pontellón», de unos 192 metros cuadrados a labradío.

Tipo pactado por las partes para la subasta: 624.000 pesetas.

Rústica a labradío, viña y matorral, llamado «Carreiros», de 2.162 metros cuadrados, de los que 1.800 metros cuadrados son a labradío y viña, y a matorral son 360 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 9.360.000 pesetas.

Terreno a labradío y viña llamado «Carreiros», de 15 áreas 74 centiáreas, sobre este terreno existe construido el siguiente inmueble: Urbana a) Nave industrial de una sola planta, ocupando la superficie de 443 metros 43 decímetros cuadrados, la que, con el terreno que le es inherente, forma una sola finca de la superficie total en la descripción del terreno.

b) Una industria de matadero industrial, instalada sobre el terreno y nave industrial descritos anteriormente, integrada por maquinaria y utensilios.

Tipo de la subasta: 10.186.000 pesetas.

Terreno llamado «Carreiro o Bouciñeira», de 2.590 metros cuadrados, en el que existen las siguientes edificaciones: a) Nave de clasificación, con una superficie de 230 metros cuadrados y que se destina a almacén. b) Almacén, con una superficie de 30 metros cuadrados. c) Fábrica de piosos, nave, con una superficie en planta de 115 metros 50 decímetros cuadrados. d) Taller y laboratorio, que ocupa una superficie de 192 metros 50 decímetros cuadrados, le es anejo el resto de terreno no edificado de 2.022 metros cuadrados, formando todo el conjunto una sola finca.

Tipo de la subasta: 20.384.000 pesetas.

Rústica a viña, llamada «Carreiros», de 160 metros y 80 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 624.000 pesetas.

Rústica a viña, llamada «Carreiros», de 121 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 416.000 pesetas.

Rústica a viña, llamada «Carreiros», 2 áreas 23 centiáreas.

Tipo de la subasta: 832.000 pesetas.

Rústica a viña, llamada «Carreiros», de 1.059 metros 84 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 4.160.000 pesetas.

Rústica, indivisible, a labradío seco al sitio de Loureiros, con una superficie de 25 áreas 37 centiáreas.

Tipo de la subasta: 8.320.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Fariña Conde.—El Secretario, Gamonal Alvarez.—30.989.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 758/1992, se siguen autos de ejecutivo y

otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Torres Da Costa, doña Purificación Pino Rego, don Ramón Pino Santos y doña Emilia Rego Mera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de octubre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 17 de diciembre, todas ellas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 36330000075892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Unico.—Número cuatro, piso segundo de la casa número 18 (antes 30), de la calle Falperra de la ciudad de Vigo. Mide 101,60 metros cuadrados, y linda: Este o de frente, con la calle de Falperra; oeste o fondo, casa de don Mario Bouza Poaramés y de doña María Luisa Lorenzo Rodríguez, viuda de don José María Hernández Hernández; norte o derecha, entrando, edificio de don Jaime, don Dositeo y don Gabino Liboreiro Antón; y sur o izquierda, de don Alfredo Rosendo Rosendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 693, folio 176, finca 14.688, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—30.694.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 297/1992, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Salmón de Galicia, Sociedad Anónima»; «Grufinsa 92, Sociedad Anónima», y «Financiación y Construcción 88, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de octubre, para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 15 de diciembre, todas ellas a las diez quince horas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 36330000029792, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Unico. Rústica. Labradío llamada «Canido» y otros, sita en la parroquia de Villadesuso, municipio de Oya (Pontevedra), de 9.925,72 metros cuadrados. Linda: Norte, camino y, en parte, don Eusebio Alvarez Vázquez, don Jesús Fernández Crespo y don Manuel Cabaleiro Otero; sur, mar; este, sendero; oeste, marisma y, en parte, los nombrados señores Alvarez Fernández y Cabaleiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, folio 135, libro 46, Ayuntamiento de Oya, finca 11.147.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1990.—El Secretario.—30.696.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 986/1990, se siguen autos a instancia de «Isolux Naval, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Crespo, contra don José Carlos Sequeiros Otero y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de octubre, para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 16 de diciembre, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000098690, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 2.º A del edificio Teide, señalado con el número 69 de la avenida de Pizarro, en Vigo, de 140 metros cuadrados. Inscrito al tomo 289, folio 46, finca 28.989 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Valorado en 15.778.000 pesetas.

2. Anexo a parcela de garaje 2, en el sótano del mismo edificio, inscrita al tomo 287, finca 28.881.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Anexo de local a trastero 7, en el semisótano 3 del mismo edificio, inscrito al tomo 488, folio 186, finca 49.683.

Valorado en 500.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración y que servirá de tipo para la subasta a la cantidad de 17.778.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—31.234.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Instrucción número 2 de los de Vigo, en ejecutoria número 13/1987-J 2, tramitada a instancia de Entidad mercantil «Hermes, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Valcarce Valcarce, sobre reclamación de 3.568.059 pesetas, más 3.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho condenado, que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, 4 (Edificio de Juzgados), en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas.

Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se pro-

ducirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Florida, cuenta del Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo, número 980005-1, clave 361800078001387), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas señaladas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Treinta y seis. Piso quinto C, con acceso por el portal número 5 de la plaza de la Independencia, del edificio que tiene frentes hacia dicha plaza, calle Regueiro y avenida de las Camelias de esta ciudad. Mide 108 metros cuadrados, y limita: Norte o frente, plaza de la Independencia; sur o fondo, vivienda B de la misma planta y patio posterior de luces; este, hacia donde también tiene frente, calle Regueiro, y oeste o derecha, visto desde la calle, con el piso D, de igual planta, hueco de ascensor y escaleras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 337, folio 22 vuelto, finca 35.183.

Tasado pericialmente en doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Dado en Vigo a 8 de junio de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—30.699.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 220/1990, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representando por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Pesqueras Santodomingo, Sociedad Anónima», domiciliada en Urzáiz, 68, 6.º (Vigo); don Juan Ramón Santodomingo Miranda, domiciliado en plaza de Portugal, 2 (Vigo) y don José Miguel Santodomingo Miranda, domiciliado en plaza de Portugal, 2 (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4.º, Vigo, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de octubre de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, 4, Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0220-90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que en las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, a nombre de don Juan Ramón Santodomingo Miranda y esposa, doña Mónica Klebic Paulovic.

1. Parcela número 7 destinada a garaje-aparcamiento, en la planta del semisótano tercero, de la casa señalada actualmente con el número 42 (antes, número 50), de la avenida de Las Camelias, de esta ciudad de Vigo. Tiene 12 metros cuadrados de superficie y una cuota en la comunidad de 0,06 por 100.

La finca está inscrita en el libro 403, con el número 39.944, figurando allí los linderos de la misma.

El avalúo es de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

2. Trastero número 10 en el desván de la casa señalada actualmente con el número 42 (antes número 50) de la avenida de Las Camelias de esta ciudad de Vigo. Tiene 12 metros cuadrados de superficie y una cuota en la comunidad de 0,01 por 100.

Inscrita en el libro 403, número 39.981, figurando allí los linderos de la misma.

El avalúo es de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

3. Vivienda letra A, en planta segunda de la casa señalada actualmente con el número 42 (antes, número 50) de la avenida de Las Camelias, de esta ciudad de Vigo. Tiene 195 metros cuadrados de superficie y una cuota en la comunidad de 4,97 por 100.

La finca está inscrita en el libro 670, con el número 39.954, figurando allí los linderos de la misma.

El avalúo es de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

Bienes inscritos en el Registro de la Propiedad de Redondela, a nombre de don Juan Ramón Santodomingo Miranda y esposa, doña Mónica Klebic Paulovic.

4. Finca rústica a labradío a nombramiento de «Xurreiras», en el lugar de Soutoxusto, parroquia de El Viso, municipio de Redondela. Mide 2 áreas 44 centiáreas y sus linderos son: Norte, herederos de don Salvador Fernández; sur, don Claudino Vidal Martínez y finca número 20.776; este, finca número 20.777, y oeste, muro.

Actualmente esta finca constituye una unidad física con las descritas en las partidas 5 y 6.

La finca está inscrita en el libro 149, tomo 361, finca número 20.775.

El avalúo es de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

5. Finca rústica a labradío a nombramiento de «Xurreiras», en el lugar de Soutoxusto, parroquia de El Viso, municipio de Redondela. Mide 7 áreas y sus linderos son: Norte, finca número 20.775; sur, muro; este, finca número 20.777, y oeste, muro.

Actualmente esta finca constituye una unidad física en las descritas en las partidas 4 y 6.

La finca está inscrita en el libro 149, tomo 361, finca número 20.776.

El avalúo es de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

6. Finca rústica a labradío a nombramiento de «Xurreiras», en el lugar de Soutoxusto, parroquia de El Viso, municipio de Redondela. Mide 3 áreas y 75 centiáreas, y sus linderos son: Norte, herederos de doña Joaquina Pazos; sur, finca 20.775; este, camino vecinal, y oeste, finca número 20.776. Actualmente esta finca constituye una unidad física con las descritas en las partidas 4 y 5.

La finca está inscrita en el libro 149, tomo 361, finca número 20.777.

El avalúo es de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, dado en Vigo a 8 de junio de 1993.—El Secretario.—31.286.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 833/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra don Jesús Rodríguez Rodríguez y doña Pilar Castiñeira Silva, domiciliados en San Francisco, 23, 4.º (Vigo); don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña María de los Angeles Pereira Garrote, domiciliados en Conde Torrecideira, 51, 2.º (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalín, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo días 22 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se describe en las respectivas fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 21 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de noviembre de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los cónyuges don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña María de los Angeles Pereira Garrote, que son dueños de las siguientes fincas de carácter ganancial:

1. Vivienda A situada en el piso 7.º Mide unos 87 metros cuadrados. Corresponde a un edificio situado en Vigo, en la calle Torrecideira, a la que le corresponden los números 43 y 45. Tiene su acceso por el portal número 43. Limita: Norte, de don Javier Sensat; sur, la vivienda B de igual planta, patio de luces, caja de ascensor y escalera; este, rellano escalera, patio de luces y patio común o mancomunado; oeste, patio de luces y calle de Torrecideira.

Inscrita en el tomo 1.098 de Vigo, Sección 1.ª, folio 146, finca 55.557, inscripción segunda.

La vivienda lleva un trastero anexo en el desván, con igual denominación.

Se valora a efectos de primera subasta en la cantidad de 12.495.000 pesetas.

2. Una veintinueveava parte indivisa de 32. Sótano de la casa números 43 y 45 de la calle Torrecideira, de la ciudad de Vigo. Mide unos 569 metros 50 decímetros cuadrados. Limita: Norte, de don Javier Sensat; sur, de las hermanas Carmelitas de la Caridad; este, inmueble de don Alfredo Rodríguez Fortes; oeste, calle de Torrecideira. Dentro de su perímetro se sitúan el cuarto de calderas de calefacción, depósito de fuel y de agua y hueco de los dos ascensores que llegan hasta el mismo.

Aún sin trascendencia registral consignan que esta cuota se concreta, en rigor, a una plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 25.

Inscrita en el tomo 1.099 de Vigo, sección 1.ª, folio 52, finca 55.588, inscripción sexta.

Se valora a efectos de primera subasta en la cantidad de 945.000 pesetas.

Los cónyuges don Jesús Salvador Rodríguez Rodríguez y doña Pilar Castiñeira Silva, que son dueños de las siguientes fincas de carácter ganancial:

3. Vivienda B situada en el piso 7.º. Mide unos 85 metros cuadrados. Corresponde a un edificio situado en la calle de Torrecideira, de Vigo, a la cual le corresponden los números 43 y 45, teniendo su acceso por el portal número 43. Limita: Norte, vivienda A, de igual planta, patio de luces y escalera; sur, vivienda C, de igual planta; este, escalera y patio común o mancomunado posterior, y oeste, patio de luces, escalera y calle de Torrecideira.

Le corresponde como anejo un trastero, en el desván, con igual denominación.

Inscrita en el tomo 1.098 de Vigo, sección 1.ª, folio 151, finca 55.558, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en la cantidad de 12.495.000 pesetas.

4. Una veintinueveava parte indivisa de 32. Sótano de la casa números 43 y 45 de la calle Torrecideira, de la ciudad de Vigo. Mide unos 569 metros 50 decímetros cuadrados. Limita: Norte, don Javier Sensat; sur, de las hermanas Carmelitas de la Caridad; este, inmueble de don Alfredo Rodríguez Fortes; oeste, calle de Torrecideira. Dentro de su perímetro se sitúan el cuarto de calderas de calefacción, depósito de fuel y de agua y hueco de los dos ascensores que llegan hasta el mismo.

Aún sin trascendencia registral consignan que esta cuota se concreta, en rigor, a una plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 26.

Inscrita en el tomo 1.098 de Vigo, sección 1.ª, folio 61 vuelto, finca 55.588, inscripción quinta.

Se valora a efectos de primera subasta en la cantidad de 945.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 10 de junio de 1993.—El Secretario.—31.474.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, con el número 778/1991, promovido por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra don Sebastián Juncal Curras y doña María Luisa Rios Rios, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre y hora de doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendiente a la suma de 4.612.500 pesetas por cada una de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, número 363200018077891) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas hipotecadas de la casa sin número, sita en la calle Fragata Lealtad, Moaña.

1. Finca número 4, planta 1.ª, vivienda tipo A) de una superficie de 84 metros, 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: a) una plaza de garaje en zona planta baja, con una superficie de 91 metros 68 decímetros cuadrados; b) un espacio útil en la buhardilla o desván, bajo cubierta del edificio, de 50 metros 76 decímetros cuadrados.

2. Finca número 5, planta 1.ª, vivienda tipo B) de una superficie de 84 metros, 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: a) una plaza de garaje en zona planta baja, con una superficie útil de 91 metros 68 decímetros cuadrados; b) un espacio útil en la buhardilla o desván, bajo cubierta del edificio, de 50 metros 76 decímetros cuadrados.

3. Finca número 6, planta 2.ª, vivienda tipo A) de una superficie de 84 metros, 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: a) una plaza de garaje para aparcamiento en zona planta baja, de 91 metros 68 decímetros cuadrados; b) un espacio útil en la buhardilla o desván, bajo cubierta del edificio, de 50 metros 76 decímetros cuadrados.

4. Finca número 7, planta 2.ª, vivienda tipo B) de 84 metros, 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: a) una plaza de garaje en zona de planta baja, con una superficie útil de 91 metros 68 decímetros cuadrados; b) un espacio útil en la buhardilla o desván, bajo cubierta del edificio, de 50 metros 76 decímetros cuadrados.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Vigo a 12 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—31.237.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell, contra doña Francisca Jiménez Ortigosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de octubre de 1993, a las once horas. Tipo licitación: 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de noviembre de 1993, a las once horas. Tipo licitación: 3.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1, 1.ª, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudica-

catario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima. Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo piso, segunda puerta de la casa 4 de la avenida Mediterráneo, de Cubelles (Barcelona), escalera A. Con una superficie útil de 80 metros 65 decímetros cuadrados, que comprende, comedor estar, cocina, recibidor, baño, lavadero, aseo, tres habitaciones y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.317, libro 143, folio 223, finca número 5.763, inscripción séptima.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—31.396-16.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1992, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, contra «Autos Bielsa, Sociedad Anónima»; don Gregorio Juan Francisco Bielsa Cervera y doña Edita Guerrero Sanjuán, a quienes servirá el presente de notificación en forma en el supuesto de no hallárseles, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Colón, s/n., de Villarreal, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiendo sólo el acreedor demandante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Uno.—Nave industrial, recayente a la derecha, es diáfana, existiendo dentro de la misma despachos u oficinas, servicios de aseos y vestuarios. Mide una superficie edificada de 864 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, zona común; derecha entrando o norte, la de don José Moliner Bort; izquierda y sur, la otra nave, y fondo y oeste, zona de uso común. Tiene el derecho de uso exclusivo de zona de aparcamiento de 298 metros 50 decímetros cuadrados, que recae a su fachada y es parte del solar o zona común de la finca matriz. El descrito departamento forma parte de la finca urbana sita en esta ciudad de Villarreal, carretera de Onda, s/n., de superficie 41 áreas 54 centiáreas, o sea, 4.154 metros cuadrados, que linda: Norte, don José Moliner Bort; sur, carretera de particulares; este, carretera de Onda, y oeste, don José Cantavella Font, dentro del cual además de la zona edificada que es elemento común adscrito al servicio de cada departamento existen dos edificaciones o naves que son los departamentos independientes números 1 y 2, con una fosa séptica común.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 1.033, libro 644, folio 39, finca número 57.180. Inscripción sexta. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Tres.—Nave industrial recayente al fondo derecha, es diáfana, en su parte delantera hay un transformador de energía eléctrica de 25 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 315 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, zona común; derecha entrando o sur, la nave descrita en el exponiendo 1; izquierda o norte, finca de don José Moliner Bort, y fondo o este, don Gregorio Juan Francisco Bielsa Cervera. Tiene el derecho de uso exclusivo de una zona de aparcamientos de 569 metros cuadrados, recayendo al frente a la nave o fondo de la total finca; y el de paso para personas y vehículos por la zona de aparcamiento de la nave dos, hasta alcanzar la carretera comarcal 223.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 1.074, libro 681, folio 60, finca número 58.017. Inscripción tercera.

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno en este término, partida Pinella o «Pozo Balsa de Insa», que ocupa una superficie de 29 áreas 19 centiáreas, lindante por norte otra finca de los exponentes; por sur, don José Esteve y don Pascual Gilabert; por este, Agrovill y don Ramón Higinio Gil, y por oeste, doña María García Roca Gil.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 1.179, libro 778, folio 70, finca número 60.206. Inscripción segunda.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Villarreal a 27 de mayo de 1993.—La Jueza, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—31.243.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 3 de junio de 1993, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1992, seguido a instancia de Bancaja, contra don Francisco Ortega y doña María Villena Díaz, se saca a pública subasta por las veces que

se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.875.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 18 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, a la cantidad de 5.906.250 pesetas, que es el 75 por 100 de aquella suma; y, en la tercera subasta, en su caso, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1356/0000/18/0300/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta es el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Una casa-habitación sita en la ciudad de Burriana, avenida de Navarra, s/n., compuesta de planta baja y un piso alto, con escalera exterior que da acceso a dicho piso, de una superficie de 116 metros cuadrados, linda frente calle de su situación; derecha entrando, don Bautista Nadal Escuriola; izquierda, callejón de acceso a la calle Víctor Pradera y a la vía del ferrocarril de Onda a Castellón, vía estrecha, hoy desaparecida; y fondo, terrenos del indicado ferrocarril de Onda a Castellón. Libre de cargas y sin arrendar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1, en cuanto a cinco sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad, al folio 47 del libro 370 de Burriana, finca

número 26.202, inscripción sexta, tomo 1.070 del archivo y en cuanto a la sexta parte indivisa en usufructo restante según la inscripción séptima de la finca número 26.202, al folio 201 del libro 425 de Burriana. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—31.283.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 3 de junio de 1993, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1992 seguido a instancia de Bancaja, contra don José Luis Sabater Chabrera y doña Teresa Belmonte Pacheco, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.087.966 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 20 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.087.966 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, a la cantidad de 3.815.975 pesetas, que es el 75 por 100 de aquella suma; y, en la tercera subasta, en su caso, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1356/0000/18/0288/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta es el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Once áreas, 21 centiáreas de tierra huerto en término de Burriana, partida del Ecce Homo, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada, que ocupa una superficie de solar de 110 metros 86 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y una alzada. La planta baja consta de una sola nave, sin distribución interior y tiene una superficie construida de 110 metros 86 decímetros cuadrados a la que se accede por una puerta independiente, hallándose destinada a garaje, y la planta alta se halla destinada a vivienda con acceso mediante escalera volada exterior, distribuida en salón-comedor, aseo, tres dormitorios, cocina y tendadero, con una superficie útil de 91 metros y 12 centímetros cuadrados. Remata el edificio tejado a varias vertientes. Lindante toda la finca al norte, don Bautista Feliu; sur, camino de la Pedrera; este, don Evaristo Montoya, y oeste, doña Carmen Sabater Chabrera; y, además, por el centro este aproximadamente, con terreno propiedad del Ayuntamiento de Burriana. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, pero inscritas las dos fincas, que al agruparse formaron la descrita, en los libros 430 y 428 de Burriana, folios 17 y 33, fincas números 24.409 y 41.246, inscripciones tercera y primera. Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.087.966 pesetas.

Dado en Villarreal a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—31.282.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 748/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra «Peñíscola Urbana, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 32.321.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes,

y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número cincuenta y tres —primera-local A—. Apartamento vivienda ático en la 3.ª planta del bloque A del edificio denominado Las Gaviotas de Peñíscola, con dos niveles, el nivel 1 consta de hall, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza y el nivel 2 consta de 2 dormitorios, aseo y trastero. Ambos niveles se comunican por escalera interior. Ocupa una superficie construida de 223,05 metros cuadrados y una útil de 155,32 metros cuadrados. Inscrita al folio 43 del libro 215 de Peñíscola, finca núm. 19.719 del Registro de la Propiedad de Vinaròs. Tasada a efectos de subasta en 32.321.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 21 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—30.952-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Emilio Bonilla Moreno y doña Avelina Jovani Beltrán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 29.830.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar

previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en Benicarló, Paseo Marítimo, sin número, de 6,20 metros de latitud a dicho paseo por 31,60 metros de longitud, con una parcela al fondo izquierdo de 12,40 metros de longitud por 24,90 metros de latitud; tiene una extensión de 504,68 metros. Inscrita al folio 80, libro 212 de Benicarló, finca 16.883 del Registro de la Propiedad de Vinaròs. Tasada a efectos de subasta en 29.830.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 21 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—30.945-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Cesáreo García Centelles y doña Elvira Esteller Barreda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.028.480 pesetas, respecto de la finca 10.337, y 4.284.280 pesetas, respecto de la finca 10.378.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar

previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja de la casa habitación sita en Benicarló, calle Castellón, 4; se compone de varias habitaciones, cocina, aseo y servicios, sobre una superficie de 71,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 723, libro 189 de Benicarló, folio 177, finca 10.337 del Registro de la Propiedad de Vinaròs. Tasada a efectos de subasta en 3.028.480 pesetas.

2. Vivienda en primer piso de la casa habitación sita en Benicarló, calle Castellón, 4; se compone de varias habitaciones, cocina, aseo y servicios, sobre una superficie de 71,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 723, libro 189, folio 181, finca 10.378. Tasada a efectos de subasta en 4.284.280 pesetas.

Dado en Vinaròs a 21 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—30.943-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Emilio Bonilla Romero y doña Avelina Jovani Beltrán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.495.871 pesetas para la finca 10.897, 4.518.969 pesetas para la finca 10.899, y 4.524.841 pesetas para la finca 10.900.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 1, primer piso de la casa sita en la avenida Yecla, 23, de Benicarló, consta de 4 dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, lavadero y servicios, con una superficie de 95,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 723, folio 196, libro 189 de Benicarló, finca 10.897.

2. Vivienda en el primer piso señalada con el número 3, de la casa avenida Yecla, 23, compuesta de 4 dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y servicios, con una superficie de 96,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 723, libro 189 de Benicarló, folio 200, finca 10.899.

3. Vivienda en el primer piso, señalada con el número 4, de la casa avenida Yecla, 23, de Benicarló, compuesta de 4 dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y servicios, sobre una superficie de 96,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 723, libro 189, folio 202, finca 10.900, todas ellas del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Dado en Vinaròs a 21 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—30.939-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1993, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Grau Giner, contra don Jesús Sánchez García y doña María Remedios Sancho Reverter, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura

de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.784.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la 6.ª planta alta de la casa sita en Vinaròs, avenida de la Libertad, 4, de superficie 97 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, baño y aseo. Finca 15.796, inscrita al libro 240 de Vinaròs, folio 124.

Dado en Vinaròs a 21 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—30.722-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra «Prestige Turística, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Goñi Iricibar y doña Brígida Segura Erizalde, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.600.000 pesetas respecto de la finca 20.394 y 6.000.000 de pesetas respecto de la finca 20.448.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1.352, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 22.—Apartamento A-212, tipo A, sito en planta primera. Mide 43,21 metros cuadrados, de los que son útiles 38,01. Se distribuye en hall, cocina, baño, salón, un dormitorio y terraza. Inscrita al tomo 392, tomo 190, folio 106, finca 20.394.

Finca número 76.—Apartamento B-311, tipo B, sito en planta segunda. Mide 41,76 metros cuadrados, de los que son útiles 36,56. Se distribuye en hall, cocina, baño, salón, un dormitorio y terraza. Inscrita al tomo 392, libro 190, finca 20.448.

Ambas fincas forman parte del complejo Prestige I, bloques A y B, sito en Alcalá de Chivert, partida Ribamar.

Dado en Vinaròs a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—30.603-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Cervera, contra «F.K.Q. Química, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.605.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada compuesta de semisótano destinado a garaje, planta baja y piso sito en término de Vinaròs, partida Río o Bolavar, que ocupa toda una extensión superficial útil de 95,66 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en 27,84 metros cuadrados el semisótano destinado a garaje, 32,30 metros cuadrados de planta baja y 32,52 metros cuadrados el piso, llevando anejo la propiedad de un terreno de 96,70 metros cuadrados, situado en la parte de atrás y destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 254, folio 88, finca 25.504. Tasada a efectos de subasta en 14.605.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—30.601-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Vicente José Forner Aleu, y doña María Angeles Mateo Roda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.605.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada compuesta de semisótano destinado a garaje, planta baja y piso sito en Vinaròs, partida Río o Bolavar. Ocupa una superficie útil edificada de unos 95,66 metros cuadrados, distribuidos en 27,84 metros cuadrados de semisótano destinado a garaje, 35,30 metros cuadrados a planta baja y 32,52 metros cuadrados el piso, llevando anejo la propiedad de un terreno de 96,70 metros cuadrados, situado en la parte de atrás y destinado a huerto con jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 786, folio 82, finca 25.501. Valorada en 14.605.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 21 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—30.598-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don José Joaquín Sancho

Cabrera y don Ricardo García Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 15 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número cinco.—Vivienda tipo B en la 2.ª planta del edificio sito en Alcocebre, término de Alcalá de Chivert, calle del Rench o San José, números 48-50. Tiene una superficie construida de 63,24 metros cuadrados y útil de 53,30 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 354, libro 164, folio 149, finca 18.268. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 21 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—30.607-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 360/1992, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Peñíscola Urbana, Sociedad Limitada», en los cuales se ha

acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.556.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0360-92 de oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número cincuenta y tres, primera-local B. Apartamento vivienda ático en la tercera planta del bloque A del edificio denominado Las Gaviotas, en la ciudad de Peñíscola. Proyectada a dos niveles. Consta el nivel 1 de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y

terraza, y el nivel 2 de dos dormitorios, aseo y trasero. Ambos niveles se comunican por escalera interior. Ocupa una superficie construida de 238,77 metros cuadrados y una útil de 160,49 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 1,12 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 35 del libro 213 de Peñíscola, finca número 19.720, inscripción sexta.

Dado en Vinaròs a 6 de mayo de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—30.631-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 441/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Jesús M. Gutiérrez Mateo, doña Rosa M. Beltrán Ruores, don Gerónimo Gutiérrez y doña María Sanz López, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de construcción de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Embarcación, casco fibra de vidrio denominada «Manuel y Gero», que mide 9,45 metros de eslora total, 7,75 de eslora en pp, 3,02 de manga fuera forros, 1,61 de puntal construcción. Lleva instalado un motor propulsor marca Cummins, tipo CBT 5,9 ME-9278 de 50 HP a 1.800 R.P.M., y con un tonelaje registro 5,01 T.R.B., inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3

y mercantil de la provincia de Castellón al tomo 15 del archivo, libro 13 de la Sección de Buque, folio 208, hoja número 474, inscripción segunda, 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaròs a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.608-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 44/1992, a instancia de «Caja Rural Credicooperativa Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Molina Olmos y doña Angeles López Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de construcción de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación, sita en Benicarló, partida Tapia o Palmar, sin número, comprensiva de 1.913 metros cuadrados, de cuya superficie corresponde a la vivienda tan sólo 63 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al libro 198 de Benicarló, folio 165, finca 19.880, 19.425.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.705-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Hierro Borreguero y doña María Antonia Fernández Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las doce horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000559/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio para fábrica de productos cárnicos, con su terreno, sito en jurisdicción de los pueblos de Ali-Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria, emplazado en la confluencia de la avenida de los Huertos con la calle Becolarra, que todo ello ocupa una superficie de 2.109 metros cuadrados, de los cuales 952 metros cuadrados corresponden al edificio en planta baja y el resto de 1.157 metros cua-

drados, al terreno que lo rodea destinado a aparcamiento, acceso de vehículos de servicio y manobra y zona ajardinada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 2.830, libro 34 de la Sección 1.ª, hoja número 107, finca número 1.374, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 86.125.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—30.663-3.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 911/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Angel Santamaría Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4/00018/0911/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a bodega, sito en Laguardia y su calle de Sancho Abarca, 2, que tiene una extensión superficial de 209 metros 70 decímetros cuadrados y consta de cuatro plantas. La capacidad global de la bodega es de 732.040 litros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 851, libro 112 de Laguardia, folio 141, finca 11.684-N, inscripción décima.

Tipo de subasta: 58.500.000 pesetas (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesetas).

2. Número uno. Local en planta de sótano o primera. Consta de dos locales susceptibles de división, destinados a envejecimiento de vinos. Ocupan una superficie de 280 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, con fachada a solana o solar de la finca que se describe a continuación; al sur, en parte con fachada a bodega de don Javier Sampedro, descrita anteriormente y en parte con fachada a solana o solar de la finca que se describe a continuación; y al oeste, con subsuelo a carretera de Laguardia a Vitoria o prolongación del Paseo de Sancho Abarca. Cuota de participación en el valor total del edificio en que se ubica de 20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 851, libro 112 de Laguardia, folio 138, finca 11.686, inscripción décima.

Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas (quince millones ochocientos mil pesetas).

3. Número dos. Local en planta segunda con su solana o solar. Mide todo ello 982 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales 367 metros 5 decímetros cuadrados, corresponden al local propiamente dicho, y el resto a solana o solar. Consta el local de tres dependencias susceptibles de división, destinándose dos de ellas a almacén y la otra a embotellado, llenado y lavado, y el resto se destina a solana o solar. Adosado al local, y en su lindero este, existe un muelle de carga y descarga. Linda: Norte, en línea recta de 20 metros 5 decímetros, con edificio de viviendas de distintos propietarios; al sur, en línea quebrada de 11 metros 60 centímetros, con bodega descrita precedentemente bajo el número 1, y en línea recta de 8 metros 70 decímetros, con terrenos del Municipio; al este, en línea recta de 50 metros, con terrenos del Municipio; y por el oeste, con subsuelo a prolongación del Paseo de Sancho Abarca o carretera de Laguardia a Vitoria-Gasteiz. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio del que forma parte, de 35 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 851, libro 112 de Laguardia, folio 139, finca 11.687-N, inscripción décima.

Tipo de subasta: 25.350.00 pesetas (veinticinco millones trescientas cincuenta mil pesetas).

4. Número tres. Local destinado a oficinas, almacén y garaje en planta tercera o a nivel de la carretera. Consta de tres dependencias susceptibles de división, destinadas a oficinas, almacén y garaje. Ocupa una superficie de 164 metros cuadrados. Se comunica con el exterior por medio de un portalón existente en la fachada oeste y que da a la prolongación del Paseo de Sancho Abarca o carretera de Laguardia a Vitoria-Gasteiz. Linda: Norte, con vivienda de la planta tercera o primera a nivel de la carretera, hueco de escaleras y portal de acceso a las viviendas y con fachada a solana o solar; al sur, con bodega de «Sonsierra, Sociedad Anónima», y con fachada a solana o solar; por el oeste, con fachada a solana o solar; y oeste, con fachada a prolongación del Paseo de Sancho Abarca o carretera de Vitoria-Gasteiz a Laguardia. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio en que se ubica de 12 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 851, libro 112 de Laguardia, folio 140, finca 11.688-N, inscripción décima.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas (siete millones ochocientos mil pesetas).

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de junio de 1993. —El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—30.944.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el señor Robledo Navais, contra don José Manuel Domínguez Mateos y doña Lucía Alonso Pascual, bajo el número 229/1992, sobre reclamación de 7.546.024 pesetas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgador, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el demanante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta. Y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1993, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de octubre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 8 de noviembre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja con corral, en el pueblo de Fonfria y su calle de la Carretera, 15, que ocupa una superficie de 289 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 90 y el resto al corral. Linda: Por la derecha entrando y por el fondo, con finca de don Manuel Ruruelo Reguero, y por la izquierda, con la de don Agustín Mezquita Gervás.

Título de inscripción: El de compra que realizaron los cónyuges don José Manuel Domínguez Mateos y doña Lucía Alonso Pascual a doña Agustina Nieto Romero, en escritura autorizada por mí, con esta misma fecha, número anterior de protocolo. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, figurando inscrito el antetítulo en el tomo 521, libro 26, folio 73, finca número 3.247, inscripción segunda. Valorada en 7.546.024 pesetas.

Zamora a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria.—30.924-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 5/1993, seguidos a

instancia de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el señor Domínguez Toranzo, contra don Francisco Javier Villamor García, bajo el número 5/1991, sobre reclamación de 6.580.757 pesetas, en concepto de principal y más intereses y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4835-18-5/93.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgador, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, en ésta no se admitirán posturas inferiores al tipo de casación.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de octubre de 1993, a las doce horas, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda en la planta undécima del portal número 1 del edificio, que forma parte de la casa en Zamora, calle de San Blas, 11, que ostenta el número 37 del régimen, con ingreso por la puerta situada a la izquierda de la desembocadura en tal planta de la escalera que arranca del indicado portal. Tipo C de la cédula de Viviendas de Protección Oficial, con una superficie construida de 100 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 39 decímetros cuadrados.

Cuota: Una centésima y noventa y ocho milésimas (1,98 por 100).

Título: El de compra que se realizó a la Compañía mercantil «Luis Gutiérrez y Hermanos, Sociedad Limitada», mediante escritura autorizada el día 3 de diciembre de 1987.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora, tomo 1.817, libro 480, folio 103, finca 44.046, inscripción quinta.

Fijándose el precio de la tasación de la finca a estos efectos de subasta en 10.890.000 pesetas (diez millones ochocientos noventa mil pesetas).

Zamora a 3 de mayo de 1993. El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—30.743-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 517/1990 de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Magro de Frías, contra don Angel Custodio López Taboada, con domicilio en calle Mateo, sin número, vivienda 4, Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de septiembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de septiembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de octubre de 1993, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 4 de la calle Mateo de Gallur, con una superficie construida y útil de 134,48 metros cuadrados y 114,39 metros cuadrados, de los que de la útil corresponden 89,98 a la vivienda y 24,41 al local. Linda: Frente, con la calle de situación; derecha entrando, la que se describe a continuación bajo el número 5; izquierda, la número 3; y por el fondo, con el terreno descubierto situado al fondo de la casa señalada con el número 12, al cual se accede por la calle. Inscrita al tomo 1.337, libro 70 de Gallur, folio 72, finca número 8.275, inscripción primera. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1993.—El Secretario.—30.716-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 573/1990-A, seguidos a instancia de don Vicente Garcés Hernández, representado por el Procurador señor Oña, contra don Joan José Nistal Sebastián, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la pro-

piedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número cuatro.—Piso segundo A, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera del portal 1, de la casa número 5 de la calle Nicolás Guillén de esta ciudad. Con una superficie de 90 metros cuadrados útiles y con una cuota de participación del 2,96 por 100. Lleva como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en la planta de sótano. Está inscrito en cuanto a sesenta y siete centésimas parte indivisas a nombre de don Juan José Nistal Sebastián. Finca número 38.736, tomo 1.673, libro 750, folio 101 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—30.712-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 487/1990, de orden sumarial hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador don Miguel Magro de Frías, contra don Armando Gallego Melendo y doña María del Camen Dueñas Martínez, con domicilio en avenida José Antonio, 17, de Maluenda (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, a excepción del actor.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 30 de noviembre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de diciembre de 1993, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entenderá en cuanto a la mejora de la postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

De la sociedad conyugal de ambos demandados:

1. Casa en la calle José Antonio, 17, de 80 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.182, libro 65, folio 110, finca 4.620, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valor: 3.660.000 pesetas.

2. Huerto regadío en la partida de la Muralla, de 10 áreas 40 centiáreas, inscrita al tomo 1.182, libro 65, folio 112, finca 4.621, inscripción tercera. Valor: 4.160.000 pesetas.

3. Campo regadío en término de Maluenda, en el paraje La Huerta o la Muralla, de 21 áreas y 35 centiáreas, con una casa de campo, inscrita al tomo 1.571, libro 73, folio 22, finca 5.618, inscripción primera. Valor: 2.130.000 pesetas.

Privativas de doña María del Carmen Dueñas Martínez:

4. Campo de regadío en el paraje La Muralla, de 16 áreas y 70 centiáreas, inscrita al tomo 1.435, libro 71, folio 144, finca 5.392, inscripción segunda. Valor 1.670.000 pesetas.

5. Campo de regadío en la partida de La Muralla, de 38 áreas, 80 centiáreas, inscrito al tomo 1.327, libro 68, folio 70, finca 4.836, inscripción segunda. Valor: 3.880.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.810.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 959/1990, a instancia del actor don Jesús Gabande Brusau, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada la Compañía mercantil «Varomec, Sociedad Limitada», don Luis Javier Gabande Brusau, don Andrés Sierra Garraleta, doña Alicia Romeo Villanueva y don Javier Santiago Gracia Romeo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana 8.—Piso en Zaragoza, calle Lasiera Purroy, 51-2.ª derecha, en la 4.ª planta, de 58,63 metros cuadrados. Cuota del 7,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.233, folio 238, libro 990, finca número 45.530. Valorada en cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 pesetas).

2. Urbana.—Casa vivienda con terreno anejo en Puebla de Híjar (Teruel) en la partida Eras del Calvario, en calle sin denominar, ocupando 735 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados corresponden a la edificación o vivienda de una sola planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar, al tomo 328, folio 99, finca número 6.110. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

3. Rústica.—Media parte indivisa de la nuda propiedad de campo riego ador con olivos, indivisible, en término de Puebla de Híjar, partida Val de Don Felipe, de 11 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 461, folio 87, libro 46, finca número 6.859. Valorada la media parte indivisa sobre la propiedad en treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas).

4. Rústica.—Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad del campo regadío, indivisible, en término de Puebla de Híjar, partida de Puerto Cazol, de 30 áreas 40 centiáreas. Es la parcela número 6. Inscrita al tomo 461, folio 88, finca número 6.860, libro 46. Valorada la cuarta parte indivisa en nuda propiedad en cuarenta y dos mil pesetas (42.000 pesetas).

5. Rústica.—Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de campo riego ador, indivisible, en Puebla de Híjar, partida de Puerto Cazol de 9 áreas 4 centiáreas, destinado a cereales. Inscrita al tomo 461, folio 89, libro 46, finca número 6.861. Valorada la cuarta parte indivisa en nuda propiedad en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

6. Urbana.—Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la casa en Puebla de Híjar, calle Virgen de Arcos, número 15, de 48 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 461, folio 90, libro 46, finca número 6.862. Valorada la cuarta parte indivisa en nuda propiedad en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

7. Rústica.—Media parte indivisa en nuda propiedad de campo riego ador, indivisible, en término de Puebla de Híjar, partida Puerto de Cazol, que mide 27 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 461, folio 85, libro 46, finca número 6.858. Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

8. Urbana.—Pajar en término de Puebla de Híjar, en la partida Eras del Calvario, señalado con el número 29, de sólo planta baja, que mide 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 75, folio 61, libro 9, finca número 1.044. Valorada en ciento quince mil pesetas (115.000 pesetas).

Sirviendo el presente de notificación a los demandados doña Alicia Romeo Villanueva y don Javier Santiago Gracia Romeo, cuyo actual domicilio se desconoce, haciéndoles saber que podrán

liberar los bienes pagando el total reclamado y que una vez aprobado el remate la venta será irrevocable.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—30.659-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 25/1991-C, seguidos a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, representado por el procurador señor Campo Satolara, y siendo demandados don Angel Solanas Remartínez y doña Dolores Yolanda Domínguez Durango, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 15 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número dos.—Vivienda o piso primero derecho, de unos 60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y patio de luces; derecha entrando, calle Osa Mayor; izquierda, terrenos de la calle Argos, y fondo, casa número 49 de la calle Osa Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.404, folio 55 y finca 52.479.

Valorado en 5.250.000 pesetas (cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—30.841.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.806/1984-A, a instancia de Caja de Ahorros

Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don José Ignacio San Pío Sierra, y siendo demandado «Ruiz Ortega, Sociedad Anónima»; don Augusto Ruiz Ortega y doña Pilar Alonso Humanes, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; b) que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y c) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de septiembre de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 5 de octubre de 1993 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de noviembre de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio en esta ciudad, calle de Caspe, 69 dpdo., que ocupa unos 65 metros cuadrados de terreno y se compone de una cochera, que con planta ocupa 25 metros cuadrados, y un edificio de una sola planta con dos departamentos que ocupa 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, finca 13.881, a los folios 33 vuelto, 35 y 36 vuelto del tomo 1.472, libro 504 y folio 161 vuelto del tomo 1.772 del archivo, libro 665 de la misma sección, inscripciones 7, 9, 10 y 12.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local número 1-A, en planta sótano menos dos, de la casa sita en el número 12 y 14 de la calle Mariano de Cavia, actualmente calle Bretón de esta ciudad, al que se accede desde el local de sótano menos uno, desde los ascensores y escalera arranca de la número dos y desde las zonas de acceso al local resto, mediante rampa. Es susceptible de ser dividido en varios y de ser destinado a cualquier uso comercial o industrial. Ocupa una superficie útil de unos 138 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.650, folio 105, libro 597, sección 1.ª, finca 39.308 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial o industrial en planta baja de la casa 12 y 14 de la calle Mariano de Cavia, actualmente con el nombre de la calle Bretón, de esta ciudad. Es un local con acceso directo e independiente por varias puertas recayentes a la calle Mariano de Cavia. Ocupa una superficie útil de 564 metros cuadrados. Inscrita en el expresado Registro al tomo 877, inscripción cuarta de la finca 37.498, folio 84, libro 471 de la sección 1.ª

Valorado en 46.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Un local comercial o industrial en la planta de sótano uno, de la casa 12 y 14 de la calle Mariano de Cavia, actualmente de la calle Bretón de esta ciudad. Es un local al que se accede por los ascensores, hueco de escalera que arranca de la número dos y rampa recayente a la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de unos 569,69 metros cuadrados. Es susceptible de ser dividido en varios y ser dedicado a cualquier uso industrial o comercial, incluso a aparcamiento de vehículos. Inscrito al tomo 877, libro 471 de la sección 1.ª, y que constituye la finca 37.496 del expresado Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.917.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.057/1992, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peire, y siendo demandados don José Luis Lite Gómez, doña María Dolores Martínez López y doña Rosario López Garre, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 11 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 12.—Piso 3.º derecha, tipo C, en la 3.ª planta alzada, de una casa en esta ciudad, calle Ginés Lalana, 3, tiene una superficie de unos 68 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 3,65 por 100. Es la finca

número 71.658 al tomo 2.987, folio 131 del Registro de la Propiedad número 1. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 18, piso 4.º B, exterior, en la 4.ª planta alzada de viviendas de una casa en esta ciudad, calle Cáceres, 26-28. Tiene una superficie de unos 63 metros cuadrados útiles y una cuota de copropiedad de 3,55 por 100. Es la finca número 8.046, antes 73.540, al tomo 3.049, folio 164, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—30.522.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 595/1992, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Bosch, y siendo demandado don Armando Martínez Giménez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso decimotercero C, en la decimotercera planta superior, de una casa en esta ciudad, en la Plaza Salamero, número 15 no oficial. En la actualidad aparece señalada con el número 1 de la calle Morería. Tiene una superficie de unos 83 metros cuadrados útiles, y una cuota de participación de 1,36 por 100. Es la finca número 22.239, al tomo 1.365, folio 37, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—30.896.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 604/1992, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Andrés y siendo demandados «Centro Logístico Madrid, Sociedad Anónima», y don Julián García Herranz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valoración de tasación se expresarán, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana vivienda letra C, en la 8.ª planta alzada, de la casa número 5, de un edificio de esta ciudad, con frente a la avenida Croacia, sin número oficial. En la actualidad aparece señalada como la casa número 57 de Vía Universitat. Con una superficie de unos 90 metros cuadrados, en cuya superficie se halla incluida la de la plaza de aparcamiento aneja de 25 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 1.365, folio 186, finca número 27.537. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una participación de una centésima de un local sita en un edificio de esta ciudad, con frente a la avenida de Croacia, sin número oficial, hoy Vía Universitat, 59, y cuyo destino es el de servir de aparcamiento de vehículos anejos a las viviendas del edificio en número de 162. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 1.444, folio 163, finca número 31.071. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—31.212.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 175/1993 de orden autosarital hipotecario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra «Gimnasio Némesis Zaragoza, Sociedad Limitada»; don José Miguel López Navales y doña Francisca Novillo Pedrazo, con domicilio en avenida Compromiso é Castpe, número 10, bajos (Zaragoza); calle Florentino Ballesteros, número 15, 9.º C (Zaragoza), y calle Florentino Ballesteros, 15, número 9.º C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 23 de noviembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de diciembre de 1993, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Pina de Ebro (Zaragoza), en el interior de un campo de regadío (partida la Mezquita), y constituida en forma de «U». Se compone de: Planta baja, con una superficie útil de 193 metros 18 decímetros cuadrados, y planta alzada, con una superficie útil de 83 metros 39 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica, en un lado de la «U», el salón-estar, cocina, comedor, formando un solo espacio. En el otro lado de la «U» se ubica un dormitorio y un baño, y en el último lado, una vivienda prefabricada tipo Mobil-Home, alrededor de la cual se encuentran los cuartos de almacén, instalaciones y garaje. En la planta alzada se ubica, sobre la zona del salón, una terraza de grandes proporciones. El resto de la edificación de esta planta está destinado a tres dormitorios y dos baños. Al dormitorio principal, situado sobre la vivienda prefabricada, se accede a través de una terraza corrida que rodea todo el patio inferior que parte de la terraza situada sobre el salón. El acceso a la planta alzada se realiza mediante una escalera situada en el salón-cocina-comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 362, libro 13, folio 26, finca 938-N, inscripción séptima.

Valorada en seis millones setecientos veinte mil pesetas (6.720.000 pesetas).

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.981.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.198/1991 Sección B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 67.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, del importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa hoy solar, de esta ciudad, y su calle de la Virgen, 5, antes 7, con una superficie de 190 metros cuadrados. La Compañía mercantil «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima», es propietaria de una mitad indivisa de la misma. Es la finca número 1.056-N, al tomo 2.010, folio 32.

Valor de una mitad indivisa: 13.300.000 pesetas.

2. Urbana.—Apartamento-vivienda, letra D, en la 2.ª planta alzada superior de la escalera número uno, de un edificio en esta ciudad, en la calle del Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo. Tiene una superficie útil de unos 41 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 2,33 por 100. Figura inscrita a nombre de la Compañía mercantil «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima». Es la finca número 46.872, al tomo 2.009, folio 69.

Valor: 6.150.000 pesetas.

3. Urbana.—Apartamento-vivienda, letra C, en la 3.ª planta alzada superior de la escalera número uno, de un edificio en esta ciudad, en la calle del Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo. Tiene una superficie útil de unos 38 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 2,18 por 100. Figura inscrita a nom-

bre de la Compañía mercantil «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima». Es la finca número 46.886, al tomo 2.009, folio 90.

Valor: 5.700.000 pesetas.

4. Urbana.—Apartamento-vivienda, letra D, en la tercera planta alzada superior de la escalera número uno, de un edificio en esta ciudad, en la calle del Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo. Tiene una superficie útil de unos 41 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 2,33 por 100. Figura inscrita a nombre de la Compañía mercantil «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima». Es la finca número 46.888, al tomo 2.009, folio 93.

Valor: 6.150.000 pesetas.

5. Urbana.—Mil seiscientos cuarenta partes indivisas del local en planta de sótano, de las 1.940 en que idealmente se halla dividida esta finca, del edificio sito en esta ciudad, en la calle del Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo. El local ocupa una superficie total de unos 740 metros cuadrados útiles. Figura inscrita dicha participación a favor de la Sociedad «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima». Es la finca número 46.834, al tomo 2.009, folio 10.

Valor: 36.000.000 de pesetas.

Por medio del presente, se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.521.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872, con el número 502/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Magro de Frías, contra doña Pilar González Ortega y don Genaro Alonso Navarro, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá, por primera vez, el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 22 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Número 43. Vivienda 5.º C, tipo F, en la 5.ª planta de viviendas de la escalera 2, de 89,95 metros cuadrados útiles según el título y de 89,99 metros útiles según la calificación definitiva. Linda: Frente, caja de escalera y espacios libres de esta fase; izquierda, vial interior de la unidad vecinal, y fondo casa E-3. Subpolígono puerta Sancho del polígono 45 de Zaragoza.

Valorado para la subasta en 7.120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—30.833.

ZARAGOZA**Edicto**

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.168/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Blas Aguacil Navarro y doña Mercedes Vera Romanos, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final

se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 19 de octubre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refieran la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en la segunda planta, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 2, de 71,99 metros cuadrados de superficie construida y 57,2 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente rellano, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando vivienda letra E; izquierda, rellano y vivienda letra C; fondo, zona peatonal. Su cuota de copropiedad: 0,85 por 100 y la de contribución a los gastos de la casa de que forma parte: 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 3.788 del archivo, libro 1.739, de la Sección 2.ª, folio 115 vuelto, finca número 101.801, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretaria.—30.680.